



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

**ARTIME, Marcelo Jorge
ALONSO, Ricardo Oscar
CORIA, María Cristina**

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

**ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCIARENA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIÉ, Verónica
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel**

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 19° Reunión -

10° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 28 de agosto de 2008

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Comunicado de la Secretaría: Nómina definitiva de expedientes y notas enviadas a archivo por el artículo 31º del Reglamento Interno (anexo expte. 1734-SE-08)

ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Decreto: Declarando "Ciudadano Ilustre" al señor Juan Curuchet (expte. 1914-V-08)
7. Proyecto de Decreto: Declarando "Visitante Ilustre" al señor Walter Pérez, quien ganó la medalla dorada en los Juegos Olímpicos junto a Juan Curuchet (expte. 1951-V-08)

CUESTIONES PREVIAS

8. Cuestión previa concejal Katz
9. Cuestión previa concejal Alonso
10. Cuestión previa concejal Garcarena
11. Cuestión previa concejal Rizzi
12. Cuestión previa concejal Fernández

MOCIÓN DE PREFERENCIA

13. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por versiones relacionadas con la posible transferencia del sistema previsional del IPS, a la órbita del ANSES (expte. 1846-U-08)
14. Solicitando autorización para emplazar circuito callejero en la zona de Playa Grande, para competencias automovilísticas de nivel nacional e internacional (nota 267-NP-08)

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

15. Autorizando al D.E. a formalizar la prórroga de los contratos de concesión de Unidades Turísticas Fiscales del Complejo Playa Grande. (expte. 1301-D-08)
16. Autorizando al señor Gustavo Erazarret a afectar con los usos de suelo "Reparación de Baterías, Lubricentro y Venta de Baterías" el inmueble de la Avda. Colón 7035. (expte. 1634-D-08)
17. Convalidando el Convenio 44, suscripto en el marco del Plan Integral "Más y Mejor Trabajo", con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. (expte. 1666-D-08)
18. Convalidando el Convenio mediante el cual se otorgará un subsidio para la ejecución de la obra "Fresado y recapado de avenidas en la ciudad de Mar del Plata". (expte. 1715-D-08)
19. Encomendando al D.E. la creación, en el portal correspondiente a la Municipalidad, de un espacio de información gráfica. (expte. 1724-FVC-08)
20. Autorizando al señor Alberto Cortez a afectar con el uso de suelo "Reparación de electrodomésticos" el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor 1854. (expte. 1776-D-08)
21. Transfiriendo a favor de la señora Adriana Cachela el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, en la Av. J.P. Ramos 444. (expte. 1795-D-08)
22. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Av. J.J. Paso 3618, a favor de los señores Ricardo Carlone y Claudia Dell'Olio. (expte. 1798-D-08)
23. Autorizando a la señora Claudia Varela Galván a afectar con el uso de suelo "Venta y reparación de indumentaria", el inmueble de la calle Estrada 5875. (expte. 1801-D-08)
24. Autorizando a la señora Viviana Di Lello a transferir a su nombre el uso de suelo "Lavadero Manual de Automotores", a desarrollar junto a los complementarios del inmueble de la Avda. Fortunato de la Plaza 3956. (expte. 1812-D-08)
25. Autorizando al señor Horacio Veiro a afectar con el uso de suelo "Reparación de Artículos de Electrónica y Servicio Técnico de TV, etc", el inmueble de la calle Estrada 5092/96. (expte. 1813-D-08)
26. Autorizando a la señora María Maggio a afectar con el uso de suelo "Salón de Belleza" el local 10 de la Torre II del Edificio Mirador Cabo Corrientes. (expte. 1820-D-08)
27. Declarando de interés municipal el "5º Rally de Autos Clásicos" que se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre de 2008. (expte. 1828-FV-08)
28. Declarando de interés municipal la realización de la Caravana de la Primavera, que se lleva a cabo anualmente los días 21 de septiembre. (nota 389-P-08)

RESOLUCIONES

29. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de interés el libro "Esterilización femenina y derechos reproductivos – Libertad de acción vs. libertad de decisión". 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo bajo el lema "Derechos reproductivos de la mujer". (expte. 1619-FV-08)
30. Expresando reconocimiento a la trayectoria del señor Juan Carlos Delfino, dedicada al vecinalismo. (expte. 1766-V-08)

31. Dirigiéndose a la Honorable Junta Electoral de la Provincia para que se incorpore a todos los extranjeros residentes en el Partido al registro especial de electores. (expte. 1854-AM-08)
32. Declarando de interés la exposición denominada "Expo Arte CRU 2008 – 11ª Edición" que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2008. (nota 388-C-08)

DECRETOS

33. Disponiendo archivo de expedientes y notas (nota 294-A-05 y otros)
34. Convocando a la Jornada de Trabajo sobre el tema "Nocturnidad: Una Responsabilidad, un proyecto". (expte. 1702-V-08)

COMUNICACIONES

35. Solicitando al D.E. informe si dispone la publicación de las resoluciones condenatorias, conforme al Régimen Legal de Defensa del Consumidor. (expte. 1257-U-08)
36. Solicitando al D.E. realice gestiones ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, para incluir en el "conjunto urbano arquitectónico nacional" al Muelle del Club de Pesca y al Torreón del Monje. (expte. 1596-U-08)
37. Reiterando en todos sus términos la Comunicación C-3097 de fecha 22 de marzo de 2007, referida a la reparación de veredas deterioradas. (expte. 1732-CJA-08)
38. Solicitando al D.E. informe diversos puntos con respecto al estado de la Casa del Niño "Ricardo Gutiérrez". (expte. 1740-FVC-08)
39. Viendo con agrado que el D.E. contemple en el plan de engranzado las calles del Barrio Las Dalias. (expte. 1747-U-08)
40. Viendo con agrado que el D.E. informe si el bar que funciona en el Centro Cultural Cortázar, cuenta con la correspondiente habilitación municipal. (expte. 1774-U-08)
41. Viendo con agrado que el D.E. complete la instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias del sector comprendido por la Av. Della Paolera, entre Av. Constitución y Estrada. (expte. 1834-U-08)
42. Solicitando al D.E. informe si se han llevado a cabo acciones preventivas con respecto al control de presencia de menores en los centros de prostitución. (expte. 1837-CJA-08)
43. Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de reinstalar, el tradicional "Árbol de Navidad" iluminado, en la manzana de la Plaza San Martín. (expte. 1857-U-08)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar permiso de uso gratuito del Estadio Polideportivo, para la realización del XVI Campeonato Mundial de Adultos de Tae Kwon-Do. (expte. 1771-EF-07)
45. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. que contemple la remodelación y refuncionalización de los accesos al Palacio Municipal, ubicados sobre las calles San Martín y La Rioja. (expte. 1669-U-08)
46. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 9163, referente a la ocupación de espacio público aéreo. (expte. 1720-CO-08)
47. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de Arq. Carlos Mariani a la rotonda del golf. (expte. 1868-P-08)
48. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para el tratamiento de la implementación de la Ley de Educación Provincial en establecimientos municipales. (expte. 1882-V-08)
49. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática de la inseguridad en Mar del Plata y Batán. (expte. 1911-V-08)
50. Proyecto de Decreto: Prorrogando hasta el 31 de diciembre la intervención del EMVISUR y GA. (expte. 1913-D-08)
51. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, referente a "Discapacidad - Servicio de transporte público colectivo de pasajeros". (expte. 1922-C-08)
52. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo que las obras públicas o privadas que impliquen el soterramiento de cualquier tipo de ductos, provean el tendido de un tubo adicional. (expte. 1923-CJA-08)
53. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés patrimonial las fachadas del edificio principal de la "Villa Carmen" -Hotel Lafayette, ubicada en Falucho 2175. (expte. 1925-V-08)
54. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la circulación de vehículos automotores que superen los 4.500 kilos por eje por la calle 35 de la ciudad de Batán. (expte. 1932-MBK-08)
55. Proyecto de Ordenanza: Otorgando prórroga a la escrituración del predio de disposición final. (expte. 1952-D-08)
56. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del "Seminario Nacional sobre Políticas Culturales". (nota 357-F-08)
57. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la ocupación de un espacio en la Ruta nº 11 y Avda. Edison, para la comercialización de frutas, plantas, etc. (nota 403-G-08)
58. Reconócese a la "Junta Vecinal del Barrio Gabriel Etchepare". (nota 628-V-06)
59. Solicitando al D.E. el traslado del busto y la plaqueta en homenaje del Senador Provincial Roque Carlos Di Caprio (expte. 1934-V-08)

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:40, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día y su ampliación.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DÍA

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 3)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2)
- C) COMUNICADO DE LA SECRETARIA (Punto 3)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 4 al punto 80)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 4 al 6)
- B) MENSAJESY PROY. DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 7 al 29)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES (Punto 30 al 38)
- D) NOTA Y EXPEDIENTE OFICIAL (Punto 39 y 40)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 41al 57)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 58 al 80)

III – PREFERENCIA ACORDADA MOCION DE PREFERENCIA

- A) PEDIDO DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA- CONCERTACIÓN PLURAL (Punto 81)
- B) PEDIDO POR EL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE (Punto 82)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 83 al punto 111)

- A) ORDENANZAS (Del punto 83 al 96)
- B) RESOLUCIONES (Punto 97al 100)
- C) DECRETOS (Puntos 101 y 102)
- D) COMUNICACIONES (Punto 103 al 111)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones nos. 6º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º y 17º del Período 93º.

B) DECRETO DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto nº 185 : Declarando de interés la realización del Seminario Swami Digambarananda.

C) COMUNICADO DE LA SECRETARIA

3. Nómina definitiva de expedientes y notas enviadas al archivo por el Artículo 31º del Reglamento Interno (Anexo I Expte. 1734-SE-08).

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

4. Expte 1868-P-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de Arquitecto Carlos Mariani a la Rotonda del Golf, donde se encuentra el Monumento a Pedro Luro, sobre la Avda. Patricio Peralta Ramos.- EDUCACIÓN Y CULTURA Y LEGISLACIÓN.
5. Expte 1875-P-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando los artículos 18º y 19º a la Ordenanza N° 11.788, referente a extracción de minerales de tercera categoría.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
6. Expte 1886-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H. Cuerpo, la realización del seminario Swami Digambarananda que se llevará a cabo entre los días 27 y 31 de agosto de 2008.- A SU ANTECEDENTE NOTA 137- C-08.-

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

7. Expte 1872-D-08: Eximiendo del pago del canon anual a la Sra. María Laura Ballesteros, como permisionaria del sistema de Ferias Artesanales del Partido de Gral. Pueyrredon.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
8. Expte 1874-D-08: Convalidando el convenio celebrado e/ la Municipalidad y la Universidad Atlántica Argentina, para la realización de pasantías con el fin que los estudiantes adquieran experiencia laboral en tareas administrativas.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
9. Expte 1887-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por las Sras. Haydeé Susana Comojo, Nélide Beatriz Comojo, Gisela Melisa Coria y Comojo y Silvina Lorena Coria y Comojo, de los terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio El Marquesado.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
10. Expte 1888-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Sra. María Victoria Gómez de Sartuqui y el Sr. Pedro Martín Sartuqui, de los terrenos de su propiedad ubicados en el barrio El Boquerón.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 1889-D-08: Eximiendo del pago del canon anual al Sr. Jaime Godoy Silva, artesano permisionario del sistema de Ferias Artesanales del Pdo. de Gral. Pueyrredon, sector feria central.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
12. Expte 1890-D-08: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2007.- HACIENDA.
13. Expte 1891-D-08: Convalidando el convenio suscripto entre el EMTUR, la Asociación de Guías de Mar del Plata y la UTHGRA, que tiene como objetivo interinstitucional el desarrollo de programas de capacitación, la promoción turística y la atención al turista.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
14. Expte 1892-D-08: Autorizando con carácter precario al Sr. Dardo Cajal, a afectar con el uso de suelo "Forrajería", el inmueble sito en la calle Maipú N° 9029.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
15. Expte 1893-D-08: Otorgando permiso de uso y ocupación, de un sector de un terreno fiscal al Sr. Juan Alberto Macedo y familia para cubrir la necesidad habitacional.- OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
16. Expte 1894-D-08: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago al Sr. Julio Cesar Ricardo D'amico como reconocimiento de honorarios por los servicios prestados en el curso de Entrenadores de Fútbol Infantil.- DEPORTES Y HACIENDA.
17. Expte 1895-D-08: Convalidando el convenio suscripto entre el EMTUR y la Asociación de Agentes de Viajes del Sudeste (AAVISA), que tiene como objetivo el desarrollo de programas de capacitación, la promoción turística y la atención al turista.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
18. Expte 1896-D-08: Autorizando con carácter precario al Sr. Manuel Alejandro Rojas a afectar con los usos de suelo "Fotocopias y locutorio con servicio de internet y acceso a red el local N° 2, del inmueble sito en la calle Reforma Universitaria N° 138.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1897-D-08: Convalidando la Resolución N° 1870 dictada por la Secretaría de Economía y Hacienda del D.E., por medio de la cual se adjudica la Licitación Privada N° 20/08 a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., la contratación del servicio de oxigenoterapia con destino a la Secretaría de Desarrollo Social.- HACIENDA.

20. Expte 1898-D-08: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad, el predio cedido por la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la Disposición Provincial N° 186 del 15/02/2007, ubicado en el Barrio El Casal.-OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1899-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Mario Faienza , de los terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio Estación Chapadmalal. - LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 1900-D-08: Otorgando permiso de uso y ocupación de un terreno fiscal al Sr. Oscar Ismael González y a la Sra. Ana María Cortadi para cubrir la necesidad habitacional.- OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 1901-D-08: Autorizando a la Sra. Noelia Leonor Pérez Gette, a afectar con los uso "Salón de belleza, peluquería, depilación, artículos de perfumería, prendas de vestir y bijouterie, el inmueble sito en la calle Strobel N° 4179.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
24. Expte 1902-D-08: Reconociendo como legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa Eulen Ltda.- HACIENDA.
25. Expte 1904-D-08: Autorizando a la firma Golden Fruit S.A., a afectar con los usos de suelo "Compra y venta por mayor de frutas y hortalizas - maduración de frutas" el inmueble sito en la Av. Champagnat N° 1060.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 1905-D-08: Autorizando al Sr. José Alberto Criscenti, a afectar con el uso exposición y venta de muebles y aberturas, el local comercial sito en la calle Tres Arroyos N° 1197.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 1913-D-08: Solicita prórroga hasta el 31 de diciembre de 2008, la intervención del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.- LABOR DELIBERATIVA.
28. Expte 1915-D-08: DOS PROYECTOS- 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Determinando sectores territoriales para ciertas actividades comerciales en zonas de calles H. Yrigoyen, Güemes y Alem .- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Excluyendo del listado de usos de suelo admisibles el sector delimitado por las calles H. Yrigoyen, Falucho, San Luis, Brown, Córdoba, R. Peña y Catamarca.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
29. Expte 1919-D-08: Transfiriendo a favor del Sr. José Horacio Benítez , el dominio del excedente fiscal lindero a su propiedad con frente a la calle Strobel e/ Ortega y Gasset y Roffó.- OBRAS Y HACIENDA.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

30. Expte 1869-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3262, referente a la iluminación de la entrada al Barrio Colina Alegre.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1663-MBK-07.
31. Expte 1870-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3320, referente al convenio e/ la Municipalidad y empresa Coarco S.A., para la instalación de un obrador y de una planta de elaboración de materiales, en la obra "Autovía Mar del Plata -Baltarce, primer tramo".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1438-U-08.
32. Expte 1871-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3334, referente a Promoción del Turismo en Mar del Plata por la web.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1191-FVC-08.
33. Expte 1880-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3313, referente a la explotación en forma directa de las cocheras de la Plaza del Agua Cardenal Pironio.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1601-V-08.
34. Expte 1903-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3315, referente a transformar el sistema estándar de los semáforos actuales.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1315-U-08.
35. Expte 1920-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3303, referente a los procedimientos para retirar los vehículos depositados en la vía pública, en estado de abandono.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1374-FV-08.
36. Nota 399-NO-08: PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Resolución N° 2515, referente al estado actual de las causas judiciales vinculadas con los vicios de construcción del Complejo Barrio Centenario- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1337-CO-08.
37. Nota 400-NO-08: MINISTERIO DEL INTERIOR: Dando respuesta a la Resolución N° 2540, referente a la adhesión para que el feriado nacional del 12 de Octubre se celebre como el Día de la Diversidad Cultural Americana.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1576-FV-08.

38. Nota 410-NO-08: SUBSECRETARIA GENERAL-PRESIDENCIA DE LA NACION: Dando respuesta a la Resolución N° 2562, referente a la implementación de un régimen especial de jubilaciones y pensiones para obreros de la industria del pescado.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1218-C34-08.

D) NOTA Y EXPEDIENTE OFICIAL

39. Nota 396-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados García Carrasco Agustín c/ Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada de la Nota 344-E-2004 y del Acta de Sesión correspondiente a su tratamiento..- TRÁMITE INTERNO.
40. Expte 1921-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remite recomendación en referencia a actuación N° 3201, iniciada por la Sra. Julia Erminia Romano, relacionada con designación del Delegado Municipal Zona Norte . A SU ANTECEDENTE NOTA N° 195-R-08).

E) NOTAS PARTICULARES

41. Nota 391-NP-08: ARREGUI, DIANA H.: Ofrece donación del "Monumento a El Corredor" en homenaje a todos los corredores y en memoria de Víctor Hugo Maraude, en caso de aprobarse el proyecto obrante en el Expediente N° 1353-V-08.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1353- V -08.
42. Nota 392-NP-08: EFSTRATIADIS, ELENA TEODORA: Solicita licencia para prestar servicio de transporte de personas tipo remise, debido a su condición de discapacitada.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
43. Nota 393-NP-08: CÍRCULO MAESTROS MAYORES DE OBRAS: Solicita prórroga para la segunda etapa para completar y presentar la documentación profesional para regularizar las construcciones clandestinas.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 394-NP-08: CLUB POLÍTICO DESARROLLISTA: Solicita se convoque a una Sesión en homenaje al Dr. Arturo Frondizi y la designación como Paseo Presidente Frondizi del sector de Plaza San Martín y erigir en el mismo una estatua del ex presidente .- LEGISLACIÓN.
45. Nota 395-NP-08: VARIOS VECINOS B° GRAL. BELGRANO: Solicita la realización del tendido cloacal en el Barrio General Belgrano.- RECURSOS HÍDRICOS.
46. Nota 397-NP-08: CAMECO: Amplía términos en relación al Expediente 1760-D-08, en referencia a la regulación de grandes superficies comerciales .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1760-D-08.
47. Nota 398-NP-08: ROBLES, MARTÍN AMÉRICO: Eleva nota aclaratoria referente a presentación N° 245-NP-08 sobre condonación de deuda por pago de TSU.- A SU ANTECEDENTE NOTA 245-R-08.
48. Nota 401-NP-08: VARIOS VECINOS JUAN J. PASO e/BUENOS AIRES Y ENTRE RÍOS: Eleva copia de notas enviadas al D.E., referente a una construcción en calle Entre Ríos N° 4216.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
49. Nota 402-NP-08: PAZ, DOMINGA: Exposición en Banca Abierta referente a la situación de los recicladores de basura.- MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DE VIDA.
50. Nota 403-NP-08: GERVOSI, ALICIA: Solicita la transferencia a su nombre del puesto de venta de frutas, verduras, plantas y artesanías, ubicado en Ruta N° 11 y Avda. Edison, el cual fuera explotado por su esposo, el Sr. Vicente Juan Di Scala.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
51. Nota 404-NP-08: COSTAGUTA GABRIELA A.: Solicita se declare de interés del H.C.D., la muestra fotográfica "Genocidio étnico- Pueblos originarios".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
52. Nota 405-NP-08: ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONÓMICA: Eleva nota relacionada con modificación de la Ordenanza N° 6504, referente a instalación de mesas y sillas en aceras de comercios gastronómicos.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
53. Nota 406-NP-08: OLGUIN DÉBORA: Exposición Banca Abierta, con referencia a la situación del Centro Universitario Marplatense en La Plata y solicita apoyo de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE NOTA 370-C-08.

54. Nota 407-NP-08: VARIOS DOCENTES: Solicitan la titularización de los cargos directivos de la escuela primaria.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
55. Nota 408-NP-08: NOVIELLO, FERNANDO: Solicita por vía de excepción de la Ordenanza N° 18652, una licencia para servicio de Alta Gama .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
56. Nota 409-NP-08: VECINOS DEL BARRIO GRAL. PUEYRREDON: Solicitan solución a diversas carencias que padecen en dicho barrio.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
57. Nota 411-NP-08: EDITORIAL DEL ARTE: Solicita se declare de interés del H.C.D., la nueva producción editorial : "Mar del Plata Ciudad Oceánica/Ocean City ".- EDUCACIÓN Y CULTURA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

58. Expte 1865-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura el programa "Circuito Barrial Cultural".- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
59. Expte 1866-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., el acondicionamiento del predio municipal utilizado como cancha de fútbol, ubicado en la Parcela 21 entre las calles San Cayetano y García Lorca del Barrio Parque Palermo.- DEPORTES Y OBRAS.
60. Expte 1873-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la labor y sistema implementado por el Banco Popular de la Buena Fe.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
61. Expte 1876-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la función desarrollada por el Centro Universitario Marplatense en la ciudad de La Plata.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
62. Expte 1877-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe en referencia a la ocupación de veredas de comercios, oficinas, etc. con las rejas retiradas de sus frentes, mientras permanecen abiertos los locales. - OBRAS Y LEGISLACIÓN.
63. Expte 1878-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Departamento de Habilitación y Contralor de Transportes de Productos Químicos y/o Peligrosos.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO; MEDIO AMBIENTE; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
64. Expte 1879-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que la Municipalidad provea de un conjunto de libros para las bibliotecas, entregadas a los destinatarios de viviendas impulsadas y gestionadas por la Provincia de Buenos Aires.- EDUCACIÓN Y CULTURA; CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
65. Expte 1881-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Ciudadano Ilustre al Sr. Juan Esteban Curuchet.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
66. Expte 1882-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Audiencia Pública para el tratamiento de la implementación de la Ley Provincial de Educación en Establecimientos Municipales.- LABOR DELIBERATIVA.
67. Expte 1883-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Expresando reconocimiento a la actividad cultural de la Banda Marplatense "Altocamet".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
68. Expte 1884-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ilustre" de la ciudad, al ciclista Juan Esteban Curuchet, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1881-AM-08.
69. Expte 1885-CJA-08: CONCEJAL CARLOS KATZ : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con el funcionamiento operativo de la planta de separación de residuos sólidos urbanos (RSU).- A SU ANTECEDENTE NOTA 402-P-08.
70. Expte 1906-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. remita copia de Carta Intención firmada, referente a la relocalización de los locales nocturnos de calle Alem.- LEGISLACIÓN.

71. Expte 1907-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., el VI Congreso Nacional de Derecho Laboral, a llevarse a cabo los días 7 y 8 noviembre del corriente año.- LEGISLACIÓN.
72. Expte 1908-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe si existe un proyecto presentado para la construcción de un barrio privado en Sierra de los Padres, Gloria de la Peregrina, El Paraíso, Colinas Verdes o Colina de los Padres.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
73. Expte 1909-CO-08: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a efectuar el mantenimiento de luminarias en el perímetro del Hospital Interzonal de Agudos; y la modificación del recorrido del transporte de pasajeros con parada sobre la acera de la Avda. Juan B. Justo.- OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
74. Expte 1910-CJA-08: CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe en referencia a la colocación de carteles publicitarios en los alrededores del edificio del Casino Central .- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
75. Expte 1911-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática de "La Inseguridad en Mar del Plata y Batán ".- LABOR DELIBERATIVA.
76. Expte 1912-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la instalación de invernáculos, galpones y/u otras instalaciones productivas para zona rurales, semi-rurales y periurbanas.- OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
77. Expte 1914-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Ciudadano Ilustre al Sr. Juan Esteban Curuchet, en reconocimiento a su trayectoria deportiva y por la reciente obtención de la Medalla de Oro en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
78. Expte 1916-CJA-08: CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. que incluya en el plan de bacheo, reasfaltado y repavimentación diversas calles del barrio Faro Norte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
79. Expte 1917-CJA-08: CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe en referencia a un cuadro obsequiado por el Sr. Intendente Municipal, a la Sra. Presidenta de la Nación.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
80. Expte 1918-CJA-08: CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe ref. al cumplimiento de lo establecido en el artículo N° 193 inciso 6° de la Constitución Provincial, referente a nombramiento de una Comisión de Propietarios Electores para fiscalizar la construcción de una obra pública.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

III PREFERENCIA ACORDADA MOCIÓN DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DEL FRENTE PARA LA VICTORIA- CONCERTACIÓN PLURAL

81. Expte 1846-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por versiones relacionadas con la posible transferencia del sistema previsional del Instituto de Previsión Social, a la órbita de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE

82. Nota 267-NP-08: BIG MODEL S.A.: Solicita autorización para emplazar un circuito callejero en la zona de Playa Grande, para competencias automovilísticas de nivel nacional e internacional.-

IV . - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

83. - Expte. 1301-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a formalizar la prórroga de los contratos de concesión de Unidades Turísticas Fiscales del Complejo Playa Grande.
84. - Expte. 1634-D-08: Autorizando al señor Gustavo Erazarret a afectar con los usos de suelo "Reparación de Baterías, Lubricentro y Venta de Baterías" el inmueble de la Avda. Colón n° 7035.

- 85. - Expte. 1666-D-08: Convalidando el Convenio n° 44, suscripto en el marco del Plan Integral “Más y Mejor Trabajo”, con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- 86. - Expte. 1715-D-08: Convalidando el Convenio mediante el cual se otorgará un subsidio para la ejecución de la obra "Fresado y recapado de avenidas en la ciudad de Mar del Plata".
- 87. - Expte. 1724-FVC-08: Encomendando al Departamento Ejecutivo la creación, en el portal correspondiente a la Municipalidad, de un espacio de información gráfica.
- 88. - Expte. 1776-D-08: Autorizando al señor Alberto Cortez a afectar con el uso de suelo "Reparación de electrodomésticos" el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor n° 1854.
- 89. - Expte. 1795-D-08: Transfiriendo a favor de la señora Adriana Cachela el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, en la Av. J.P. Ramos n° 444.
- 90. - Expte. 1798-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Av. J.J. Paso n° 3618, a favor de los señores Ricardo Carlone y Claudia Dell'Olio.
- 91. - Expte. 1801-D-08: Autorizando a la señora Claudia Varela Galván a afectar con el uso de suelo "Venta y reparación de indumentaria", el inmueble de la calle Estrada n° 5875.
- 92. - Expte. 1812-D-08: Autorizando a la señora Viviana Di Lello a transferir a su nombre el uso de suelo "Lavadero Manual de Automotores", a desarrollar junto a los complementarios del inmueble de la Avda. Fortunato de la Plaza n° 3956.
- 93. - Expte. 1813-D-08: Autorizando al señor Horacio Veiro a afectar con el uso de suelo "Reparación de Artículos de Electrónica y Servicio Técnico de TV, etc", el inmueble de la calle Estrada n° 5092/96.
- 94. - Expte. 1820-D-08: Autorizando a la señora María Maggio a afectar con el uso de suelo "Salón de Belleza" el local n° 10 de la Torre II del Edificio Mirador Cabo Corrientes.
- 95. - Expte. 1828-FV-08: Declarando de interés municipal el “5º Rally de Autos Clásicos” que se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre de 2008.
- 96. - Nota 389-P-08: Declarando de interés municipal la realización de la Caravana de la Primavera, que se lleva a cabo anualmente los días 21 de septiembre.

B) RESOLUCIONES:

- 97. - Expte. 1619-FV-08: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés el libro "Esterilización femenina y derechos reproductivos – Libertad de acción vs. libertad de decisión". 2) DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo bajo el lema “Derechos reproductivos de la mujer”.
- 98. - Expte. 1766-V-08: Expresando reconocimiento a la trayectoria del señor Juan Carlos Delfino, dedicada al vecinalismo.
- 99. - Expte. 1854-AM-08: Dirigiéndose a la Honorable Junta Electoral de la Provincia para que se incorpore a todos los extranjeros residentes en el Partido al registro especial de electores.
- 100. - Nota 388-C-08: Declarando de interés la exposición denominada “Expo Arte CRU 2008 – 11ª Edición” que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2008.

C) DECRETOS:

- 101. - Exptes. y Notas: 294-A-05, 643-F-06, 1858-U-07, 473-B-07, 1050-V-08, 1211-PS-08, 1277-PS-08, 1842-CJA-08, 1881-AM-08, 146-C-08, 216-C-08, 350-B-08, 361-U-08 y 366-S-08, disponiendo sus archivos.
- 102. - Expte. 1702-V-08: Convocando a la Jornada de Trabajo sobre el tema “Nocturnidad: Una Responsabilidad, un proyecto”.

D) COMUNICACIONES:

- 103. - Expte. 1257-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si dispone la publicación de las resoluciones condenatorias, conforme al Régimen Legal de Defensa del Consumidor.
- 104. - Expte. 1596-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, para incluir en el “conjunto urbano arquitectónico nacional” al Muelle del Club de Pesca y al Torreón del Monje.
- 105. - Expte. 1732-CJA-08: Reiterando en todos sus términos la Comunicación C-3097 de fecha 22 de marzo de 2007, referida a la reparación de veredas deterioradas.
- 106. - Expte. 1740-FVC-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos con respecto al estado de la Casa del Niño "Ricardo Gutiérrez".
- 107. - Expte. 1747-U-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple en el plan de engranzado las calles del Barrio Las Dalías.
- 108. - Expte. 1774-U-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si el bar que funciona en el Centro Cultural Cortázar, cuenta con la correspondiente habilitación municipal.
- 109. - Expte. 1834-U-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo complete la instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias del sector comprendido por la Av. Della Paolera, entre Av. Constitución y Estrada.

110. - Expte. 1837-CJA-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se han llevado a cabo acciones preventivas con respecto al control de presencia de menores en los centros de prostitución.
111. - Expte. 1857-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de reinstalar, el tradicional "Árbol de Navidad" iluminado, en la manzana de la Plaza San Martín.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Pido el giro de la nota 409 a Calidad de Vida.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, es para solicitar la reconsideración de un giro. Es del punto 8), expediente 1874, que es la convalidación de un convenio entre Municipalidad y la Universidad Atlántida Argentina, pediría que se incorpore el giro a la Comisión de Educación.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Con respecto a dos giros del Orden del Día. En el punto 29), que hay una transferencia de dominio de excedente fiscal, entiendo que debería pasar por Legislación, además de Obras. Y en el caso del punto 44), la nota particular 394, del Club Político Desarrollista, porque se solicitan en la misma nota varias cosas: que se convoque a una sesión, que se designe como Paseo Frondizi a un sector de la plaza y que se erija en el mismo una estatua al ex Presidente. Por lo tanto, además de Legislación, entiendo que debería pasar por Obras y Educación, tanto por el emplazamiento como por la imposición del nombre.

Sr. Presidente: Se hacen las modificaciones de los giros propuestas por los concejales Malaguti y Coria. Pasamos al tratamiento de las preferencias acordadas.

Sr. Presidente: En consideración la primera modificación solicitada por la concejal Beresiarte, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración la segunda modificación solicitada por el concejal Malaguti, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la modificación solicitada por la concejal Coria, sírvanse marcar sus votos, aprobado. Si no hay más observaciones se dará por aprobado el resto del Orden del Día. Aprobado.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: Corresponde aprobar las Actas de Sesiones de las Reuniones 6º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º y 17º del Período 93º; en consideración: aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a Decreto dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto 185: Declarando de interés la realización del Seminario Swami Digambarananda".

- 5 -

COMUNICADO DE LA SECRETARIA NÓMINA DEFINITIVA DE EXPEDIENTES Y NOTAS ENVIADAS AL ARCHIVO POR EL ARTÍCULO 31º DEL REGLAMENTO INTERNO (ANEXO I EXPTE. 1734-SE-08)

Sr. Presidente: En consideración Nómina definitiva de expedientes y notas enviadas al archivo por el Artículo 31º del Reglamento Interno Anexo I. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Previo a las cuestiones previas iba a solicitar el tratamiento de tres expedientes, los dos primeros estaban para su tratamiento sobre tablas, que son la declaración de Ciudadano Ilustre del señor Juan Esteban Curuchet y la declaración de Visitante Ilustre a Walter Pérez a efectos de que le demos tratamiento, aprobación y ya lo tengamos aprobados para cuando los recibamos. El otro expediente y en función de que había algunas personas que nos visitan hoy y de hecho están

interesadas en escuchar lo que se decía al respecto es el 1846-U-08, proyecto de Resolución que estaba con pedido de preferencia relacionado a la posible transferencia del IPS al ANSSES.

Sr. Presidente: En cuanto a los dos primeros en Comisión de Labor Deliberativa se decidió que fuera en forma de Decreto, no de Ordenanza. En principio vamos a votar la incorporación al Orden del Día de los Decretos 1914-V-08 y 1951-V-08. En consideración su incorporación al Orden del Día, aprobado.

- 6 -

**PROYECTO DE DECRETO
DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE AL
SEÑOR JUAN ESTEBAN CURUCHET
(expte. 1914-V-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

- 7 -

**PROYECTO DE DECRETO
DECLARANDO VISITANTE ILUSTRE AL SEÑOR WALTER PÉREZ,
QUIEN GANÓ LA MEDALLA DE ORO EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS
EN LA PRUEBA A LA AMERICANA JUNTO A JUAN CURUCHET
(expte. 1951-V-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad.

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Se suponía que era un tema que obviamente iba a caer en este recinto, aunque hace un rato se suponía que podía ser un tema superado. Tiene que ver con la secuencia que hemos vivido con el tema que nace a partir de la participación de la señora Dominga Paz en la Banca 25. La verdad no tenía ninguna intención de traerlo al recinto en términos de cuestión previa hasta hace un rato, en donde me comentaron que había habido una decisión por parte del Intendente. La verdad que cuando la secretaria del señor Presidente, Gabriela, me entregó las copias, lejos de pensar que estaba resuelta la situación me renacieron las mismas dudas. Sobre todo porque una vez más uno siente que los años que ha transitado en la administración pública, en el Departamento Ejecutivo y en el espacio de la Municipalidad, parecería con pocas ganas de ser escuchado o valorado o siempre que alguien dice o sugiere o llama la atención sobre algo está haciendo política y no siempre es así, uno a veces lo que intenta es tratar de anticipar los problemas o los errores que se pudieran dar. La verdad que en vez de quedarme tranquilo porque fue separado del cargo el señor Bruzetta, en términos administrativos separarlo del cargo, no queda claro para ninguno de nosotros de qué se trata. ¿Irá el señor Bruzetta a trabajar con un cargo de Director General a la oficina de Cano, a la pista de Atletismo, seguirá cobrando el sueldo? ¿Estará a cargo el ingeniero Regidor de este tema? No queda claro. Yo he leído cuando a este Concejo Deliberante, funcionarios de Obras Sanitarias le presentaron una renuncia lisa y llana y fue rechazada la renuncia en una exageración de injerencia del Concejo Deliberante sobre las decisiones particulares, bajo la argumentación de que no le íbamos a aceptar la renuncia hasta tanto no se deslindaran todas las responsabilidades de las personas. Y esto me parece el otro extremo, si aquello fue una exageración en no aceptarle la renuncia a la gente, esto de pretender calmar las cuestiones con una separación del cargo. “Acéptase la separación del cargo”. ¿Qué quiere decir eso en términos administrativos? ¿Cuál es el destino de la persona?, ¿cuál es el destino del salario, del área competente y del problema? No quiero sobreactuar, ni exagerar, pero por lo menos no me resulta satisfactorio, casi diría que me irrita la inteligencia pretender que alguien pide que lo separen del cargo y el Intendente acepta el pedido de separación del cargo, ni siquiera la impone el Intendente la separación del cargo, parecería ser un escaloncito más de una historia que viene poco seria. Y viene poco seria para atrás, porque recién hoy pude ver el expediente, que ayer para poder leer el dictamen de la Asesoría de Legal y Técnica tuvimos casi que sacar el expediente de debajo de los codos de un funcionario, frente a doce concejales que lo estaban mirando, para enterarnos que no era que había que esperar el dictamen de Legal y Técnica, sino que el dictamen estaba y era contrario a lo que se había actuado hasta el momento. Hoy que pude hacerme copia del expediente vi que en el mes de abril la Asesoría Letrada dijo que el convenio en el cual le dan la tenencia precaria, tenía que venir al Concejo, el doctor Perticarari lo eleva con formato de Ordenanza en abril, no el de la Cooperativa con la empresa, el del Municipio con la Cooperativa ya tenía que pasar por este Concejo, lo elevó el Director de Asuntos Letrados de la Municipalidad, el doctor Perticarari y nunca vino acá, se firmó esa tenencia precaria por vía de una Resolución del ingeniero Regidor, cuando el asesor letrado en abril ya había elevado un proyecto de Ordenanza, que decía “Convalidase el convenio...”. Cuanto más mirás para atrás, más torcido viene el trámite administrativo de esta cuestión y vuelvo a repetir, en

ningún momento queremos desalentar cualquier apoyo que necesite la cooperativa, ni planteamos si la cuestión de fondo es acercar el aporte de una empresa privada para que esto funcione mejor, estaríamos dispuestos a discutirlo. En ningún momento negamos la historia plagada de errores que pueden haber heredado de la gestión anterior a la cual yo pertencí. Lo que digo es, no nos tomemos el pelo, por lo menos que a mí no me tomen el pelo. Que no me quieran decir lo que dictaminó un funcionario político del Intendente hasta que yo no lo pueda sacar de debajo de los brazos de un funcionario para poder leerlo y que los concejales nos enteremos, parece una falta de respeto y la verdad que con los años de haber leído expedientes, de haber escuchado resoluciones de conflictos políticos, a veces uno aprende de estas cuestiones y aunque no te embarre leer expedientes los zapatos, uno sabe que aceptar una separación del cargo en términos políticos o administrativos, no es lo mismo que el Intendente le anuncie a este Concejo que le aceptó la renuncia a un funcionario. No digo que lo eche, nadie hecha a nadie, todos sabemos que en la formalidad los funcionarios presentan su renuncia y el Intendente se lo acepta, lo que no puede es aceptar el pedido de separación de un cargo sin aclarar si el señor va a seguir cobrando un salario, o si va a tener alguna función a cargo. Ironiqué con lo de Cano, tal vez en un exceso de ironía de parte mía, pero la verdad es que para tratar de evitarle al señor Intendente nuevos dolores de cabeza con este tipo de situaciones, uno le intenta decir que ya hubo antecedentes de renuncias rechazadas, aceptaciones de renuncias, etc. y la verdad que esto es un acto administrativo inconsistente. Por otro lado mandar el expediente al Tribunal de Cuentas puede ser válido e importante, pero parece una sobre actuación de arrebato a último momento para garantizar la transparencia, cuando en realidad el expediente lo único que tenía que hacer es venir al Concejo Deliberante, dar la discusión acá, estar todos tranquilos, aprobar por Ordenanza el primer convenio para otorgarle la tenencia precaria a la Cooperativa, aprobar si hubiera un convenio entre la cooperativa y la empresa, todo lo que la Legal y Técnica hubiera informado lo hubiéramos hecho tranquilamente, no nos tendríamos que haber enterado a través de una banca 25. La verdad que cuando me dijeron que Bruzetta había sido separado del cargo pensé que era un tema terminado, me irritó no haberme enterado de esta cuestión para evitarla con tiempo, en todo caso haremos los mea culpa que en todo caso corresponde, pero cuando leo esto, no me satisfacen los términos con lo cual se pretende políticamente resolver la cuestión. Sencillamente quería dejar esto aclarado, si alguien cree que el pedido y la aceptación de separación de un cargo, es un hecho político que pueda satisfacer, por lo menos después de todo lo que vi ayer, después de todo lo que leí en el expediente hoy, que lo pude fotocopiar a medias, entre otras cuestiones porque no pudimos tener el tiempo suficiente, quiero decir lisa y llanamente que no me satisface y que lo rechazo en términos políticos, que es lo único que yo puedo hacer en ese caso.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Dos cosas simplemente, creo que ya son claras las posiciones de los bloques de este Concejo en relación al tema. Tengo más o menos las mismas dudas en relación al alcance de una separación de cargo y en estas cuestiones de los aprendizajes, a veces cuando uno no ejerce un cargo con responsabilidad pública, puede darse algunos gustos, como es decir lo que se le dé la gana, sin ningún tipo de consideración de que hay marcos reglamentarios administrativos, hay un estilo de funcionamiento que es así, que una cosa es el ámbito privado y otra cosa es el ámbito público. Desde lo privado uno puede opinar a su real saber y entender, pero el ámbito público tiene procedimientos. Esto no es “el Estado soy yo y hago lo que quiero”. Esto fue un poco lo que escuchamos ayer a la mañana, que ahora vemos que hay por ahí una disposición que desdice lo que escuchamos ayer a la mañana. Me parece que estas cosas deben dejar aprendizaje institucional, el Estado no soy yo, el Estado tiene procedimientos, tiene actores que deben ser respetados por un lado. Por otro lado señalar algo que también escuchamos ayer con muchísima irresponsabilidad, es el tema del plan social que forma parte del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Ayer escuchamos la naturalización de que chicos de quince o dieciséis años estuvieron en el predio. Nosotros no sabemos, porque esto es reciente quién queda a cargo de este tema ahora, pero sí sabemos que es un tema viejo, que es un tema difícil, que no lo simplificamos, pero que es un tema que está pendiente. Está pendiente por la responsabilidad social del gobierno y porque la Secretaría de Medio Ambiente nos condiciona la adjudicación del relleno sanitario al cumplimiento del plan social. Digo, si no es por una cosa, es por otra, pero este tema todavía está pendiente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Al igual que los concejales preopinantes no es intención de ninguno de los que formamos la Comisión de Medio Ambiente, de Calidad de Vida, y seguramente algunos concejales hacer un show de esta situación. Nosotros nos enteramos en los pasillos de la Resolución en donde aparentemente se había apartado del cargo al señor Bruzetta. No teníamos la intención de venir a plantear una cuestión previa porque nos parece que esto se tenía que ordenar, se tenía que esclarecer y ese era el objetivo que teníamos el conjunto de los concejales que integramos este Cuerpo. Cuando recibí la carta que el señor Bruzetta le envía al Intendente Municipal, fue donde tomé la decisión de plantear algunas cuestiones y pido permiso para leer el párrafo que me generó esta decisión. En un párrafo Bruzetta dice: “Mi único interés es facilitar las tareas de análisis y evaluación de los actos y actuaciones referidas al expediente en cuestión y al solo efecto de que se llegue a las conclusiones correspondientes en el marco de la más amplia transparencia administrativa”. Sin lugar a dudas que para poder evaluar, para poder resolver en el marco de la más amplia transparencia administrativa tenemos que hacer un correlato histórico o cronológico de lo que sucedió hasta el día de la fecha. Todos los concejales seguramente, nos sentimos preocupados y ocupados en este tema y hemos estado trabajando de un tema, que como decían los concejales preopinantes, nos enteramos a través de una banca 25, en donde la señora Dominga Paz denunció entre otras cosas un supuesto convenio de asociación entre la Constructora del Sur S. R. L. y la Cooperativa CURA, en donde esta empresa tenía como obligación remodelar la planta, que en la tenencia de uso precario no podía hacerlo y a contrario de esto, en forma conjunta le iban a explotar el reciclado de basura. Fue ahí donde los concejales de Calidad de Vida y Medio Ambiente decidimos hacer una reunión conjunta en la Planta donde tuvimos la oportunidad de dialogar con los miembros de la Cooperativa CURA y con el representante de la empresa que estaba operando en dicha planta. Para sorpresa de todos nosotros nos manifestaron que el convenio existía y que se estaba ejecutando. Fue así que en forma inmediata decidimos convocar a una reunión conjunta que la realizamos en el día de ayer y citamos al Director de Gestión Ambiental para que nos dé las explicaciones del caso. Al igual que los concejales preopinantes, no recibimos la información con antelación y acá quiero hacer un párrafo aparte, porque tal cual lo mencionaba el concejal Katz, durante toda la reunión se nos ocultó información que era vital y que hacía al desarrollo de esta cuestión, que era un informe de la Dirección de Asuntos Administrativos en el cual manifestaba que la Cooperativa Cura excedía las facultades que tenía para formalizar este convenio. Esto no fue de buena voluntad, como decía el Director de Gestión Ambiental, sino que fue porque se le pidió hasta último momento poder tener el expediente y obtener información de la última parte del mismo. Yo sin lugar a dudas quiero dejar manifestada la posición personal y de todo el bloque, que nosotros no estamos en desacuerdo con que haya mecanismos eficientes para el reciclado de basura y más teniendo en cuenta cuando se favorece a los trabajadores. Lo que sí decimos, que no puede ser que este convenio se firmó hace unos meses, se puso en ejecución, no se siguieron los trámites administrativos que corresponde y nos tenemos que enterar por una Banca 25 acerca de lo que estaba sucediendo, lo cual surge del expediente que pude leer en el día de ayer, que se hizo con total anuencia del Director de Gestión Ambiental. A mí me preocupa sinceramente esta situación y más teniendo en cuenta que esta gestión permanentemente declama que genera mecanismos de control hacia los actos de gobierno. Me parece que hay que poner más énfasis en controlar los actos de gobierno, porque si no nos encontramos con situaciones como esta, que están fuera del marco de la ley, que no son controladas y que generan las situaciones que hoy estamos viviendo. Al mismo tiempo quiero decir que esta denuncia es grave y es tan grave que motivó el pedido de separación del cargo de Bruzetta. Pero es más grave aún el actuar del funcionario municipal y sinceramente pido que el Intendente Municipal tome las medidas del caso y que esté a la altura de las circunstancias y ojalá, -como decía el concejal Katz- se pueda aclarar esta situación, se tome la resolución que corresponda, porque la verdad que desde la Banca 25 hasta el momento, lo único que tenemos claro es que hay un convenio fuera de la ley, que se perjudica a partir de esto a los trabajadores, porque por una cuestión de principios y de coherencia no vamos a convalidar nada que esté fuera del marco de la ley. Para terminar pido permiso para leer el párrafo de la carta enviada por el señor Bruzetta al Intendente Municipal en la cual dice: “Motiva este pedido la circunstancia de público conocimiento acontecida respecto al acuerdo firmado por la Cooperativa CURA Limitada y una empresa que han generado dudas y preocupaciones en el ámbito del Concejo Deliberante”. Sin lugar a dudas que generó dudas y preocupaciones, pero si esto se hubiera puesto desde un primer momento a disposición de los representantes del pueblo esas dudas se podrían haber resuelto en forma inmediata y no habersele hecho perder a los trabajadores de CURA tanto tiempo y hoy que se encuentran en una situación de absoluta vulnerabilidad, que es en definitiva lo que más nos preocupa, por una cuestión de ineficiencia, negligencia o como quieran llamarlo de un funcionario municipal. Para terminar lo que voy a solicitar es que el Intendente Municipal, a raíz de una denuncia grave, una actuación grave de un funcionario municipal, tome las medidas que corresponden a raíz de dicho hecho. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, no deja de preocupar toda esta situación que se ha presentado en el Concejo Deliberante en las exposiciones de los distintos concejales. Este era un tema que habíamos tomado hace tiempo, que creíamos que estaba en el ámbito propicio de la discusión a través de la reunión que hicimos ayer con el Director de Gestión Ambiental y creíamos que todo esto debería continuar porque –como decía el concejal Katz- recién tuvimos acceso al expediente en su totalidad en el día de ayer. Es lamentable la decisión del Intendente de separar del cargo a alguien que al momento era la voz visible de la gestión o por lo menos era el funcionario estrella en todos los medios, en lo acertado de sus políticas ambientales a través de la planta de pretratamiento, de la poda, de Parque Camet y una serie de cosas que estaban bajo su jurisdicción, que era motivo de todo lo que publicaba la gestión a través de Bruzetta. Me extraña también que hoy no haya leído el diario oficial de Mar del Plata, que evidentemente no coincide con las expresiones de Bruzetta en el día de ayer dentro de la Comisión,

porque lo rescata y sale como Gardel dentro de esto. Por eso no esperábamos una resolución del Intendente separándolo del cargo, figura ésta que coincidimos con el concejal Katz que no está dentro de lo administrativo ni de lo prudente. Todo esto, según dicen acá, empieza con la exposición en la Banca Abierta de la señora Dominga Paz, pero todo esto es producto de un proceso anterior que obliga a la señora Dominga Paz a pedir la Banca Abierta y poner en conocimiento público la situación que se vivía tanto dentro de la cooperativa CURA, donde no había fehacientemente determinado quién era el que tenía la representación legal, como en la denuncia de este convenio que se había hecho entre la supuesta cooperativa CURA con esta privada para la explotación de los residuos y que motivó tres pedidos de audiencia de Dominga Paz al Intendente Municipal –cuya copia tengo en mi poder- donde le relataba estos hechos, pedía una solución y la normalización de la cooperativa, que le fue negada por el Intendente, que no la recibió en ninguna de las tres oportunidades, lo que la impulsó a esta Banca Abierta. De todas maneras, creo que dentro del Concejo Deliberante no sabemos quién va a ser el responsable del área, la cosa no empieza ni termina con la ida de Bruzetta. El tema nos preocupa porque está dentro de una política general que ha encarado la administración municipal en lo que hace a la recolección y tratamiento de residuos y del predio. Nos preocupa no la caída del funcionario –porque no es un problema de nombres- sino la continuidad y la responsabilidad de quienes van a llevar estas cosas adelante. Al no tener el Concejo conocimiento de esto, quisiera saber si nosotros lo vamos a tener que tratar con el superior inmediato, arquitecto Regidor, o quién va a ocupar ese cargo y cuál va a ser el destino del Director General Bruzetta –que es un cargo político- dentro de esto. Nos extraña profundamente que la actuación de él –no muy feliz- en la reunión de las dos Comisiones del Concejo Deliberante haya determinado su pedido tal vez no espontáneo de separación del cargo y la aceptación por parte del Intendente, haciéndose eco de este clamor, separándolo del cargo. Es una preocupación que dejamos a este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Yo quería introducir una variable más en esta discusión, que no va en desmedro de lo que se planteó por los distintos concejales, y que tiene que ver con la invisibilización de un actor hasta la exposición de Dominga Paz. Más allá del problema específico y la denuncia concreta que Dominga Paz trae, me parece que nosotros, por el espacio que ocupamos, por la delegación de responsabilidades que se hizo en nosotros, tenemos la responsabilidad de pensar en el actor fundamental en todo este proceso que es la cooperativa CURA. La cooperativa CURA hace 5 años que tiene un subsidio otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación y hasta la actualidad nunca pudo acceder al funcionamiento de esa planta ni creo que tampoco a la tenencia de las maquinarias que le fueron otorgadas. La cooperativa CURA, en todo el proceso de desvalimiento ante la posibilidad de no concretar un proyecto de inclusión que oportunamente fuera presentado, no contó con los asesoramientos pertinentes para firmar un convenio que hasta patrimonialmente la comprometía. Entonces, me parece que más allá de la separación del cargo de un funcionario, nosotros tenemos la responsabilidad de pensar en qué lugar queda la cooperativa CURA en este momento, de qué manera nosotros logramos los mecanismos de inclusión y logramos transferirle lo que le corresponde por derecho, que es la posesión de esas herramientas y el usufructo de la planta de reciclado, y también cómo lo acompañamos con un plan social integral, que vaya más allá del contralor de una asistente social sino que involucre la posibilidad de acompañar un grupo que gestiona, se consolidó hace 5 años y trabajó hasta ahora en la soledad. Más allá de lo que hoy específicamente estamos tratando, yo quería introducir nuestra responsabilidad en el destino de lo que va a pasar ahora con el subsidio que el Banco Mundial está pensando para la planta de reciclado.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, hemos escuchado las manifestaciones que se vertieron en la cuestión previa que se viene desarrollando y realmente algunas de ellas me sorprenden. Por ejemplo, cuando dicen que no comparten la actitud que ha tomado el señor Intendente Municipal con respecto a lo de Bruzetta, la misma decisión que ha tomado el Director de Gestión Ambiental con respecto a la determinación de firmar una disposición en el día de ayer y posteriormente a eso entender que si hay cosas que por parte de los concejales no estaban claras, entender que por ahí se había suscitado alguna situación, aún entendiendo que por ahí la Municipalidad no había intervenido en este convenio porque era un convenio entre personas jurídicas privadas –una empresa y una cooperativa- había causado algún tipo de desinteligencia, algún tipo de cuestionamiento, y entendía que hasta tanto esto no esté absolutamente aclarado quería ser separado de sus funciones. El Intendente, en función de esta situación, entendió que no sólo era lo más pertinente sino que además de esto, envió al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Asesoría General de Gobierno a efectos que quedé absolutamente claro cuál ha sido la actitud y la participación del Director de Gestión Ambiental. Quizá para algunos concejales, sobre todo en el caso del concejal Katz que había sido parte del gabinete municipal del anterior gobierno, esto le parezca novedoso y no lo comparta; es difícil compartirlo cuando en el anterior gobierno de su hermano, el arquitecto Katz, llegó a haber 16 procesados por la justicia (muchos de ellos todavía continúan) que ni siquiera fueron apartados de su cargo. Más aún, algunos fueron modificados de área –como el caso de los dos Directorios del EMDeR, que siguen procesados y van a juicio oral- sino que muchos de esos miembros del EMDeR fueron nombrados en otros cargos, como fue el caso del presidente del EMDeR que, aun procesado, fue nombrado Delegado en Sierra de los Padres. No va a encontrar en este gobierno esas situaciones y aquel funcionario que crea que va a ser prohiado ante un cuestionamiento y, menos aun, ante una irregularidad, que sepa que no va a ser así porque este gobierno y las personas que conforman el mismo sabemos que hay dureza no sólo ante la mínima especulación de una irregularidad de un hecho de corrupción sino ante alguna falla que podría ser seria en el desarrollo de su función. Ya lo habíamos visto en febrero, cuando hubo alguna persona que presentó ante la Fiscalía de Delitos Económicos una denuncia contra el entonces Delegado Municipal del Puerto, señor Marcone, que fue apartado del cargo en las mismas características y circunstancias que fue apartado Bruzetta, y que cuando finalmente la Fiscalía encontró que no había ningún

tipo de delito ni lugar a esa causa, recién ahí ... recuerdo que la Delegación funcionó con el personal de carrera testeado por el Secretario de Gobierno del área y no hubo preocupaciones en ese momento ni recuerdo ninguna Banca Abierta con respecto a qué situación había tomado el Intendente. Es una forma de gestionar. Es una forma de no proteger ni que se convierta –como había sido en gestiones anteriores- los funcionarios que están procesados u observados que crean que los cargos públicos y la administración de un color político se convierta en un aguatero. Eso no existe más. Si había algún tipo de cuestionamiento sobre Bruzetta, él lo entendió por él mismo así y pidió ser investigado. Y la mejor manera de que si hay alguna duda, es apartarse del cargo porque justamente él abre la posibilidad para que tanto el Tribunal de Cuentas, tanto la disposición de que se deberá cumplir con CURA ... y que realmente no se han leído los términos pero es bastante fuerte cuando dice “Notifíquese a la cooperativa que deberá abstenerse de implementar cualquier acción en el marco del convenio suscrito con Godoy Constructora del Sur, que puede implicar una modificación estructural de la planta de separación y que pudiese interferir en el proyecto nacional sin expresa autorización del Municipio.” Ante esta situación, lo que hace es ... y el dictamen de Asesoría Letrada, que es el nuevo hecho que hay en el expediente, toma una disposición con respecto a lo que ya mencionamos. En una de las frases que utilizó el concejal Katz, no sé si lo traicionó el pensamiento pero me parece que está bueno hablarlo, dijo “cuanto más atrás se va en este expediente, peor está”, esto quiere decir pasar a las actuaciones que hubo en el 2007, peor se está. Esta es la situación. Muchos de los concejales coinciden que hicimos al predio en diciembre, enero, era un lugar donde uno no podía entrar. Recuerden el paro de los camioneros porque no se podía entrar al predio de disposición final, que no se recogió la basura en la ciudad de Mar del Plata en noviembre durante dos días porque los camioneros de la empresa 9 de Julio no querían disponer los residuos ahí, porque ni bien entraban los camiones, ya sobre Antártida Argentina, las personas que trabajaban en el reciclado se le colgaban de los camiones. Estaba también la situación de que no había ningún camino interno y hubo que volver a hacer los caminos porque los camiones con la basura entraban hasta esa calle y tiraban la basura. No había ningún tipo de seguridad y acá varios concejales de la oposición reconocieron que ahora eso se había modificado; ahora había seguridad interna y no es tan fácil ingresar al predio como en otras oportunidades. Además de hacerse las calles internas -recordemos que era continuo y que nos costó hasta que finalmente se organizó- el tema de los incendios se había convertido en un hecho casi diario en los informativos. Hubo dos escuelas en el mes de setiembre, octubre, no pudieron dar clases por la situación que se planteaba con los incendios continuos y hoy se está partiendo de otra realidad. Por supuesto que no es la mejor situación, por supuesto que hubo muchas cosas que ajustar, pero también es cierto que no fue una obra ... y estamos muy lejos de dar a empresas que hacían “tuneado” de automotores contrataciones por \$1.600.000, que cuando fue el primer camión no pudo entrar porque no estaba dispuesto dentro de los planes y la construcción que se hizo después, que el mismo pudiera ingresar. Por supuesto que se ha progresado bastante desde esa situación o que también todos conocemos y no lo decimos los problemas internos de esta cooperativa, a la que todos queremos que le vaya bien por varios motivos: aquellos que tenemos un convencimiento de que la seguridad y la política está hecha para que no haya personas que tengan pocas posibilidades por el hecho de haber nacido así sino que creemos que todas las políticas del Estado deben llevar a la inclusión social. Por eso queremos que le vaya bien a CURA. Por eso es que a veces por ahí a algún funcionario se le puede pasar alguna situación, porque en definitiva lo que se estaba buscando era que todos sabemos que por su formación social la gente que forma CURA no es igual que el Colegio de Abogados, de Ciencias Económicas o el de Arquitectos, que tienen una formación que se pueden dar cuenta de determinadas circunstancias. Por eso es que la sociedad debe salir a apoyar y buscar esas situaciones. Y todos sabemos que la situación interna, donde no se encuentran ni los libros de CURA, donde están cruzadas consecuencias penales, situaciones para darle la personería y saber de quién es, bien decía la concejal Beresiarte que a veces los planes nacionales se deben frenar porque no se sabe a quiénes debe darse la maquinaria, también tiene que ver con internas inventadas por los funcionarios del anterior gobierno del área de Cooperativa de la Municipalidad que querían buscar algún provecho. Esto es con lo que nos encontramos. Todo el mundo quiere que le vaya bien a CURA. Bien inteligentemente y en un plano constructivo, decía la concejal González de algunas medidas entre las que ha sido encomendado usted, señor Presidente, quizá para darle un mayor respaldo, un mayor soporte a CURA, sobre todo en la parte legal. Mañana en esta ciudad se van a abrir pliegos y este es otro paso positivo; se hablaba de un proceso engorroso, difícil, que había falsas promesas y mañana en el ENVISUR se van a abrir pliegos con la Secretaría de Medio Ambiente y todo su gabinete. Uno de los temas imprescindibles ahí es el tema de CURA porque los organismos internacionales de crédito no dejarían que este pliego tuviera estas características sino fuese que hay un fuerte plan de inclusión social por medio de este tipo de cooperativas. Me parece que es un tema que hay que tratar en la Comisión de Medio Ambiente y donde debe estar el Ejecutivo, es el hecho de que CURA pueda sacarle el mayor provecho a este tipo de convenios y a la situación que se da, porque además hay un tema: cómo no va a entender el caso de los recicladores si son personas que las marginamos de la sociedad y ni siquiera nos vienen a pedir una fuente de trabajo sino que la inventaron ellos, cómo no vamos a estar de ese lado. Y creo que puede haber en este caso funcionarios que se equivocan, funcionarios que van más allá de lo que podían hacer, pero no creo que haya habido mala fe. Creo que por ahí quisieron darle –erróneamente o no- las posibilidades de las que estamos hablando que hay que darle a la gente de CURA. Me parece que ese es el camino que no tenemos que dejar. Les puede gustar o no gustar, pero el estilo del Intendente y de las personas que conforman el gabinete o el bloque de concejales sabemos que es así: ante cualquier situación en que pueda plantearse una discusión respecto a su accionar (va a ser separado de su cargo como ya han habido casos) y una vez que quede aclarada la situación volverá o no a su cargo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, para hacer una aclaración. Las expresiones del concejal Rosso hechas a la Presidencia con respecto al concejal Katz las va a contestar él en persona pero me parece que es bueno que antes que se empiece a tratar específicamente esta “batalla verbosísima” que ha tirado el concejal Rosso sobre la cancha utilizando cómo único recurso

aquel que hemos escuchado en los últimos nueve meses –que es la gestión anterior- cuando se han gastado miles de letras de molde haciendo anuncios con respecto al tratamiento de los residuos, haciendo referencia a superadas las etapas de conflicto del predio de disposición final, etc, se ponga un párrafo cuando el concejal Rosso se refiere a los que integran la cooperativa CURA. Dijo “marginados por la propia sociedad”, dijo que “no están informados como estaría el Colegio de Arquitectos o el Colegio de Abogados”, estamos hablando de una élite que por ahí no forma parte de la ciudad sino que está un paso por arriba de la sociedad. Pero en estos casos –dando por cierto lo que dice el concejal Rosso- es el Estado el que tiene que preservar y aplicar la justicia y ser equitativo. Y lo que se está discutiendo acá, más allá de toda esa “batalla verborrágica” que ha tirado el concejal Rosso, es precisamente que es el Estado el que ha fallado.

-Siendo las 13:12 se retira el concejal Artime y asume la Presidencia la concejal Coria. Continúa el

Sr. Alonso: Aquel Estado que debe hacer de contención, aquel Estado que debe ser al que se le ha delegado la facultad de cuidar esta relación muy fina que se ha tenido con los recicladores, ese Estado que participó activamente –mal o bien, no sé- en la conformación de la cooperativa, participando activamente en la contención de los recicladores, ese es el Estado que debería haber ejercido de contención. Y realmente los que han traído a discusión quienes plantearon esta cuestión previa es la ausencia, la falla de ese Estado. Hay concejales que han analizado mucho más que yo el expediente que se discutió ayer con el Director de Gestión Ambiental y no voy a hacer nombres porque me resulta horroroso tener que mencionar nombres de personas cuando se están hablando de cargos públicos. El Director de Gestión Ambiental de la Municipalidad actuó mal, actuó equivocadamente: no se ejerció desde el Estado el control que se debería haber ejercido; este es el tema. No hay otro secreto. No hay que pensar lo que pasó hace cinco años, cuatro años, seis meses, ocho meses. En lo reciente, hay una empresa que se presentó, habló y el Estado estuvo ausente y el error nació de ese Estado que debía ser la contención del sector más débil y falló. Esta es la única discusión. Nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Coria): Concejal Katz.

Sr. Katz: Señora Presidenta, solamente para hacer un par de comentarios o aclaraciones al respecto. Esto se trata de una cuestión de índole política, sobre todo para explicarle al concejal Rosso, por qué no hicimos un planteo cuando fue separado del cargo el Delegado del Puerto y hoy sí lo hacemos, preguntándonos en términos administrativos qué significa esto. El Delegado del Puerto fue separado del cargo hasta tanto una Fiscalía investigue si había incurrido en alguna irregularidad; una vez salvada esa situación por parte de la justicia, está todo bien, el señor Marcone fue reincorporado a su cargo y a cuidar su buen nombre porque la justicia falló a favor de él. Acá es distinto. Acá no estamos viendo si la justicia está investigando a un funcionario municipal; acá estamos hablando de política, es una valoración política la que hace el señor Bruzetta de lo mal que le fue ayer cuando le vino a dar explicaciones a los concejales. Y evidentemente es una valoración política que hace el Intendente cuando opta por aceptar la separación del cargo. Así como era una evaluación política la que haría el ex Intendente cuando decidía no separar del cargo pero tampoco mandaba un mensaje político al Concejo Deliberante diciendo “no retomemos el tema porque ya está, lo separamos del cargo”. Cada cual se hacía responsable de las señales políticas que emitía; las podrá comparar o no o les podrá gustar más o menos a algunos. Lo que digo es que yo venía hasta este recinto con la intención de no hablar, ni siquiera había traído los papeles sobre lo que estuve leyendo porque los dejé en la oficina porque pensé que el tema estaba terminado –porque esta era la señal política- y lo que me llamó la atención fue la ambigüedad de este acto administrativo que pretende ser el que clausuraba la discusión en todo sobre la actuación de la persona pero de ninguna manera sobre el tema de fondo. En este sentido, esto es lo que intento expresar. Si alguien quiso dar una señal política que resultara contundente, no la está dando con una mera aceptación de una notita pidiendo la separación del cargo porque –no soy bueno para las citas- creo que fue Mariano Moreno quien dijo que “las renunciaciones de los hombres de bien son siempre indeclinables”. Entonces, si alguien cree que ha fallado en su función, no tiene que pedir ser separado del cargo, tiene que presentar una renuncia de carácter indeclinable, salvo que actuara la justicia y entonces sí, se abre un compás de espera. Pero acá no actúa la justicia, esto es una evaluación política de lo que vivimos los concejales que asistimos ayer a la reunión y en todo caso –sí vale la afirmación- agravada en la medida que pudimos leer el expediente. Ahora, lo que me pregunto es: ¿toda esta discusión tiene que terminar en que agarremos foja por foja y terminemos de destrozarnos el tema? ¿O tiene que terminar en que amplíemos este tema para no volver a pecar de no estar atento a algunas señales? Yo lo dije, y se lo digo a la concejal Beresiarte, me sentí mal enterándome ocho meses después por una Banca Abierta porque comparto lo dicho por Beresiarte que la responsabilidad delegada en nosotros nos tendría que poner más atento en algunos temas. Pero lo cierto es que estando la cooperativa en el medio y toda esta cuestión de sensibilidad y vulnerabilidad que acarrea todo esto, lo cierto es que tenemos un acto de cesión a favor de la cooperativa nulo (porque está firmado ad referendum del Concejo Deliberante en el mes de abril y nunca vino) y un acto posterior de asociatividad entre la cooperativa y una empresa privada, que los recuperadores ambas cuestiones las habrán tomado como un paso adelante, y ambos están nulos. Esto es lo que, en el fondo, más preocupa o más irrita; después, estará la actuación del funcionario político. Pero esto no lo va a investigar el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de Cuentas va a decir que el acto es nulo, lo que no va a decir es cuántos meses pasamos o cuál puede ser la consecuencia en términos de defraudación por parte de las personas respecto de toda esta cuestión. Y como la verdad, desde que empecé a hablar de esto, me vengo haciendo cargo de todos los errores cometidos en el pasado y creo que –lo dije ayer en Comisiones- no nos hemos sabido vacunar a tiempo de los chantas en este tema, lo dije literalmente, y lo que a uno le preocupa es tratar de conseguir a tiempo “más vacunas” para esta cuestión. Digo y ratifico que los funcionarios tienen derecho a ir aprendiendo y entiendo que los funcionarios tienen derecho a equivocarse; lo que no entiendo ni acepto es que se quieran pasar de vivos y que ofendan la inteligencia del que tienen delante. Decimos que estamos esperando el dictamen de Legal y Técnica, hasta que yo tenga que leer el dictamen que

estaba puesto en el expediente es faltarle el respeto a los concejales que lo están escuchando. Y ningún fiscal va a investigar esto; esto es una cuestión de índole política y es en esos términos en los que me parece que si la señal política era bajar los decibeles porque ya está, la verdad que el “ya está” no resulta del todo satisfactorio. Y lo que todos queremos en el fondo es si la cooperativa mañana necesita que le aprobemos un convenio y el asesor letrado lo trata rápido, lo acomoda bien y nosotros lo tenemos que votar, vamos a estar todos a favor. Porque la verdad es que no todas las áreas actuaron incorrectamente. El asesor letrado contestó en abril sobre el primer paso administrativo y lo hizo rápido –no soy abogado, pero rescato la idoneidad del doctor Peticarari-, ayer le dieron el expediente, lo contestó al otro día y la verdad es que no hay nada que decir de la actuación del doctor Peticarari en su momento. Podemos decir que está ausente la Secretaría de Desarrollo Social, pero a lo mejor no ha sido lo suficientemente reclamada y nadie se metió; tampoco pensamos que había que apuntar un poco más arriba. Pero creo que, atento a la discusión, creo que amerita discutir si no hace falta –ya que todo parece ser light a la hora de evaluar las responsabilidades de las personas y las acciones que hay que tomar- evaluar la necesidad de interpelar al ingeniero Regidor para poder deslindar. El ingeniero Regidor –esto es lo que creo yo- habrá tratado de ir acompañando una gestión que descargaba en un funcionario, pero la verdad que la resolución ad referendum del Concejo, la firma el ingeniero Regidor y no la mandan. ¿Hasta dónde hay que llegar? Tenemos que ponernos a hablar a ver si los empleados del EMVISUR fueron o no a limpiar el Hotel Provincial en el medio de un contrato privado. ¿Hace falta que traigamos los nombres de las personas municipales que hacen horas extras con alguna empresa? ¿Hace falta realmente? Esto es una decisión política. Nosotros aceptábamos llegar a este recinto, hacer algún comentario general, ponernos a disposición de las autoridades si hacía falta avanzar en algún tema para que la cooperativa pueda trabajar y listo. Confiamos en las autoridades, lo digo porque no me gusta hacerme eco de los rumores; me gusta preguntar y que me contesten, pero tampoco me gusta que cuando uno pregunta le contesten mentiras. Y yo creo que ni el ingeniero Regidor ni Peticarari ... el ingeniero Regidor estuvo con nosotros un día antes por el enterramiento de cableado y el tema de la Villa de Paso y nos contó todo, nos mostró el expediente, nadie salió de ahí gritando que había que separar del cargo a nadie. No somos un Concejo Deliberante que le haya puesto palos en la rueda a esta gestión. De hecho, con el tema de los avances logrados en el predio de disposición final que enumeré taxativamente el concejal Rosso, todo bien. Cuando se pidió para poder adquirir los terrenos, todo bien. Cuando hubo que acompañar las actas-acuerdo, no hubo ningún problema. Lo que hacemos es una evaluación política, no esperamos que un fiscal investigue, como en el caso del Delegado del Puerto, que entendimos que la situación era distinta. Puede ser que este expediente cuando vaya más atrás sea peor, no lo niego, pero que tampoco ha tenido un feliz término a lo largo de estos ocho meses, es indudable que requiere una respuesta política de otro tenor, por lo menos –a mi criterio- de la que ha tenido. Nada más.

-Siendo las 13:15 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Para coincidir con mi compañero de bancada respecto a que lo que desencadena este debate en realidad es la falsa expectativa que había generado la información de hoy a la mañana de que el funcionario había renunciado, porque realmente significaba para los integrantes de este Concejo Deliberante un gesto rápido, un gesto serio, prudente y atinado de respuesta del Ejecutivo frente a una cuestión que está evidentemente en sospecha. También es cierto lo que decía el concejal Katz respecto de que este Cuerpo lo único que va a analizar es responsabilidad política; sabemos que en un sistema republicano de gobierno los funcionarios públicos tienen responsabilidad penal, responsabilidad administrativa, responsabilidad civil y responsabilidad política y el órgano encargado de juzgar su responsabilidad política es el Concejo Deliberante. Lo de ayer –no integro ninguna de las dos Comisiones pero asistí en carácter de oyente- fue realmente un mamarracho, donde un funcionario fundaba sus dichos en un expediente que decía no conocer, era una cosa que llamaba poderosamente la atención, decía que estaba esperando el dictamen de Legal y Técnica que estaba agregado en el expediente que tenía en la mano donde le decía que lo que había hecho no lo podía hacer, no sé qué estaba esperando. Entiendo también al bloque del oficialismo que tiene que defender a su Ejecutivo y está bien que así lo haga; no estamos atacando más allá de lo que estamos diciendo, no estamos imputándole ninguna responsabilidad al Intendente ni a ningún Secretario. Estamos apuntando directamente al funcionario encargado de hacer lo que debió hacer y no hizo. Creo que lo que genera este debate es la ambigüedad de la resolución que hoy adopta el Intendente mediante el Decreto 1708. Freud decía que en tiempos de crisis, en tiempos de definiciones, la ambigüedad puede parecerse demasiado a la mentira y esta figura de separar del cargo, amén que vamos a analizar esto desde el punto de vista jurídico, es una resolución ambigua. Porque me llama poderosamente la atención del Decreto 1708 que entre sus considerandos no hay ninguna cita legal y ustedes saben que uno de los requisitos fundamentales de cualquier acto administrativo es la motivación del acto, que son los fundamentos que llevan a dictarlo. Y este acto administrativo no tiene ninguna cita legal, señor Presidente, porque en la Ley Orgánica Municipal no existe la separación del cargo; en realidad sí existe la separación del cargo pero es muy distinto a lo que se está haciendo acá. La separación del cargo que prevé la LOM en el artículo 200º -que es la separación del cargo del Jefe de Compras, que analizamos en Comisiones- presupone que no hay voluntad del funcionario para dejarlo sino que es el Intendente –con acuerdo del Concejo- el que separa del cargo al Jefe de Compras. Esa es la única separación de cargo que figura en la LOM. Entonces querría que alguien me explique desde el aspecto jurídico qué diferencia hay entre la separación del cargo y la renuncia porque no entiendo cuál es el ejercicio del atributo legal que le permite al Intendente separar del cargo a un funcionario que no sea el Jefe de Compras o el Contador Municipal. Me parece que la señal que se esperaba era otra y esto es lo que por ahí generó este debate que está consumiendo mucho tiempo cuando las cosas están demasiado claras. En el fondo, hasta el propio oficialismo sabe que está defendiendo una causa perdida y me parece que ser testarudo en estas cosas no colabora y esperamos, señor Presidente, un gesto distinto del Intendente. El que tiene atribuciones para

hacerlo es él, no nosotros, pero esperábamos un gesto distinto que pusiera fin a este conflicto político y no que lo prolongara en el tiempo con el riesgo de agravarlo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Me parece que han sido bastante amplias las exposiciones tanto de los concejales de la oposición como oficialistas. Con respecto a lo que decía el concejal Rosso de las gestiones anteriores hay cosas que comparto y otras que no comparto respecto a las cosas que se hicieron bien o se hicieron mal en gestiones anteriores. Me acuerdo que el slogan de la campaña del actual Intendente era “es hora de mejorar” y entonces seguir invocando los errores del pasado para justificar los errores del presente, me parece que no es la mejor metodología; aprendamos de los errores del pasado para no volverlos a cometer en el presente o en el futuro. Esta duda que les surge a todos respecto al Decreto separando del cargo al señor Bruzetta, lo que todos esperamos es que el señor Bruzetta no sea “reciclado” porque quizá hoy el Ministerio Público no haya actuado pero quizá el día de mañana lo pueda hacer. Acá hay un tema que no se tocó, que es una aberración que yo pude observar que cometió el señor Bruzetta ayer, cuando la concejal Hourquebié le preguntó si había menores trabajando en el predio de la basura. El señor Bruzetta dice –y esta es la copia del acta de la Comisión- explica que la presencia de menores es debido a que los mismos son padres y deben mantener a sus hijos. Esto –que en dos renglones dijo para mí una animalada grande como una casa- viola el convenio 182 de la OIT que habla sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. En su artículo 3º, inciso e) -voy a pedir autorización para leerlo- dice: “El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en las que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños ...”, me parece que trabajar en el predio cumple con todos esos requisitos. O la Convención Sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 32º: “Cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. Algo que el señor Bruzetta no ve precisamente pero lo justifica en que estos menores son padres de familia y entonces les permite que vayan a trabajar al basural para que puedan conseguir su sustento económico. Confío en que el Intendente Pulti no va a “reciclar” a este funcionario, no lo va a mandar al Patinódromo (que es donde se encuentra hoy día Cano) ni a ninguna otra área, porque espero que de esto tome conocimiento el Ministerio Público para que tome las medidas del caso, estando el señor Bruzetta en funciones o no. Porque me parece que lo que está pasando con los niños en el basural es algo de otro mundo, no puede suceder y mucho menos puede estar justificado desde el punto de vista del Estado.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, luego de haber escuchado atentamente lo que han expresado los concejales de casi todas las bancadas, hay algunos datos que me gustaría aclarar, que tienen que ver un poco también cuando dicen que hablamos de la herencia o cuando nos referimos al estado en que encontramos las cosas cuando asumimos. Creo, señor Presidente, que en algunas situaciones utilizar de manera comparativa la situación en la que encontramos la Municipalidad, algunos servicios municipales y algunos predios municipales hace nueve meses y a cómo se están transformando al día de hoy, me parece que es un buen elemento de comparación de lo que se hacía muy mal a lo que hoy se hace bien. No es simplemente justificar errores con errores anteriores. El concejal Rosso ha hecho una enumeración del estado en que se encontró el predio al momento que asumimos (se olvidó decir el concejal que estaba prendido fuego literalmente el 11 de diciembre) y cómo está el predio al día de hoy. Es importante a veces hablar de cómo estaban las cosas y cómo se han ido solucionando muchos temas. También se mencionó el tema de los anuncios. Creo que en materia medioambiental ha habido muchos anuncios que se han concretado en el corto plazo y otro que se va a concretar mañana, con lo cual cuál es el problema del anuncio si tiene su correlato en las acciones de gobierno. No es un tema cuestionable sino todo lo contrario; nos deberían felicitar por los anuncios a los que hemos podido arribar luego de trabajar y continuar una política que estaba bien encaminada en su momento. Este es un tema propositivo el hecho de anunciar una obra y luego poder licitarla, abrir los sobres, adjudicarla y ponerla en marcha. Señor Presidente, cuando hablamos de la separación del cargo de Bruzetta –que tanto se ha hablado- no sé por qué irrita tanto que el Intendente Municipal haya tenido un gesto y una valoración política de la situación en que se encontraba el funcionario que lo separa el cargo. No lo separó de sus funciones, y acá sí quiero ser muy claro. Si el Intendente Municipal hubiera hecho un Decreto donde separaba de sus funciones a un funcionario político, le quitaba las atribuciones de Director de Gestión Ambiental y lo enviaba a otra área a realizar otra tarea, estaría de acuerdo con muchas de las opiniones que fueron vertidas en este recinto porque eso sí sería ambiguo, señor Presidente, sería valorar políticamente la situación de otra manera. Acá se lo separa del cargo, lo que implica que no cobra porque no está más en su cargo. No es que se lo manda a otro lado, que se lo esconde, que si tuvo un accidente de tránsito y era un funcionario conocido lo mandamos a otro lugar para que no lo encuentren o hasta que se jubile. Acá se lo separa del cargo, lo cual no es separar de funciones. Este funcionario no cobra más porque está separado del cargo. ¿El Intendente Municipal qué quiere con esto? Quiere que se investigue, que es lo mismo que estábamos trabajando desde el Concejo Deliberante. Quiere que las dudas se aclaren y esto –creo yo- es lo más importante; no es que no se hable más del tema. Si la cuestión fuera no hablar más de este tema, no va a enviar el expediente al Tribunal de Cuentas y a la Asesoría General de Gobierno porque no va a querer que se hable de los resultados del envío de este expediente. Me parece que lo que el Intendente interpretó es que había situación compleja, donde había un funcionario que dentro del expediente había una sospecha –porque no podemos decir que el Estado ha fallado- que había alguna intervención en ese expediente que no estaba conforme a Derecho. Se va a enviar y se va a expresar tanto el Tribunal de Cuentas como la Asesoría General de Gobierno. Esa es una valoración política que ha hecho el Intendente y creo que carece de toda ambigüedad: el Intendente ha dicho “este funcionario no está más, vamos a enviar el expediente a controlarlo, mientras el expediente es controlado este funcionario no ejerce más ni esta función ni ninguna otra

dentro del Municipio. Me parece que más claro que eso, señor Presidente, no hay. Por supuesto que también fue comparativo lo que hizo el concejal Rosso respecto de la gestión anterior de cuál era la valoración política que se hacía al momento de separar o no funcionarios; y no para defender errores propios, todo lo contrario, fue para comparar cómo se resolvía una situación política en las anteriores gestiones y cómo intenta resolver una cuestión política esta gestión, que no espera a que a un funcionario se lo procese judicialmente para poder separarlo del cargo, no tiene por qué. Lo puede separar del cargo y esperar una respuesta administrativa, no hay que esperar que los funcionarios tengan un cuestionamiento judicial, y si tuviera un cuestionamiento judicial aún así también se lo separaría del cargo, como es un estilo que a esta altura ha querido imponer el Intendente Municipal. Creo también, señor Presidente, que en esto de hacerse cargo –como muchas veces hace mención el concejal Katz- no significa que no pasó. Agradezco la honestidad con la que se hace cargo el concejal Katz en las sesiones, le agradezco también la honestidad con la que se expresa en las Comisiones que siempre reconoce cuando fue integrante de un gobierno que cometió errores, eso es valorable porque se reconoce su pertenencia y el parentesco con la persona que lideró ese proceso, lo cual me parece muy honesto de parte de él. Ahora también creo, señor Presidente, que hacerse cargo no significa que esas cosas no pasaran y de las cuales no se pueda mencionar nada o no se pueda utilizar comparativamente ni tampoco creo que muchos de nosotros las vamos a olvidar. Creo que es eso, hacerse cargo y es muy valorable trabajar con Carlos y es agradable cuando él lo hace. Señor Presidente, creo que justamente la mención que hacía el concejal Maiorano de que “es tiempo de mejorar”, me parece que resume las intervenciones que hemos planteado tanto el concejal Rosso como yo en ese tema y resume un estilo de gestiones en las valoraciones y en las decisiones políticas que se han tomado. Es tiempo de mejorar respecto de lo que se hacía mal antes. Es tiempo de mejorar la forma de separar a los funcionarios del cargo. Es tiempo de mejorar la valoración política cuando hay que hacerlo. Creo que en materia de medio ambiente hemos tenido una mejoría respecto de cómo estaba la situación anterior. Sin duda que no nos alegra que haya que separar a un funcionario de su cargo, no nos pone contentos, pero lo asumimos, lo separamos del cargo preventivamente y esperamos los resultados, no lo ocultamos, no lo ponemos debajo de la alfombra y ahí está expuesto el señor Bruzetta que será responsable o no, porque tal vez el Tribunal de Cuentas y la Asesoría General de Gobierno se exprese de manera contraria y podrá volver con su honra intacta a pertenecer a este gobierno municipal.

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Señor Presidente, realmente el debate ha llevado a discutir si Bruzetta sí o Bruzetta no, si es separado del cargo, y en realidad todo esto comentó con una Banca Abierta, que gracias a Dios está y los concejales nos podemos enterar de algunas cosas. Por eso estuvo el señor Bruzetta ayer en las Comisiones de Calidad de Vida y Medio Ambiente y en la cual yo esperaba otra reunión, mucho más rica, con muchos más datos. Lamentablemente nos enteramos, por una decisión política del Intendente, que lo separa del cargo al señor Bruzetta. Pero esa no es la discusión, para mí no es la discusión principal es el estado de asociatividad que tiene CURA con estos dos empresarios, que hace dos años andaban dando vueltas acá por los pasillos, y recuerdo –por haber visitado mi oficina, como la de otros concejales- que planteaban querer quedarse con el “negocio de la basura”. Son las mismas dos personas. Esa es la discusión de fondo. Después, si Bruzetta es separado del cargo por una decisión política del Intendente o lo vuelve a instalar, a mí no me preocupa. No creo que esta separación del cargo solucionemos los graves problemas que tiene el predio, que si bien se ha avanzado (en algunas cosas muy pequeñas, es cierto), tenemos que debatir la cuestión de asociatividad que tenemos hoy en el predio. Esto es lo que hay que resolver. Con Bruzetta o sin Bruzetta, realmente no es lo importante; lo importante es tomar la decisión política para solucionar este problema. Y si vamos a aplaudir los anuncios oficiales; y los aplaudimos por supuesto si se concretan; los que no se concreten, los criticaremos. No fue de ninguno de los concejales –lo creo y me permito hablar en nombre de todos- que tomó la decisión política el Intendente; es una decisión política personal del Intendente. No fue producto de estos concejales ni mucho menos de las Comisiones de Medio Ambiente y Calidad de Vida llevarlo a este extremo al señor Bruzetta; realmente no fue lo importante. Lo importante es que queremos saber qué es esto del 50% que se llevan estos dos empresarios, dónde se reinvierte. ¿O a alguien le queda duda que ese \$1.800.000 que debe aportar, alguna vez lo van a aportar? Por favor, no somos estúpidos ni idiotas. Pero insisto con esto: la discusión no es si el Director es Bruzetta o no es Bruzetta, la discusión es solucionar definitivamente el problema de esta asociatividad que tiene CURA y estos dos empresarios y tratar de encauzar este problema de una vez por todas. Porque nació mal CURA y va a terminar mal si seguimos así. Es preocupante que estos dos empresarios estén con un grupo de gente que son los más postergados, son los más necesitados y pretendan hacer negocio con ellos. Este es el problema principal.

Sr. Presidente: Concejal Hourquebié, tiene el uso de la palabra.

Sra. Hourquebié: La verdad que no iba a hablar pero es un tema que venimos trabajando seriamente hace mucho tiempo desde la Comisión de Monitoreo y con usted, señor Presidente, y no puedo dejar pasar algunas cosas que manifestó el concejal Bonifatti. En estas consideraciones, uno como participante de la Comisión de Monitoreo, nosotros no vamos a visitas al basural en algunas cuestiones donde está todo preparado para que los concejales veamos el trabajo realizado, a veces hacemos visitas sorpresivas. No quiero poner en duda lo manifestado por el concejal Bonifatti porque no sé si hace mucho tiempo que no va al basural o de última sus funcionarios no le están diciendo la realidad de los hechos. Porque antes que fuera la Comisión de Medio Ambiente al predio y a la planta, el día lunes había ido la Comisión de Monitoreo (después voy a acercar las fotos) donde el basural estaba incendiado. Uno preguntaba a toda la gente y decían que está constantemente incendiado, son focos pequeños pero sigue incendiado. Cuando fuimos en enero y febrero con la Comisión de Medio Ambiente (fuimos con los concejales Schütrumpf, Laserna, Abad) la verdad que había mejorado y me alegré que hubiera mejorado porque al menos se podía ingresar. Pero a esto debo agregar un dicho: “escoba nueva barre bien”, nada más que

eso, porque en la última visita, el predio de inertes estaba peor, el ingreso al que va a ser el nuevo predio de relleno sanitario estaba colapsado de basura, estaban tirados residuos patológicos y eso lo tenemos documentado y va a ser enviado a la Comisión de Monitoreo porque esto lleva todo un relevamiento y la firma de todos los integrantes de la misma. Había menores trabajando y por eso le pregunté a Bruzetta, porque pensé que a lo mejor me había equivocado y la Comisión vio algo que no era, pero manifestó muy livianamente que sí, que existían pero era una problemática que no podían solucionar porque eran padres y madres de 15 años que tenían que darle de comer a los hijos. Quizás otras gestiones han tenido fallas o en algunas cuestiones no han sabido manejar la situación, pero lo que era la cuestión de minoridad en esto siempre –vi el informe de la Comisión de Monitoreo- estuvo controlado. En algunos casos se excedían cuando estaban de vacaciones en verano o en invierno, pero siempre se trató por parte de la Secretaría de Desarrollo Social en conjunto con Provincia de tratar de contenerlo. Hoy lo que vemos es que o el concejal Bonifatti o sus funcionarios le dicen una parte de la realidad o hace mucho que no va al predio, porque sigue incendiado, hay residuos patológicos tirados que están prohibidos, el predio de inertes está peor, la planta en algunas cuestiones donde fuimos el año pasado el 50% mal pero estaba en funcionamiento. Hoy lo que uno ve es otra realidad. Era solamente para aclarar que me parece que uno tiene que rescatar lo bueno ya que cuando fuimos en enero estaba en un estado mejorable el predio y los caminos de ingreso, pero en estos ocho meses que han seguido esto no es tan así.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sra. González: Señor Presidente, en principio no seré yo quien defienda la gestión anterior en este tema justamente, pero sí creo que es necesario recordar que la gente ya le “cobró” a la gestión anterior, no ganaron, y hace nueve meses que tenemos otra gestión. En segundo lugar, una cosa que dijo el concejal Bonifatti en relación a que ahora se están haciendo las cosas bien. Si estuvieran haciendo las cosas bien, me pregunto si el señor Bruzetta hubiera sido separado de su cargo en la mañana de hoy. Si estuvieran haciendo las cosas bien, ¿tendríamos chicos de 15, 16 años dentro del predio? No lo digo yo, lo dijo el señor Bruzetta ayer. Si esto es hacer las cosas bien, vamos a tener que revisar. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Creo que no da para mucho más, pero me parece que si ha habido una gestión que no ha echado culpas con respecto a la anterior hemos sido nosotros, sino que sirve como un tema comparativo. ¿Uno compara con respecto a qué? ¿Uno está mejor o peor con respecto a qué? En la política hay que comparar de acuerdo a las situaciones en la que uno se encontraba. Con respecto al tema de los menores, no es un tema novedoso y en el que se viene luchando siempre; lo que no ha habido –y eso si se está buscando- era un tema que como si pasó lamentablemente en otras situaciones que ha habido menores muertos y heridos. Eso sí es grave y nos marca que la política anterior con respecto a que los menores no entraran al predio, no era tal cual porque de esto hay causas judiciales abiertas donde tuvo que intervenir la Municipalidad porque era el responsable directo en estas situaciones. Hasta hay funcionarios acusados de homicidio culposo por la causa del menor que murió hace dos años, con lo cual a veces se agregan algunas situaciones con las cuales la realidad no tiene nada que ver. Eso quería aclarar, nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Había pedido la palabra nada más que para decir que coincidía con Rosso que el tema de gestión ambiental y Bruzetta no daba para más, pero hay algunos temas en los cuales uno no está exento que pasen. Ustedes son gestión hace nueve meses, hay un muerto en la pileta del EMDeR que nosotros no traemos al debate, hay un funcionario en Alumbrado que tiene una causa pendiente por un accidente que nosotros no traemos a debate. Uno nunca sabe cuando la desgracia toca la puerta de una gestión, cuando una lluvia grande inunda a todo el mundo, o cuándo puede pasar algo en una ciudad con la complejidad de ésta que le puede acarrear problemas al Intendente. Lo que planteábamos al inicio de esto es que hay gestos políticos, hay instancias de investigación (que agradezco al concejal Bonifatti que haya aclarado que se van a llevar adelante) y hay cuestiones de fondo que creo que son las que nos preocupan un poco más y cómo podemos coadyuvar entre todos a la herramienta que sea y que nos propongan para que esto pueda salir del estado de situación que viene arrastrando la gestión anterior, la gestión actual después de nueve meses, en la cual parecería estar a fojas cero haciendo actos administrativos anulando todo lo anterior. En este sentido, si nos ponemos todos a trabajar ojalá podamos encaminar la cuestión en vez de estar entre nosotros discutiendo a ver quién era más bueno o más malo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Tampoco me gusta dialogar, sé que hay que dirigirse al Presidente. Hay hechos que uno entiende que son hechos de la naturaleza o hechos que uno lamentablemente no puede manejar. Ahora, que tenga la seguridad que un hecho que sí es una decisión política y se puede manejar como es que funcionarios procesados sean mantenidos en su cargo y que sean elevados a mejores cargos, no va suceder en esta gestión.

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Señor Presidente, he escuchado en la anterior cuestión previa algunas frases que quisiera mencionar para comenzar con el tema que quiero tratar. La concejal González habló del concepto de "El Estado soy yo". El concejal Bonifatti planteó la necesidad de que sea felicitado por los anuncios que hace esta gestión. Por último, el concejal Fernández también habló de que este Concejo se entera de muchas de las cosas por la Banca Abierta. Este concepto de "El Estado soy yo" es el concepto que veo que se repite constantemente por parte de esta gestión municipal. Las felicitaciones que requiere el concejal Bonifatti en realidad son merecedores de ... en realidad habría que felicitarlo por la cantidad de anuncios que hace este gobierno porque la verdad es que ha hecho anuncios y anuncios y cuando uno va a las cosas concretas son muy pocas las que se realizan. Y con respecto a la Banca Abierta, vamos a pedir en un acto de humildad que algún día el Intendente venga a la Banca Abierta y pueda ser que de esta forma nos vayamos enterando los concejales lo que está pasando en el Partido de General Pueyrredon por lo menos desde el aspecto del Ejecutivo. ¿Por qué digo todo esto? El día 15 de este mes, aquellos que somos lectores de los medios locales nos enteramos de la firma de un convenio o de un acta-intención que se había firmado para trasladar a los boliches y los pubs de la calle Alem a la Escollera Norte. A partir de ese día dio un anuncio que hay que felicitar, un anuncio con bombos y platillos. Muchos de nosotros nos empezamos a interrogar allí mismo de qué se trataba porque no teníamos ni la mas remota idea de qué contenía esa acta intención, qué compromiso asumía el Poder Ejecutivo o la municipalidad a través de su Poder Ejecutivo para con esta acta intención, en la primera información se hablaba de que había 3 sectores que firmaban el acta, que era el Consorcio Portuario, la municipalidad y la Armada. Posteriormente nos enteramos que la Armada no lo firmaba, que había sido firmado por 2 actores simplemente y por una cantidad de comerciantes de la calle Alem, que no superan los treinta comercios. También nos preguntamos si esta medida así como lo planteaba el Intendente era la lucha encarnizada contra la nocturnidad en Mar del Plata y nos preguntábamos a su vez si el problema de la nocturnidad en Mar del Plata era pura y exclusivamente de la calle Alem y no había otros problemas de nocturnidad en el resto de la ciudad como para establecer un marco de renegociación con los actuales empresarios que están realizando esta actividad sobre una calle tan importante y de la que hemos recibido críticas enormes durante mucho tiempo en este mismo recinto. Comenzamos a averiguar y como todo lo que nos enteramos nos enteramos por los medios, empezamos a investigar las noticias de prensa que se iban dando hasta que llegamos al día de ayer, con una firma del Gobernador de la Provincia, con la Ministra de Defensa Nilda Garré, donde se hacía mención a una posible cesión de tierras para la Provincia de Buenos Aires y donde los medios levantaban a través de un comunicado que le había hecho llegar la propia municipalidad, que este era el paso inicial para el traslado de los boliches de Alem a la escollera norte. Aquellos que alguna vez tuvimos la oportunidad de caminar las zonas operativas del puerto, la escollera norte, la escollera sur, los distintos espigones, que por esas cosas de la casualidad terminamos caminándolos, sabemos que la actividad portuaria, la actividad marítima no es una actividad mas y que cuando se toman decisiones que pueden comprometer el desarrollo de una determinada actividad como la de este tipo, en realidad hay que tener en cuenta factores que por ahí no son del uso común, de aquellos que ejercen sus actividades en el ámbito municipal. Desde el sentido común y esto se lo preguntó una señora en las cartas al lector del diario "La Capital" del día sábado, decía: "Pero con tanto lío que hay en Alem, con los chicos que andan embriagados por la calle, que los vecinos se quejan todos los días de que aparecen durmiendo en los parques de las distintas casas y de las distintas residencias y llevamos esto a la escollera norte", palabra mas palabra menos decía está señora, "lo único que vamos a hacer que en lugar de levantarlos del parque los vamos a levantar del agua". Y la señora utilizando el mas elemental de los sentidos, que es el sentido común, también nos hizo pensar a nosotros. Cómo se instalan 30 locales comerciales, ¿por qué 30 y no 50 o no 60 porque la nocturnidad no se cierra en Alem únicamente? Cómo se van a diseñar en esto y en realidad lo efusivo que había sido el Intendente en la presentación de esto del día 15, daba a pensar que estaba todo aclarado, que esto ya estaba todo pensado, todo analizado, los proyectos elaborados, con las consultas a los técnicos realizadas por eso se firmaba una carta intención. Para sorpresa nuestra, una semana después y también por los medios de comunicación, nos enteramos que el Intendente enviaba esa idea, porque no era mas que eso, una idea, al Plan Estratégico para que le presentara un proyecto en 12 meses. Entre comillas, aclaro, que ya nos faltan 11 meses y 15 días ya no estamos en los 12 meses. Entonces dijimos bueno ya está claro quién va a poner la plata, quien no la va a poner, el Estado municipal anunciaba que no iba poner un solo peso, que el dinero lo iban a poner los privados. Primero nos sorprenden las declaraciones del señor Donsini que es el Presidente del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento de Mar del Plata, e integrante de la Comisión Técnica del Plan Estratégico que en una nota de prensa hoy cuando habla de los plazos, de los 12 meses, (esos 12 meses lo escuché en algún otro lado). Sobre los plazos que se manejan de un año para que esté sector de la escollera norte este listo, el profesional inmobiliario se mostró cauto, porque a veces las "ideas y proyectos" son bárbaros para la parte económica, pero la parte económica las dificulta. Todavía estamos esperando la ferroautomotora. Creo que el concejal Rosso alguna vez hizo una mención de todo un proceso de la ferroautomotora, que vamos a ver si desde el 28 de octubre en adelante lo seguimos de cerca a ver cómo se van dando los proyectos de la ferroautomotora, pero el tema nuestro, es el tema de la escollera norte. Decía, el señor Intendente manifestaba entusiasmado el tema de la escollera norte y dijimos bueno- debe tener alguna palabra ya dada- de hecho ya hubo un funcionario provincial que estuvo firmando la carta intención y de hecho la carta intención la hemos conseguido pero oficiosamente, porque nunca llegó al recinto o al Concejo, creo que tampoco no tiene porqué llegar si no es pedida, la hemos pedido debe andar dando vuelta por Comisión el proyecto de Comunicación donde se pide esa carta intención, pero oficiosamente la hemos tenido. Y lo que se vuelca en la carta intención no es ni parecido con lo que se publicó en los medios, ni parecido es, es un montón de voluntades de distintos sectores algunos que ni siquiera están, ni son firmantes de esa carta intención y nada mas que eso. Pero sorpresa hoy otra vez, ayer mejor dicho otra vez en los medios, aparece "ya estamos dando el primer paso, ya tenemos la escollera norte." Apelamos a la prensa nuevamente y en un comunicado oficial del Ministerio de Defensa que tengo aquí en mi mano no dice nada de lo que se informó a la prensa el día de ayer por parte

del municipio, al contrario, dice todo lo contrario, dice que la cesión a la que se hace referencia en Mar del Plata habla de un espacio de tierra que es complementaria a las que posee el Consorcio Portuario de los Clubes Náuticos, para los que no conocen el puerto es del otro lado de la escollera norte, del otro lado de la Base Naval, no es de la escollera norte. Y con respecto a la escollera norte, dice la Armada Nacional o la Ministra Nilda Garré, "en Mar del Plata se transferirá un área para ampliar el funcionamiento del puerto, esto es puertos deportivos, Club Náutico, Yacht Club", estamos hablando de ese costadito que les digo que está del otro lado de la Armada "y se analizará la utilización conjunta con la Armada de la escollera norte completando una terminal de cruceros y un paseo recreativo." Esto no tiene nada que ver, está totalmente alejado de lo que es la instalación de locales comerciales. Para que se entienda y aquellos que no tuvieron la oportunidad de caminar por esa aventura que yo pasé, cuando habla de una terminal de cruceros, hagamos una ejercicio de memoria si alguno estuvo por Buenos Aires y conoce Puerto Madero, se va a dar cuenta que la terminal de cruceros no está metida en Puerto Madero donde están los locales comerciales. Los contenedores no se descargan donde están los cruceros o donde están los locales de Puerto Madero y esto no es una actitud caprichosa porque Buenos Aires le sobre espacio, le sobre metros de muelles, no sé, no tenga nada que hacer con terreno y decidida ponemos una cosa acá. Esto responde a normas que ni siquiera nuestro propio país establece en materia de navegación internacional. No puede haber una estación de cruceros en un lugar que tenga acceso libre, para que se den una idea el 11 de septiembre cuando las Torres Gemelas fueron voladas por un atentado terrorista, Estados Unidos primero y después la comunidad internacional, incorporó modificaciones a un convenio, que si lo quieren lo puedo buscar, le podemos decir al Intendente que lo busque, es el convenio Solas y creó el plan de Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, para toda la navegación internacional de cualquier parte del mundo y aquel país que no cumpla con estas normas va a quedar fuera del comercio internacional y cuando digo comercio internacional digo turismo internacional, fundamentalmente turismo internacional porque lo que se trata de preservar ante la ola terrorista que esta viviendo el mundo, que nosotros no estamos ajenos, sabemos que existe, esa integridad de las personas primero y de las cargas después. Entonces dentro de mi marco de ignorancia por no conocer las tratativas a las que ha avanzado el Intendente municipal en este sentido, lo único que hago es preguntarme y quiero plantear la duda en este recinto que seguramente en algún otro momento vamos a volver a tocar el tema es, cómo podemos compatibilizar una actividad comercial que arranca con 30 locales nocturnos, bailables y pubs, en un espacio reducido como es la escollera norte, porque no se crean que la escollera norte, como amarradero de buques internacionales es la gran panacea, nos sobra el espacio. Si ustedes van a Madrin, la de Madrin es mas grande que esta, el amarradero de Madrin de los cruceros es mas grande que este. Cómo vamos a compatibilizar eso con la actividad de boliches nocturnos y locales comerciales de pubs, con ¿qué promedio podemos tener de asistencia de chicos en un local nocturno? 200 chicos por cada local, 30 locales 6.000 chicos, alguien piensa que una empresa de navegación internacional va a traer un crucero a Mar del Plata sabiendo que tiene 6.000 pibes en la calle caminando libremente por donde van a amarrar el crucero, evidentemente aquel que lo piensa, es porque no conoce absolutamente nada de esto. Lamentablemente y espero que esto sea corregido porque en realidad lo que tenemos es la voluntad de que se vayan agregando cuestiones para que vayan corrigiéndose aquellos que pueden generar errores o que pueden generar inconvenientes en un futuro, cuando se le plantea al Plan Estratégico se le plantea un plan urbanístico, esto es lo que dice Donsini, es un plan urbanístico, me parece bárbaro que el Plan Estratégico de Mar del Plata avance y sea mas respetado de lo que a veces alguno lo respeta, al Plan Estratégico. Pero van a desarrollar un Plan Estratégico sobre un espacio cuyo destino está planteado en la colocación de 30 locales comerciales, pubs y boliches bailables y en la parquización. En realidad lo que hay que tener en cuenta y muy en cuenta, es que Mar del Plata no desde ahora, sino desde hace varios años viene peleando, discutiendo, con fracasos constantes, de poder desarrollar una estación de cruceros de Mar del Plata. No se pudo hacer por dos motivos, porque nunca el país, la Argentina, no la provincia de Buenos Aires, la municipalidad, el puerto, la Argentina no pudo garantizar la profundidad de su canal de acceso y lo suficientemente segura para que entre este tipo de embarcaciones. Y punto 2, porque para poder avanzar en una terminal de cruceros se necesitan por lo menos 3 años de negociar con las empresas, porque no se define una parada de una línea internacional de navegación de un año para otro o de un mes para otro. El puerto ha avanzado muchísimo sobre esto, se avanzó en los años 2000, 99, 2000, se volvió a avanzar en el 2003 - 2004 se está avanzando hoy, el actual presidente del consorcio es una persona conocedora del tema y está avanzando en el tema cruceros, ha estado de viaje por el tema cruceros. En tanto y en cuando no se garantice la profundidad el crucero no va a entrar a Mar del Plata porque nadie va a arriesgar U\$S 1.000.000.000 que vale un crucero en dejarlo Varado en el puerto de Mar del Plata. Ahora, si el horizonte es que Mar del Plata tenga la tan ansiada terminal de cruceros. Algo que se ha hecho carne en la comunidad marplatense, porque ya está hecho carne en la comunidad marplatense. Si usted le pregunta a cualquier marplatense hoy, qué quiere de la escollera norte, le dice, quiero ver a los cruceros. Porque aparte le vendimos alguna foto alguna vez que era muy linda, muy atractiva muy vistosa, está tan arraigado en la comunidad que ya la gente piden que estén los cruceros, vale la pena con simplemente anuncios, porque hasta hoy lo único que conocemos son anuncios, si quieren les doy, miren tengo diarios, portales de noticias, testimonios de radios. ¿Vale la pena poner en riesgo porque esto no queda en Mar del Plata, esto puede salir en Mar del Plata la podemos comprar todos, porque somos los que compramos el diario, escuchamos la radio, miramos televisión. Pero en realidad gracias a la Internet esto trasciende en el mundo y trasciende en los lugares de decisión. ¿Podemos poner en riesgo una discusión de este tipo planteándonos una reubicación que no solamente, no va a ser la solución para la nocturnidad en Mar del Plata, sino va a ser un proyecto inmobiliario mas, sacarlo de un lado y ponerlo en otro? Si no planteamos poner en riesgo esta situación, esto no es y que se interprete bien no queremos con esto pinchar ningún globo, no queremos decir con esto que todo es imposible que somos una maquina de impedir, no queremos. Simplemente queremos poner en una luz de amarillo que tengamos en cuenta, que analicemos todos los factores, que a veces el querer solucionar un micro problema, generamos un macro problema, que tenemos que conocer todo cuando hablamos o cuando nos expresamos y que realmente tenemos que replantearnos y hacer participar a los distintos sectores de las decisiones que se toman y voy a cerrar con esto señor Presidente. Si le molesta al concejal Bonifati el tiempo que hablo, yo no lo interrumpí cuando estaba

hablando así que me soporte. Les decía hace falta participación de los distintos sectores, seguimos sin entender porqué los concejales tenemos que enterarnos de lo que pasa o de lo que se pretende hacer a través de una banca 25 o a través de un medio de comunicación. Seguimos esperanzados en que en algún momento se cambie la metodología de comunicación con el Concejo Deliberante y no tengamos que estar esperando que un simple acta de compromiso que fue firmada, que aunque sea en borrador tarde más de dos semanas para llegar al Concejo Deliberante y queremos plantearnos seriamente una estrategia con respecto a la nocturnidad y una estrategia con respecto a actores que si bien no son de jurisdicción municipal pero que tienen una fuerte injerencia en la actividad municipal, en la actividad económica de la ciudad, que podamos sentarnos a discutir en conjunto y no enterarnos por los medios de comunicación. Y voy a hacer la última aclaración, el Intendente ha dicho "que esto no le va a costar a la ciudad de Mar del Plata" y por otro lado ha dicho que va a elaborar los gastos y los van a colocar en el Presupuesto del 2009. ¿Le va a costar o no le va a costar plata? si no le va a costar plata, ¿para que vamos a incluirlo en el Presupuesto del 2009? si lo vamos a incluir en el Presupuesto 2009 ¿de cuánto estamos hablando? Porque no se piensen que una obra portuaria vale \$600.000, no piensen que una obra portuaria vale esa plata, ¿Quiénes van a aportar los fondos para hacer la obra de infraestructura? provincia, la nación, el municipio va a hacer algún aporte, quién lo va a hacer y de los aportes que haga el municipio, ¿la ciudad está conforme, con que hace apenas tres o cuatro meses nos endeudamos en 30.000.000 para hacer bacheo en la ciudad y hoy estamos pensando que en el 2009 vamos a incorporar a un Presupuesto obras de infraestructura?, entre comillas ¿infraestructura que es? agua, luz, cloacas, pavimentos esto es infraestructura ¿Para sacar treinta boliches de la calle Alem? Cuando todavía nos sigue el conflicto en Constitución, en Hipólito Yrigoyen ¿Para sacar treinta boliches de la calle Alem? Me parece que por lo menos nos está haciendo falta una amplitud de información que el Ejecutivo no solo tiene el deber sino tiene la obligación de hacernos llegar. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente: Concejal Coria tiene el uso de la palabra.

Sr. Coria: Señor Presidente, coincido muchísimo con los planteos, con las dudas y con prácticamente los pedidos que está realizando el concejal Alonso, con respecto a cómo manejar determinadas cosas que son cosas que no interesan solamente a un pequeño sector, sino que interesan a la ciudad. Y me parece y también importante si bien esta cuestión arranca con el tema escollera en realidad la cuestión de fondo es el tema de la nocturnidad. La nocturnidad sigue siendo una cuestión sobre la cual se habla mucho y la realidad es que no ha habido grandes avances. Desde la fecha en que se realizó el anuncio a través de los medios de comunicación de esta posible solución que seguramente va hacer muy bienvenida por aquellos vecinos de la zona de Alem que desde hace mucho tiempo están esperando por una solución a sus temas de ruidos, de invasión, tantos problemas que hemos tratado en este recinto en gran cantidad de ocasiones desde ese anuncio, en la forma en que se realizó el anuncio con la efusividad que normalmente el Intendente realiza los anuncios que también fue marcado por el concejal Alonso, parecía que desde ese momento el problema de la nocturnidad en el partido de General Pueyrredon iba a quedar absolutamente solucionado. Cualquiera que lo escuchó podía además pensar que con ese convenio y con ese compromiso por parte de los sectores involucrados que luego cuando uno ha hablado con otros sectores involucrados en el sector de la escollera norte, veía que realmente no era ni tan claro ni tan definido ni estaban todos tan de acuerdo, pero aun pensando en que esto es un tema que se puede llevar adelante, daba la sensación de que con esto había una firme decisión de erradicar los problemas generados por la nocturnidad por lo menos en el sector de Alem, ni hablar del resto de las zonas pero por lo menos daba esa sensación. Ahora casi en simultáneo con esta fecha de los anuncios de los cuales estábamos hablando, el mismo Departamento Ejecutivo manda un proyecto de Ordenanza donde pide suspender determinados usos, entre los cuales están boite, cabaret, casa de fiestas, club nocturno, dancing, discoteca y otros mas, en la misma zona en la cual nosotros suponemos que se quieren erradicar estas actividades, porque para eso se está haciendo todo este trabajo que podemos bien leer en los diarios, que está realizando el Departamento Ejecutivo para la erradicación de estas actividades. Ahora si las queremos erradicar yo me pregunto para qué las queremos suspender, si las queremos erradicar me parece que la herramienta mas concreta es eliminar del listado de usos. Ahora junto con este pedido de suspensión que lo eleva no solo para esta zona sino para otras, para el centro, para Güemes, terminal y la zona de Yrigoyen, vuelve a solicitar tratándolos de la misma manera que se tratan estas actividades que son directamente vinculadas a la nocturnidad, otras sobre las cuales también hemos discutido largamente y se viene discutiendo durante años que no vemos tan vinculadas con la nocturnidad, como son parrilla, pizzeria, restorán, debo decir que lo que han hecho bien en esta ocasión es excluir las panaderías que en otros proyectos también venían directamente atadas a los temas de la nocturnidad. Por lo menos la panadería parece que no va a tener inconveniente ahora, pero sí las otras actividades que en varias ocasiones hemos discutido y que parecía que había un acuerdo con que en realidad no están directamente vinculados a la nocturnidad sino que la degeneración de su funcionamiento es lo que después origina los problemas. Es un tema de control que largamente el bloque hoy oficialista ha trabajado junto con otros bloques para tratar de solucionar y sumado a esto incluso bien fresco, en el día de la fecha podemos leer afirmaciones que realmente si no viviéramos y en mi caso particular que vivo en una de las zonas afectadas por esto, pero si no viviéramos acá nos daría pensar que estaría todo bien. Porque vemos que el subsecretario Lopetegui informa que el cuerpo de inspectores es suficiente para controlar la nocturnidad, que además está en condiciones de garantizar que todos los locales habilitados cumplan con todos los requisitos exigidos por la ley, que las medidas de seguridad están todas tomadas y que todo es suficiente. Cualquiera que vive en cualquiera de las zonas afectadas sabe que esto es directamente una mentira, que es absolutamente falso a la verdad, a tal punto podemos seguir agregando mensajes contradictorios que también podríamos agregar el Decreto que no fue. El Decreto que no fue, también anunciado por el Intendente que también he mencionado creo que en la última sesión, con la cual se pretendía dar alguna garantía a los vecinos de que la actividad iba a entrar en un cauce de normalidad. Cuando hablamos de la normalidad volvemos a decir que los establecimientos desarrollan las actividades para las cuales fueron habilitados y que aquellos que pueden desarrollar unas actividades en carácter

excepcional como son las actividades de espectáculos que permite la Ordenanza 14.000, que sea en cumplimiento de la misma Ordenanza, que la misma Ordenanza dice que no deben trascender los ruidos y que además esto tiene un horario que no fue modificado que si leemos la Ordenanza es hasta las 2 de la mañana. Ahora sería realmente atinado que le pregunten a los vecinos de la zona a ver si realmente están de acuerdo con las aseveraciones que ha realizado el señor Lopetegui de que todo es normal y que el cuerpo de inspectores es suficiente cuando hemos escuchado en gran cantidad de ocasiones al responsable del área de nocturnidad diciendo que es absolutamente insuficiente la cantidad de inspectores con la que cuenta. Yo para dar un ejemplo, a partir del Decreto que no fue del Intendente, un establecimiento que está cerca de mi casa cambio su nombre y le agrego "In Concert" en la zona de Yrigoyen, ¿por qué? porque evidentemente alguien le ha dado alguna media palabra que el "Concert" va a poder seguir funcionando porque aparentemente nadie está realmente verificando que los dichos del señor subsecretario se ajusten a la verdad. Entonces me parece que, de una vez por todas debemos ponernos a trabajar en serio en el tema de la nocturnidad, me parece que esta propuesta, este anuncio intenso y efusivo que ha dado el señor Intendente acerca de que con el traslado de los 20 o 30 establecimientos al sector de la escollera norte, que digo no sé si es factible, no conozco las precisiones técnicas que ha brindado el concejal Alonso, pero seguramente si viviera en la zona de Alem, ya me conformarían. Pero que esto seguramente no va a resolver la situación de la nocturnidad, en tanto y en cuanto no haya voluntad de controlar que las normas sean cumplidas y en tanto y en cuanto haya mensajes contradictorios como este, donde prácticamente en simultáneo con el planteo de erradicación y de la palmada en el hombro que les deben estar dando los vecinos de la zona, están planteando la suspensión de las actividades por una cantidad de días, como pensando que apartir del día 241 estas actividades van a volver a poder ser habilitadas en la zona. Entonces creo que todo esto merece una planificación y estudio mucho mas profundo que lo que sé esta haciendo, donde se puede enmarcar a la ciudad en costos, yo no tengo idea de qué costos estaríamos hablando pero puedo tener o puedo imaginarme que esto no puede ser hecho con dos pesos. Puede uno imaginarse por lo que implica el arreglo de cualquier cosa que el poner esto en condiciones, no debe ser hecho con poco dinero, para que los dineros de todos los marplatenses y todos los batanenses no sean tirados en crear un nuevo lugar que hoy genere un pequeño desplazamiento porque hay otras que pensamos que van a poder volver al lugar y que luego volvamos a tener espacios como los que hoy tenemos en la calle Alem, también cerrados, con capacidad ociosa y generando también estructuras inseguras además en nuestra escollera. Nada mas.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Sí, señor Presidente. En primer término dos cuestiones muy puntuales, concejal Alonso no me molestaba que usted hable y tiene todo el tiempo que usted dispone, así que simplemente, tal vez se mal interpretó un gesto que yo hacia. En segundo término también esto es muy puntual, no hubo comunicados oficiales de la municipalidad, ni del Intendente municipal respecto de esta carta intención que firmó la Ministra Nilda Garré, en esta instancia no hubo ningún comunicado oficial que afirme lo que usted decía que había informado el diario, no había ningún comunicado de parte de este Departamento Ejecutivo. Puntualmente señor Presidente y ya yendo al tema mas de fondo que motiva esta cuestión previa, nosotros nos planteamos que la propuesta que se ha firmado a través de una carta intención y en esos términos es en los cuáles ha sido firmada del posible traslado de los bares de Alem a la escollera norte, me parece que es fruto del trabajo entre la municipalidad y la provincia de Buenos Aires para intentar dar una solución a un flagelo que sufren muchos de los vecinos que residen en esa zona, tal cual lo describe la concejal Coria que reside en otra zona que también tiene un conflicto similar. Me parece señor Presidente que en ningún momento se habla de alternativas o se dan opciones o los cruceros o los bares en ese paseo comercial. Señor Presidente en las conversaciones que ha tenido el Intendente municipal con el gobernador de la provincia personalmente y a través también de los funcionarios intervinientes en este tema, se ha tratado la posibilidad de que se realicen las dos actividades de forma conjunta y que de ninguna manera es incompatible la realización de un paseo comercial que contenga determinadas actividades comerciales relacionadas con la nocturnidad y también el puerto de cruceros que tanto anhelamos todos los marplatenses tal cual lo describía el concejal Alonso. Creo yo que en este caso puntual se encuentra en el consorcio del puerto unas de las personas que mas ha trabajado en Mar del Plata para la concreción de esta incitativa, un integrante de Acción Marplatense y creo yo señor Presidente que se ha trabajado para que sean actividades que no tengan incompatibilidad y que se puedan desarrollar de manera conjunta, tanto el posible traslado de algunos establecimientos de nocturnidad a la escollera norte, como la realización del puerto de cruceros. Ahora también, señor Presidente, otra de las declaraciones que ha realizado el Intendente Municipal son de la realización de obras de infraestructura para adoptar en la escollera y aquí también es importante señor Presidente dejar en claro que son las mismas obras de infraestructura que la Municipalidad tenia proyectado realizar para la terminal de cruceros, las mismas obras de infraestructura que se deberían hacer para dotar a otro sector de la misma escollera de cloacas, de agua, de gas y de tendido eléctrico. En este caso también sabemos que no es una obra barata, pero también sabemos que es una obra que cuando se lleva un caño de agua o de cloaca o de gas a un determinado sector, que pase primero por otro sector que se pueda instalar no tiene ningún costo adicional. Después, las personas que instalen ahí alguna actividad tendrán que cargar con la obra que corresponde a la conexión a los establecimientos comerciales.

-Siendo las 14:40 se retira el concejal Artime y asume la Presidencia el concejal Alonso. Continúa el

Sr. Bonifatti: Pero ya la obra estaba proyectada para ir hacia el puerto de cruceros, con lo cual no creo que haya costos adicionales en materia de obras de infraestructura. De ninguna manera –esto es importante destacarlo– el Intendente Municipal ha manifestado que se van a hacer obras de infraestructura para construir establecimientos gastronómicos o va a haber inversión municipal en obras para construir pubs, bares o restaurantes. Todo lo contrario. Siempre estamos dejando ceñido las obras de infraestructura a lo que significan los servicios como cloacas, agua y gas. Creo entonces, señor

Presidente, que algunos aspectos de lo que usted manifestaba cuando estaba en su banca, están más que claros. Es importante decir que esto es una carta-intención y en la carta-intención hay muchos elementos que por supuesto están ausentes porque hay que trabajar para concretar un acuerdo definitivo. Si fuera un acuerdo definitivo el que estuviéramos firmando, tendría fecha de licitación, estaría resuelto cómo se dividirán los espacios. Son todas cuestiones que hemos llegado al día de hoy a un acuerdo, entre diferentes actores (Provincia de Buenos Aires, Estado Municipal, Cámara de Bares de Alem) donde hay intenciones de concretar un buen proyecto para poder trasladar la problemática de la nocturnidad y llevarla a un lugar que, en principio y con las evaluaciones que hemos realizado causaría un impacto mucho menor a la zona de la escollera, donde no hay residentes, con lo cual no habría impacto desde ese punto de vista. En cuanto a las preguntas que usted realizaba, señor Presidente, en cuanto a cómo, dónde y cuándo, si hubiera un acuerdo definitivo que estuviera por firmar el Ejecutivo Municipal con la Provincia de Buenos Aires, con la Armada Argentina, ese convenio estaría en el Concejo Deliberante sujeto a su convalidación o aprobación previa. Estamos con una carta de intención que justamente ciñe este trabajo que se ha realizado a ello. Lo mismo es lo que ha realizado la ministra Garré, ha firmado una carta de intención también, donde manifiesta la intención de trasladar algunos bienes de la Armada, que están dentro del Ministerio de Defensa, a los puertos de Bahía Blanca, Mar del Plata y Ensenada. Señor Presidente, creo que en la búsqueda de soluciones es bueno poder contar con la colaboración del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y del Gobierno Nacional, que es lo que ha intentado realizar este gobierno municipal. También se han manifestado dentro de la cuestión previa algunas cuestiones que exceden el tema de la escollera norte pero que sí se refieren a la nocturnidad en general. Dentro de este Concejo Deliberante se ha trabajado mucho, coincido en que es una problemática que excede la zona de Alem, coincido en que hay que trabajar mucho sobre la zona de Constitución, Yrigoyen, sobre la zona céntrica, pero creo que acá también es inevitable hacer las comparaciones respecto de cómo estaba y cómo está. Y esto es muy importante porque –vuelvo a decir- no es sacarnos el problema de justificar errores propios por errores del pasado, pero creo yo que el problema de Alem ha ido “in crescendo” por la habilitación de locales que se hicieron en gestiones anteriores. Me parece que la situación en la que asume este Ejecutivo Municipal y la suspensión de las mismas es una señal de hacia dónde se quiere ir, es una señal de decir “frenemos esta situación, congelemos esta situación, observémosla, estudiémosla y busquemos una solución posible”. Ese es el camino emprendido y me parece muy loable; no creo que en una primera apreciación que ha hecho este gobierno municipal debiéramos eliminar determinados usos. Creo que hay que suspender, estudiar, ver la forma de resolver el problema. Si la escollera norte fuera una solución, creo que estaríamos disminuyendo muchísimo el impacto. No es sacarse el problema, es resolverlo, es trabajar en ese sentido. En materia de nocturnidad creo que el problema –y seguramente lo va a hacer quien me continuará en la palabra, que es la concejal Roca- hay que abordarlo también respecto de la gran problemática que tenemos con el consumo de alcohol en menores y de drogas que tiene la población joven de Mar del Plata y, por supuesto, la que se desarrolla con más intensidad dentro del Partido de General Pueyrredon. Creo que acá no hay que estar ausentes respecto de un fuerte control a realizar en la vía pública. La problemática de nocturnidad es abarcativa de todos estos puntos. No es sólo inspeccionar un establecimiento de nocturnidad, ver si cumplen con las disposiciones de Bomberos, ver si está la cantidad de gente que debe estar, ver si se vende alcohol a menores, sino que alrededor de esta tarea que desarrolla la Municipalidad debe ir acompañada de una cantidad de actividades y ese es el debate que creo yo que ha querido brindar la concejal Roca de atacar la nocturnidad desde varios frentes. En ese sentido es que nos ha convocado la concejal Coria a trabajar, va a encontrar dentro del Bloque de Acción Marplatense a siete concejales que van a trabajar fuertemente porque es un tema que nos preocupa mucho. Las palabras del Director de Inspección General son referidas a una situación de inspección en una determinada zona que tenía muchas denuncias de vecinos respecto a la falta o no de controles; esas denuncias han mermado respecto de la presencia que se pueden constatar de los inspectores municipales que se llevan adelante. Señor Presidente, no es un tema que podamos debatir en un solo día, que podamos resolverlo en una cuestión previa o en poco tiempo. Hay más sectores que involucrar, hay que dar la discusión más importante y hay que seguir trabajando en la búsqueda de soluciones. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Roca.

Sra. Roca: Evidentemente, señor Presidente, es claro que el tema de la nocturnidad no es sólo el traslado de un sector a otro sector; me parece que esto es lo que nos queda pendiente. Hoy espero que aprobemos la jornada de nocturnidad que no es una iniciativa sólo mía sino de varios concejales y espero realmente que los concejales del oficialismo tomen esta jornada como propia, como un tema que necesita ser abordado, necesita no seguirse soslayando, necesita tomarse desde las diferentes responsabilidades. La principal es la del Estado, pero también las otras responsabilidades, como la de los comerciantes, los padres y los jóvenes. Estos son los objetivos que habíamos definido para esa jornada y esto es tomar el tema de fondo y no seguir emparchando. La verdad que es preocupante que aparezcan estas otras Ordenanzas promocionadas por el Departamento Ejecutivo cuando en realidad este tema no se toma como de fondo, como corresponde, y con todos los actores que hacen a la nocturnidad. Este es el punto clave para seguir trabajando y es una responsabilidad de este Concejo Deliberante asumirlo prontamente. Hoy se realizaría probablemente el acuerdo para realizar la jornada, me parece que es un tema que debería ser accionado con una fecha muy pronta. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Voy a ser lo más breve posible, señor Presidente, porque ya han dicho casi todo los concejales preopinantes. Pero quería dejar un pensamiento. A mí me hubiera gustado primero tratar el tema de la nocturnidad antes que firmar esta carta de intención, que también me preocupa porque estamos premiando a quien no cumplía las Ordenanzas a que se trasladen a la escollera norte (si es que así va a ser, que uno realmente no sabe). Si bien decía la concejal Coria que las

panaderías están excluidas, lo que no han quedado excluidas han sido los bares lácteos, pero ese será otro tema de discusión. Sin duda, el tema más importante es el tema de la nocturnidad porque no vamos a solucionar el tema trasladando el mismo problema a la escollera norte, si es que así se realiza. Uno se pregunta ¿por qué solamente para los bares de Alem?, ¿por qué no para los boliches de Constitución?, ¿por qué no pueden formar parte de esta discusión, de este famoso traslado a la escollera norte?

-Siendo las 14:55 asume la Presidencia la concejal Coria. Continúa el

Sr. Fernández: Me hubiera gustado tratar el tema de la nocturnidad, ya ha habido varias jornadas de trabajo sobre este tema –la concejal Coria, Acción Marplatense mismo, yo también he hecho jornadas de trabajo sobre nocturnidad- y nos tuvimos que enterar por el diario la Capital sin siquiera enterarnos los que estábamos preocupados por este tema. Así que gustosos de que esté esta nueva jornada de trabajo sobre nocturnidad y que sirva para algo para luego sí, empezar a hablar de otras cosas que no me preocupan que son los negocios inmobiliarios.

Sra. Presidenta (Coria): Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señora Presidenta, quiero hacer algunas aclaraciones por algunos dichos del concejal Bonifatti, que evidentemente algunas cuestiones del propio Ejecutivo no conoce. Es gratificante pensar que lo primero que hemos hecho es despegar –y así lo ha manifestado el oficialismo también- el tema nocturnidad con el tema escollera norte-proyecto inmobiliario. Esto es buenísimo. No tiene nada que ver el problema de la nocturnidad en Mar del Plata con el negocio escollera norte, está claro, y habría que explicarle al Intendente que no lo vincule porque si no, podemos llegar a generar una falsa expectativa de la comunidad marplatense de que con esto se soluciona el problema de la nocturnidad. Que quede claro –y si hay algún medio de prensa, que lo levante- que el proyecto escollera norte no tiene nada que ver con la solución del problema de la nocturnidad. Puede afectar en algún sentido, a alguna porción chiquita de Mar del Plata que no tiene nada que ver con la generalidad del tema de nocturnidad. Segundo tema, el concejal Bonifatti dijo que no fue un comunicado oficial lo que se publicó en los diarios. Hay dos formas de comunicar oficialmente que tiene el Estado: una es a través de un papel que diga “Comunicado de prensa” y otra es mediante expresiones del titular del Ejecutivo, de algún funcionario público, etc. Cuando yo dije “comunicación oficial” me refería a cualquiera de las formas. Y voy a leer un fragmento (después si quiere le doy el recorte y lo lee todo usted) de lo que salió publicado en el diario donde el Intendente hacía referencia a este tema y dice: “El Intendente Gustavo Pulti se mostró ayer muy entusiasmado con la iniciativa del proceso de transferencia de tierras de la Armada a la Provincia de Buenos Aires porque, de esa manera, el traslado de los bares de Alem a la escollera norte da un paso fundamental”. Esto también es una comunicación oficial que hace el Ejecutivo a través de la palabra el propio Intendente. El concejal Bonifatti también dijo que estamos hablando de un desarrollo en conjunto, no es que una cosa va a reemplazar a la otra; si quiere lo invito –porque es un hombre de leyes y va a poder captar el mensaje mucho más rápido que yo, a mí me costó años- a leer alguna bibliografía que tengo, se la facilito, lo charlamos en conjunto, porque va a descubrir no que es una decisión mía si van los dos, uno u otro. Son incompatibles, no puede funcionar una estación de cruceros internacionales con actividades comerciales nocturnas o diurnas donde entra masivamente gente. Es así de corto. No es una decisión de si es uno u otro; la decisión se va a tener que tomar si es que en estos doce meses se abre una enorme obra con 30 locales (si quieren después le doy los nombres de cada uno de los negocios porque ya está firmado en el acta compromiso). No es una decisión de que vayan los dos, que busquemos la vuelta, no, no, son incompatibles. El concejal Bonifatti dice “las mismas obras de infraestructura que estaban pensadas para la escollera norte”; yo no sabía que el Ejecutivo tenía pensada obras para una jurisdicción que es extraña a la municipal, de hecho es jurisdicción de la Armada. Por ahí el concejal Bonifatti no lo sabe (le acercaremos también alguna bibliografía) pero todo lo que es la escollera norte, INIDEP y hacia delante es jurisdicción de la Armada. Por eso, la Armada Nacional tiene que ceder el uso conjunto de ese espacio, porque no hay transferencia de tierras. Si hubiera transferencia de tierras del Estado Nacional hacia el Estado Provincial o Municipal tiene que salir por ley del Congreso porque están enajenando bienes del Estado Nacional. Entonces, lo que hay es una explotación en conjunto del Estado Nacional, a través de la Armada, con el Estado Provincial, a través del Ministerio de la Producción o quien fuere, y éste después resolverá con la Municipalidad cómo lo maneja. Pero la decisión la va a tomar siempre la Provincia de Buenos Aires, ni siquiera ninguno de esos entes descentralizados, la tiene que tomar la propia Provincia. Pero esta es una cuestión menor. El tema es que acá, en el permiso de uso y explotación conjunta, el Estado Nacional manifiesta que no habla de boliches, habla de estación de cruceros y parqueización, paseos para mirar el mar o lo que se le ocurra pero no habla de boliches. Especialmente lo está dejando salvaguardado para no obstaculizar el proyecto cruceros, aquellos que son de la Armada lo saben. Por otro lado, el concejal Bonifatti hizo una aclaración que es buena tenerla en cuenta: dijo que no se ha firmado nada, sólo una carta de intención, con intenciones, y lo que ha firmado el Estado Nacional también es una carta de intención, con intenciones. O sea, no tenemos firmado nada. ¿Qué le estamos diciendo a la gente de Alem? ¿Qué le dijimos a la gente de estos 30 locales? ¿Qué firmamos una carta de intención con buenas intenciones que vamos a ver si se pueden cumplir?

-Siendo las 15:00 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Alonso: Le estamos diciendo a los vecinos de Alem lo que salió todos estos días tan entusiasmado el Intendente es “vamos a ver si lo hacemos, es una carta de intención”. Por último, y reiterando lo que dije al principio, que me parece bárbaro que se haya separado este tema del tema de la nocturnidad, no puedo dejar de hacer referencia a algo que dijo el concejal Bonifatti cuando relacionó la nocturnidad con la droga y el alcohol. Todos sabemos que esto es así. La droga y el

alcohol se debe combatir con control, con instancias que el Estado tiene para combatirlos, que habitualmente no son la mismas; si no me equivoco, creo que el tema drogas en algún momento lo tuvo la justicia federal, después transfirió el consumo chico a la justicia provincial y ahora andamos de vuelta con transferirlo a la justicia federal. No es lo mismo que el alcohol. Y acá parece que cuando hacemos referencia a la nocturnidad y la vinculamos con la droga y el alcohol, estamos diciendo “lo sacamos de Alem, lo tiramos en otro lado”; no estamos diciendo “vamos a atacar el fondo de la cosa”. Lo estamos cambiando de lugar, no estamos hablando de otra cosa. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, voy a hacer un par de aclaraciones con respecto a la última intervención de Alonso, que me parece que hay algunas cosas que dan para el análisis. Es cierto que se han firmado cartas de intención pero, por otro lado, el tema de la disposición de tierras en zonas portuarias no pueden transferirse automáticamente por parte de un ministro o un Gobernador; tiene que pasar por sus organismos legislativos. Pero a su vez hay voluntad de ese Poder Ejecutivo, por medio de su Ministra de Defensa, de desprenderse de tres zonas. Por ahí no salió reflejado en los medios locales, pero yo también leí los medios nacionales y el Gobernador Scioli va más allá y dice que hubo tres puertos que se veían reducidos en su posibilidades potenciales de explotación que era el hecho de que la Armada Nacional poseyera partes que en otras épocas eran tomadas como áreas de seguridad y que ahora no tenía mayor sentido. No tenemos que hablar del Puerto, todos sabemos cómo ha tenido que ver el hecho de las jurisdicciones militares en las situaciones que tienen que ver con el desarrollo de esas zonas. Scioli habló de tres puertos específicamente que se encontraban en esta situación de tener sus facultades subexplotadas (Mar del Plata, Bahía Blanca y Ensenada). Con lo cual, la carta de intención por la que se van a transferir las tierras a la Provincia de Buenos Aires, tienen que ver con esas áreas. Desde ya que sabemos que uno de los grandes objetivos que hay con la escollera norte es el hecho de que sea definitivamente el puerto de cruceros que todos estamos esperando para que haya un target de turismo internacional que va a ser beneficioso para la ciudad. Ahora, no obsta a que la misma escollera -porque uno sabe que ese puerto de cruceros no es algo que está solitario- puede tener infraestructura de otras características, como pasa en otras partes del mundo donde el hecho del esparcimiento de bares y restaurantes tenga que ver con el ofrecimiento que se hace a los puertos de cruceros. Con lo cual no son dos actividades absolutamente incompatibles, sino que diríamos que son conducentes y comparten los objetivos. Por el otro lado, cuando uno habla de la provincia de Buenos Aires, aquí se dice que el Intendente va más allá de las expectativas reales, como que vendiera humo, no es cierto porque uno de los firmantes de esa acta es el secretario general de la Gobernación, que además es hermano de Scioli, con lo cual creo que sabe algo del pensamiento del Gobernador. Él se sienta en esa mesa donde también hay otros funcionarios del Gobernador de la Provincia, que es el presidente del Consorcio Regional de Puertos. Con lo cual no es que la Provincia está fuera de este tema y a los cinco días justamente es el reclamo que hace el Gobernador sobre la escollera norte. Si uno sabe leer, le da a esos hechos políticos una realidad, lejos de estar lejos lo que ha sucedido es que se va hacia un camino. Esto es importante porque es uno de los principales problemas que tiene la nocturnidad marplatense (si bien no es el único y si bien hay otros hechos) que puede empezar a indicar un camino que Mar del Plata sea una ciudad que tenga esparcimiento nocturno en su oferta turística pero también que el mismo no afecte a los habitantes permanentes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: El planteo de esta cuestión previa era simplemente plantear las dudas que nos cabía, que nos siguen preocupando, pero no puedo más que decirle al concejal Rosso a través suyo que yo también leo los comunicados de prensa oficiales y le voy a leer algunos párrafos del comunicado de prensa que emitió la Subsecretaría de Medios de la Provincia de Buenos Aires relacionado con este tema. Es cierto lo que dice de los tres puertos, es más, el comunicado habla de varios puertos, habla de una inversión de 59 millones de dólares por parte de la Provincia, pero dice: “Scioli también informó sobre el convenio que firmó con la Ministra de Defensa de la Nación, Nilda Garré, por la cual la Armada transferirá a la Provincia de Buenos Aires unas 300 hectáreas localizadas en las zonas portuarias que serán utilizadas por emprendimientos productivos. Indicó además que ambas operatorias permitirán consolidar la profunda transformación que se está desarrollando en los puertos de la provincia, fomentando la radicación de nuevos operadores privados y mejorando la oferta de servicios en el marco de competitividad, creación de empleo genuino”. Esto no habla de actividades comerciales. Para que se entienda: cuando se habla de operadores, se habla de operadores portuarios; cuando se habla de inversiones privadas, se habla de inversiones privadas portuarias, no se habla de inversiones privadas de boliches o bolicheros de Alem. Cuando habla específicamente del puerto de Mar del Plata dice: “El puerto de Mar del Plata, la Provincia y el Municipio buscarán impulsar actividades turísticas y deportivas para la integración en forma armónica del puerto con la ciudad”. Estamos hablando de actividades turísticas y deportivas propias de las actividades portuarias, es decir, las tres hectáreas y media que se cedieron para la ampliación de los clubes náuticos más la escollera norte para la actividad de cruceros. Nunca, ni la Armada ni el Ministerio, han hablado de locales comerciales. Esto que usted hacía referencia a que hubo funcionarios provinciales, es un acta de intención, lo dijo Bonifatti, donde todos expresamos buenas intenciones pero que también me preocupa porque esta acta de intención no solamente fue rubricada por funcionarios nacionales y provinciales sino también que la rubricaron con nombre y apellido comercios de la calle Alem: Pehuén, By Kein, Gásparo, Mr. Jones, etc. Esto es lo peligroso. No sea cosa que después terminemos localizando solamente a estos señores que pueden ser empresarios exitosos de la ciudad de Mar del Plata, pero que han visto en la escollera norte un pingüe negocio y no terminemos ni sacando los locales de Alem ni sacando la nocturnidad de Alem y habiendo ampliado un espectro y corriendo el riesgo que perdamos una actividad turística y naviera importantísima. Pueden ser dos mil o tres mil personas -entre tripulantes y pasajeros- que dejan alrededor de 300

dólares por día en una ciudad como Mar del Plata. Esto se puede poner en riesgo y es lo que queremos poner sobre aviso. Tengamos cuidado, no hagamos las cosas por ímpetu, no planteemos las cosas entusiastamente por los medios para quedar bien. Estamos creando expectativas, tengamos cuidado, no nos equivoquemos. Era simplemente eso, señor Presidente.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCARENENA

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, ni bien asumimos como concejales la mitad de los que estamos acá, en la primera o segunda sesión vino un proyecto a tratamiento de este Cuerpo, lo recuerdo porque fue uno de los primeros proyectos que tratamos y además como me tocó presidir la Comisión de Recursos Hídricos fue uno de los primeros proyectos que tratamos en la Comisión, y fue la famosa explotación comercial de las cocheras de la Plaza del Agua. Recuerdo que en esa sesión donde nosotros planteamos muchas dudas, fundamentalmente el concejal de nuestro bloque Carlos Katz –que venía de presidir esa empresa-, aparecía como que nosotros estábamos cuestionando la posibilidad de hacer una explotación comercial rentable para Obras Sanitarias, como una máquina de impedir. La Comisión trajo al Directorio de Obras Sanitarias a explicar un poco este proyecto y allí el actual presidente del Directorio dijo que los cálculos que había hecho la empresa era que esa cochera iba a facturar \$80.000 en la temporada y que la rentabilidad que arrojaría iba a ser destinada al programa de promoción social de la empresa. En el día de ayer hemos recibido el informe que la Comisión pidió sobre el resultado económico-financiero de la explotación de las cocheras de la Plaza del Agua y desde el 12 de enero hasta el 31 de marzo de 2008 recaudó \$10.760, poco más del 10% de lo que se pensaba recaudar. Pero lo grave, señor Presidente, es que el costo operativo que tuvo la cochera para Obras Sanitarias fue de \$38.590 en salarios y de \$875 en seguros. Es decir, el resultado del ejercicio comercial de las cocheras de la Plaza del Agua arrojó un déficit de más de \$30.000 que pagan todos los marplatenses. No sólo no se va a destinar plata al Programa de Promoción Social de OSSE sino que se le quita plata a la posibilidad de realizar obras para la gente que no la puede pagar. Simplemente queremos plantear esto para pedir dos cuestiones. Primero, que cuando la oposición hace críticas y planteos, que mínimamente sean escuchados o analizados a efectos de poder evitar que pasen estas cosas. En segundo lugar, vamos a pedir que las autoridades de Obras Sanitarias cuando nos vengan a plantear algún ejercicio comercial afinen un poquito el lápiz para hacer el cálculo de recursos. En tercer lugar, dejar como mensaje algo que se habló hoy en las cuestiones previas y que fue un slogan de campaña de algún sector político: le pedimos a las autoridades de OSSE que “es hora de mejorar”. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, en realidad el concejal Garcarena no ha traído ninguna novedad porque es un tema que ya habíamos hablado en la Comisión de Recursos Hídricos, había estado el Directorio para hablar de esa situación y se había hablado sobre particularidades en la explotación. Además, desde la misma administración del Directorio se ha modificado esta situación, con lo cual esto fue cortado ni bien terminó la temporada. Lo que hay es otro régimen de explotación, con lo cual no es que nos sorprende esta situación sino que es algo que el mismo Directorio de OSSE había tomado como propio, había modificado esta situación y esta explotación ya no existe con las características que marcaba el concejal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Brevemente. El hecho de asumir la autocrítica no quiere decir que las cosas no hayan sucedido. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, lo que trata de decir el concejal Garcarena es que en el momento que el Directorio de OSSE solicita al Concejo Deliberante la explotación de las cocheras, el Concejo había manifestado a través del concejal Katz la inconveniencia de esa explotación pidiendo que reviera la posición y se hiciera a través del alquiler mensualizado de las mismas. El Concejo votó el proyecto como venía impulsado por el Directorio, se hizo la inauguración de las cocheras, donde se previó la recaudación que citaba el concejal Garcarena. Es cierto que después, hace muy poco, a través de la iniciativa del Directorio, el Concejo Deliberante modificó este sistema de explotación y al votar eso le habíamos pedido que remitiera al Concejo Deliberante el resultado de la explotación comercial a través de la cual se había hecho la temporada. Esto lo único que hace es dar por cierto las objeciones que ha hecho la oposición respecto al régimen de explotación, que evidentemente ha sido modificado por el Directorio. Nada más.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, esta cuestión previa tiene que ver un poco con lo que señaló precedentemente el concejal Garcarena respecto de la posibilidad que tenemos los concejales de otros bloques de aportar sugerencias e iniciativas que en

definitiva procedan a mejorar las cosas, y sobre gastos superfluos que realiza la Administración, que podrían haber sido evitados en caso de haber logrado consensuar las propuestas que pudimos haber hecho en su momento. Y tiene que ver con una noticia que salió en los medios días atrás. Un titular dice: “La mugre y la desidia reinan en Parque Camet”. Después, una información oficial que habla de “limpieza del espejo de agua y los baños públicos de Parque Camet”, en la cual dice que “se procedió a lavar los baños con una máquina de hidrolavado, a desinfectar con lavandina el sector, trabajo de plomería y mantenimiento. Los baños estaban totalmente destrizados y en mal estado, también el lago, los árboles y los fogones. Se hacen asados al pie de los árboles, etc, etc” Acá no me interesa que me digan que el proyecto de licitación de Parque Camet fue de la gestión anterior; a mí me interesa tratar de que las cosas se hagan bien o que se puedan mejorar, independientemente de las gestiones. Pero cuando la gestión anterior mandó un pliego para Parque Camet, la gestión actual del EMDeR lo ratificó en todos sus términos y lo sostuvo en todas y cada una de sus cláusulas. Me tocó a mí, en la Comisión de Deportes del Concejo Deliberante –por ahí siendo vocero de la sugerencia de mi bloque- hacer una propuesta que fue totalmente ignorada y que fue la de armar un paquete de licitación para Parque Camet que contuviera los fogones que estuvieron concesionados por muchos años, que contuviera la casa que hoy está desocupada (quiera Dios que no esté usurpada) y que contuviera también el lago del cual está hablando la crónica periodística. Conocíamos la cuestión de los fogones, conocíamos las dificultades que habían tenido concesiones anteriores en poder tener un equilibrio económico a esa licitación, que por lo demás era poco apetecible. Porque conocíamos la dificultad de tener que reparar todos los fines de semana los baños que se destruían por el mal uso y por la delincuencia. Porque conocíamos que, en definitiva, la única época del año en la cual es rentable el sector de fogones de Parque Camet es en el mes de enero y que el concesionario carga todo el año con la responsabilidad de mantener los fogones y los baños; entonces dijimos “hagamos un paquete que resulte una propuesta atractiva para un oferente”. Siguió adelante la licitación, se llamó a licitación para los fogones y fracasó la licitación. Por lo tanto, no sólo hoy los fogones están sin atención y sin concesionario y a esa altura del año estamos hablando que prácticamente nadie se va a hacer cargo de atender los fogones y los baños públicos para la próxima temporada, sino que a su vez hay que desviar recursos del Estado en arreglar los baños, en mantener los fogones y distraer personal que debería estar llevando adelante las políticas ambientales de General Pueyrredon a juntar en un botecito manualmente botellas de plástico que flotan en el lago de Parque Camet cuando todo esto podría haberse evitado con un concesionario que tendría a su cargo esto sin necesidad de un costo para la comuna. Vuelvo a coincidir con la concejal Garcarena; a veces los aportes que tratamos de formular y hacer llegar en Comisiones lo hacemos en la buena fe de que a partir de nuestra sugerencia podemos mejorar en algo las cosas.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Para hacer un par de aclaraciones porque realmente esta cuestión previa me parece llamativa con respecto a algún tipo de imprecisión. Recordemos que había un pliego de bases y condiciones para licitar los servicios de Camet que venía de la administración anterior. Cuando se produjo el cambio, la actual administración lo apoyó en el sentido que se continuara con el mismo. Se aprobó en Comisiones, llegó a este recinto, se iba a aprobar y bloques de la oposición –entre los cuales está el del concejal Rizzi- dijeron que no estaban de acuerdo y pidieron que volviera a Comisión, cosa que pasó con este expediente. Cuando se volvió a tratar en Deportes, a pedido de algunos concejales, se solicitó que se hiciera una propuesta integral que no fuera ésta. Obviamente, cuando uno toma esa decisión, que me parece adecuada y correcta, si los concejales pensamos que un pliego debe ser rectificado con respecto a un área. Ahora, todos sabemos que eso va a traer permisos precarios, y también es cierto que el EMDeR está trabajando en algo más ambicioso que el proyecto original. También es cierto que Parque Camet tiene las particularidades de que se han ido haciendo cesiones –algunas por un tiempo que no falta mucho que se venza- como por ejemplo a clubes de rugby como Biguá y Pueyrredon que son todas en distintos años, con distintos vencimientos y condiciones y que a veces sea difícil que haya un planteo integral para todo el Parque Camet debido a estas cesiones, que en cada una de ellas tiene una característica jurídica distinta. Nada más.

- 12 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Para otra cuestión previa, señor Presidente. Hablando de los anuncios que vamos a felicitar si se concretan, ayer en la crónica periodística del diario se decía de poner en valor a Laguna de los Padres, lo que a uno realmente lo pone muy contento. Pero en Laguna de los Padres hay una escuela agraria, donde luego del receso invernal más de 70 chicos no están pudiendo asistir porque se les ha sacado el transporte escolar que salía de 47 y Juramento. Lo importante de esto es que, sea nacional, provincial o municipal, son chicos del Partido de General Pueyrredon y es una situación que todavía no se ha podido solucionar. Son muchos los días que ya llevan sin asistir a la escuela agraria y son 70 chicos nuestros. Esto se podría haber solucionado cuando hace dos o tres sesiones atrás estuvimos hablando de la problemática y el costo altísimo que se paga el transporte escolar que se hace de Batán hasta la escuela de Casineros, que dicho sea de paso hace dos meses que no limpian la basura afuera donde hoy está funcionando la Escuela N° 7. Ustedes recuerden que habíamos planteado que para qué se está gastando en ese transporte escolar desde Batán hasta la escuela de Casineros en ruta 88, pagando el alquiler, pagando el transporte escolar, más de cinco colectivos de transporte escolar (el de la escuela agraria es uno solo), teniendo una escuela cerrada como es la escuela secundaria N° 9 en Batán, apenas a tres cuadras de la Escuela N° 7. Realmente es inentendible pero, bueno, se ve que son escuelas provinciales, pero –repito- los chicos son del Partido de General Pueyrredon. Por lo tanto, esta es una situación que, intervenga el Consejo Escolar o quien sea, hay que darle solución.

Estamos hablando apenas de un transporte escolar cuando estamos usando de Batán hasta la escuela de Casineros cinco transportes escolares totalmente inútiles. Gracias, señor Presidente.

PREFERENCIA ACORDADA

- 13 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR VERSIONES RELACIONADAS CON LA POSIBLE TRANSFERENCIA DEL SISTEMA PREVISIONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, A LA ÓRBITA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) (expte 1846-U-08)

Sr. Presidente: De acuerdo a lo solicitado por el concejal Malaguti, ponemos en consideración la moción de preferencia. Concejal Rizzi, tiene la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, hoy tenemos en la barra numerosos concurrentes que también están preocupados por el futuro del sistema previsional bonaerense. Surgió a partir de la firma en el año 2004 del convenio 400, que establecía alguna especie de cláusula o de intención de salvataje del sistema previsional Nacional, del ANSSES, de los sistemas previsionales de la Provincia de Buenos Aires, como se hizo juntamente con otras provincias que terminaron lamentablemente después perdiendo sus cajas y motivó un Decreto que fue aprobado en la última sesión invitando al Presidente del IPS a una reunión de la Comisión de Labor Deliberativa para tratar el futuro de la problemática previsional. Más allá de si ha sido respondida esa invitación al Presidente del IPS o no, que entendemos que quizás sus tiempos excedan el plazo que tendríamos nosotros para expresar nuestra preocupación, sobre todo precisamente porque se están movilizandando los agentes provinciales, los agentes municipales, los jubilados y pensionados de la Provincia de Buenos Aires, los empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, los afiliados a la Caja de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, creemos oportuno que hoy el Concejo Deliberante a través de un proyecto de Resolución exprese su preocupación frente a la anunciada intervención de la ANSSES en relación a nuestro sistema previsional, que es un sistema que ya tiene muchos años. Fue creado el IPS, por ejemplo uno de los tres sistemas, policía, Banco Provincia de Buenos Aires, el IPS en el año 1948, tiene cerca de 700.000 afiliados, es una caja muy importante y además nuestros regímenes están amparados y protegidos por la Constitución bonaerense, que a partir del año 2004 en su artículo 40º dice: “La Provincia ampara los regímenes de seguridad social emergentes de la relación de empleo público provincial. El sistema de seguridad social para los agentes públicos estará a cargo de entidades con autonomía económica y financiera administradas por la Provincia, con participación en las mismas de representantes de los afiliados conforme lo establezca la ley. Y tenemos que decir que nos enorgullece a los bonaerenses y sobre todo a los que somos agentes públicos de la Provincia de Buenos Aires tener los sistemas previsionales que tenemos, con el grado de eficiencia que tienen, con el grado de buenas prestaciones que tienen, por eso tenemos la obligación como bonaerenses de defender, como también tenemos la obligación de defender profundamente la autonomía de las provincias que realmente forma parte de nuestra verdadera convicción política. Y defender la autonomía de las provincias se defiende o se hace defendiendo a las instituciones que le dan autonomía a las provincias. El sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires es una muestra de esta autonomía que tanto declamamos y que pocas veces se plasma en los hechos. Se ha dicho que los regímenes previsionales de la Provincia son deficitarios, lo cual es una cuestión que no es verdad. El IPS no solo se financia, sino que genera superávit operativo, la Caja de la Policía de la Provincia de Buenos Aires genera equilibrio financiero, tal es así que el Presidente de la Caja de la Policía ha dicho en un informe reciente: “que resulta por demás ilustrativo, dado que para el corriente año no existirá aporte suplementario del Estado Provincial, lo que viene demostrando así mismo la eficacia de la actual legislación previsional”. Y la única caja que tiene algún desfase, precisamente por la relación 1 a 1, es la Caja del Banco de la Provincia de Buenos Aires, pero entendemos que estas cuestiones no se sanean de ningún modo entregando o permitiendo ninguna injerencia, ninguna intervención del Gobierno Federal o de los órganos del Gobierno Federal en un sistema previsional, que además de ser un sistema cerrado donde se tiene conocimiento de lo que entra y cómo sale lo que entra, tiene la participación de los propios afiliados en su administración. Nos preocupa que mientras podemos estar diciendo que algunos de los sistemas previsionales provinciales pueda tener algún déficit, el Ministro de Economía de la Provincia el sábado 23 de agosto en el diario La Nación habla de reiterados y permanentes retiros de fondos de las Cajas previsionales para cubrir gastos operativos del presupuesto de la Provincia ya que dice el Ministro: “Se trata de una práctica histórica desde los '90, con lo cual frente a esta confesión, nosotros no podemos menos que reclamar la defensa con convicción de las instituciones de la previsión social de la Provincia de Buenos Aires. Podremos acordar en caso de déficit las medidas que en definitiva el gobierno de la Provincia de Buenos Aires establezca o la ayuda financiera de la Nación en caso que así corresponda, pero en ningún modo poder dar luz verde a ninguna decisión que signifique una intromisión del ANSSES, sobre todo en la defensa, no solo de los fondos de los bonaerenses, que no tienen por qué salir de esta jurisdicción para integrar ningún sistema universal, sino también de las condiciones de jubilación de las que hoy gozan los empleados públicos provinciales y municipales de la Provincia de Buenos Aires que significa mejor edad jubilatoria y básicamente la tan mentada -y la venimos compartiendo y aplaudiendo- movilidad de los haberes jubilatorios que esta provincia hoy puede exhibir con claridad, con nitidez, como otros sistemas previsionales no pueden exhibir. En este sentido queremos nosotros impulsar este proyecto de Resolución que exprese la preocupación y el rechazo a cualquier pérdida de autonomía de los sistemas previsionales o de alteración de la situación de sus afiliados y a su vez una Comunicación al resto de los Concejos Deliberantes de la Provincia para que en definitiva todos los Estados Municipales podamos estar en el tema, participar, en

definitiva hacer sentir nuestra preocupación y nuestra decisión de no acompañar o mejor dicho de rechazar cualquier forma que signifique ingerencia que haga perder autonomía y autarquía financiera a los sistemas previsionales de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. Sirvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA
EMPLAZAR CIRCUITO CALLEJERO EN ZONA DE PLAYA
GRANDE PARA COMPETENCIAS AUTOMOVILÍSTICAS DE
NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
(nota 267-NP-08)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal González.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Miraba esto y me acordaba que había un funcionario hace unos años que decía que lo único que existe en la administración pública es lo que está dentro de un expediente y por lo tanto de lo único que voy a hablar son de las constancias que tenemos en el expediente en tratamiento en el Concejo Deliberante. El 5 de junio se presenta ante el Concejo Deliberante una nota de una sociedad que se llama “Big Model”, firmada como presidente por el señor Fernando Ferrari y acerca una propuesta de organización de armado de un circuito callejero en la ciudad y la realización de una serie de carreras. Solicita también que la autorización se le dé por un plazo de 6 años así pueden amortizar un inversión y demás. El día 26 de mayo el mismo señor, firmando como presidente de “Big Model”, hace una presentación ante el EMTUR solicitando el auspicio y la declaración de interés turístico y el mismo día el EMTUR le da la declaración de interés turístico a esta actividad. En el expediente también figura un dictamen de la Secretaría de Gobierno (que parece más proveniente del EMTUR que del área de Gobierno) donde habla de todos los beneficios de valor turístico que traería para la ciudad. Quiero señalar algunas cosas. En principio, en este pedido que se hace al Ente de Turismo, el señor Ferrari, firmando como presidente de “Big Model”, dice que “este circuito de automovilismo TC2000 ha de realizarse en la ciudad de Mar del Plata”; ni siquiera lo pone en duda. Nosotros estamos analizando este expediente y nos pusimos a ver quién era “Big Model” y en realidad “Big Model” es una sociedad anónima que tiene como objeto social la publicidad, es importadora-exportadora, es mandataria y es financiera, que si bien tiene algunos años de constitución ha sido inscripta en Personas Jurídicas en el mes de marzo del presente año, que tiene un capital de \$12.000 y entendemos que todas estas cuestiones no se atienen a lo que plantea la ley provincial en aquellos casos que deben autorizarse la realización de competencias automovilísticas. El expediente tuvo un tratamiento acelerado porque nos dicen que esto pone en riesgo que no tengamos la fecha para el año que viene y demás, pero que entre otras cosas tiene pendiente una autorización de la base naval donde se supone, en el plano adjuntado al expediente, se van a ubicar los boxes cuando se corra la carrera. Este Concejo Deliberante se dispone a aprobar un circuito callejero y le concede la organización de esto -dice el texto de la Ordenanza: “Se autoriza a Big Model al uso y ocupación de la vía pública para la realización de tal cosa y tal otra”- a una sociedad anónima que no tiene en su objeto social la realización de esta actividad, que está inscripta hace cinco meses, que tenemos un señor que firma como presidente cuando en realidad nos enteramos después, por un acta que se adjunta al expediente, que no era presidente de la sociedad cuando firmaba como tal, que como si fuera poco los eximimos del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda y creo que todos sabemos el movimiento de dinero que una competencia de esta naturaleza significa y además los autorizamos a la empresa “Big Model” –que creo que de todo es lo único que podría hacer- a fijar cartelera de publicidad y demás.

-Siendo las 15:35 asume la Presidencia el concejal Alonso. Continúa la

Sra. González: Yo digo que está bien que los recaudos, que no le sale un solo peso a la Municipalidad, también hubo un señor que me dijo “usted no entiende nada de circuitos callejeros”; no entiendo y no tengo por qué. Hace un rato el concejal Rosso dijo que una empresa de tuneado de automóviles al que habíamos adjudicado la construcción de la maquinaria de la planta de reciclado de residuos y en este caso le estamos adjudicando a una sociedad anónima que se ocupa de publicidad y es una agencia de modelos, la realización de una competencia de automovilismo deportivo en un circuito callejero. Por supuesto, señor Presidente, el bloque de la Coalición Cívica va a votar en contra de este proyecto, pero más allá de esto le pregunto por su intermedio al Concejo Deliberante si les parece que este expediente está en condiciones de ser aprobado de la manera que está presentado. Nada más.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, desde este bloque lo vamos a apoyar porque creemos que es una de las actividades que se venía reclamando hace tiempo, no solamente por el tema del automovilismo sino también por el hecho de la actividad desde el punto de vista turístico, que significa, sobre todo en los últimos años la realización de este tipo de categorías. Recordemos que en los últimos dos años, debido a que han aumentado las condiciones de seguridad que tienen el TC2000, el Top Race y otras categorías, han empezado a tener circuitos callejeros porque se vincula con un hecho turístico y por el hecho de la

televisión –a la usanza de competencias internacionales- mostrar paisajes y salir de los autódromos. El TC2000 es una de las principales categorías que había avanzado en esto, realiza desde hace dos años competencias en Santa Fe, cierra la temporada (este es el segundo año que lo hará) en Punta del Este, con lo cual se dan determinadas características que tienen que ver con buscar lugares recreativos o emblemáticos del país. En el caso de Mar del Plata, por las características de nuestro autódromo, hacía muchos años que había perdido todo tipo de posibilidades en las tres grandes categorías (TC, TC2000 y Top Race) porque las medidas de seguridad de nuestro circuito harían que las obras de infraestructura que tienen que hacer no están acordes a la empresa o del club que actualmente las maneja. Esto ha sido trabajado en las Comisiones desde el momento que ingresó, ha venido el Directorio del EMTUR, que no está solamente compuesto por funcionarios políticos sino también por empresarios de la ciudad que nos manifestaron que estaban no solamente conformes sino que nos solicitaron la aprobación rápida de este expediente en función de que se hacen con bastante antelación los calendarios de las competencias. Ya en el mes de agosto o setiembre, por lo general se cierra el calendario del año venidero y sobre todo si queremos tener a Mar del Plata como la primera carrera del año. Además, el hecho de tener la primera carrera del año con las características de infraestructura de Mar del Plata, podían hacer presentar la categoría. Más allá de este pedido, esto fue tratado en Comisiones, estuvo con preferencia en la última sesión hace quince días atrás, quisimos ver algunos temas que tenían que ver con la papelería, se agregaron estatutos, se agregaron algunos informes, hubo modificaciones en el proyecto que lo han perfeccionado. Por ejemplo, el artículo 16º dice: “La aplicación de la presente quedará supeditada al dictamen que elabore oportunamente la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo”. También, que se limitara solamente para la realización del TC2000, que es una de las categorías que se saben más seguras y el hecho de que, para estar toda la documentación detallada, se debería acompañar en el expediente 60 días antes. Por otro lado, de acuerdo al ordenamiento jurídico provincial, esta carrera está garantizada desde el punto de vista de la seguridad por un organismo –que es la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo- creada por la ley 12.391, que es una especie de COPROSEDE del automovilismo, que tiene como funciones ordenar y disponer los aspectos de seguridad de espectáculos en cuanto al público o referentes a las condiciones del escenario donde se realicen las pruebas, fiscalizar el normal desarrollo de la actividad deportiva, ya sea que se utilice la vía pública como la que se realice en predios cerrados, y habilitar –previo estudio- circuitos o pistas. Es decir, hay un organismo provincial, que es aquel encargado de la seguridad. Por otro lado, esta es una de las categorías del automovilismo argentino que quizás menos inconvenientes hay ya que en los últimos años no se han producido ni víctimas fatales ni dentro ni fuera de los circuitos. Por ello, el Bloque de Acción Marplatense considera, que es una buena oportunidad que tiene Mar del Plata para figurar en los calendarios automovilísticos y tener una actividad fuera de temporada que pueda hacer que la misma se alargue. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Gracias, señor Presidente. Compartimos muchas de las cuestiones que planteó la concejal González; creemos que algunas de ellas han sido subsanadas con posterioridad al tratamiento en primer término de este proyecto; había papeles que faltaban, algunos se fueron agregando de una manera no muy prolija, es cierto. También es cierto que la sociedad no tiene antecedentes en la organización de este tipo de eventos. Por otro lado, entramos en una tensión respecto de negar la posibilidad de que la ciudad cuente con un espectáculo de estas características, es decir, privar a muchos marplatenses de ver una carrera de automovilismo nos parecía que era una tensión, sobre todo cuando queda claro que al Estado Municipal no le cuesta un solo peso la realización de esta carrera. En ese sentido, nosotros hemos propuesto modificaciones al texto de la Ordenanza que han sido incorporadas. En el artículo 1º se autorizaba a esta empresa “Big Model” a realizar espectáculos de carreras automovilísticas de prácticamente todas las categorías (TC, TC2000, Top Race, hasta fórmula internacional) y parecía que la única manera de organizar carreras en Mar del Plata era si se arreglaba con “Big Model”. Por lo tanto, hemos propuesto como modificación –y está incorporado en el artículo 1º- que solamente se le está autorizando una carrera de TC2000, que es la que efectivamente se estaba diciendo que estaba casi arreglado. En segundo lugar, la propia Ordenanza establece que la organización del evento tiene que contar –esto hace a la ley del Deporte- con la organización de una de las entidades deportivas que regulen las carreras de automovilismo y por supuesto tiene plena vigencia la ley provincial en la materia. Se han incorporado modificaciones propuestas por el Frente Para la Victoria en materia de los potenciales daños que pudieran ocurrir en la carrera, deslindando la Municipalidad de los mismos, y dejar el lugar en las mismas condiciones que se encontraba antes de ser cedido para la competencia a cargo y costo de la empresa organizadora. Nosotros vamos a proponer un artículo más a esta Ordenanza que está vinculado a la siguiente cuestión. Se exceptúa a la empresa de los Derechos de Publicidad y Propaganda y, aparentemente, por la cesión de ese espacio no se está fijando ningún tipo de canon que la Municipalidad pueda percibir; también está claro que lo que está privilegiando el Estado Municipal es la realización del evento en sí mismo. Nosotros vamos a combinar un par de cuestiones que tienen que ver con lo que pasó en la sesión anterior donde utilizó la Banca Abierta una joven de Mar del Plata que estudia en La Plata y que decía que el Centro Universitario Marplatense de esa ciudad no contaba con recursos para renovar las locaciones para que los estudiantes de Mar del Plata puedan seguir con sus estudios allá. Queremos incorporar un artículo que ponemos como condición para votar esta Ordenanza, que a cambio del uso del circuito se establezca un canon de \$20.000 a los fines de ser destinados al Centro Universitario Marplatense en La Plata afectándolo a poder colaborar con la manutención de los estudiantes de Mar del Plata en la ciudad de Mar del Plata. En esas condiciones nosotros vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, en principio me parece que la última propuesta del concejal Garcarena me hace acordar a un tema que vamos a tratar después, que es el tema de Multicanal: es como aceptar un caramelo a cambio de una inversión mucho mayor. Este tipo de competencias mueve millones de pesos, así que en principio nosotros no acordamos con esto. Me gustaría, por ejemplo, preguntarle al concejal Rosso cuáles fueron los informes que se agregaron al expediente porque, según el artículo 8º, dice que “la presente se condiciona a que el permisionario no registra antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes”. No consta en el expediente que haya venido ningún informe del Departamento Ejecutivo. No nos sigue conformando a nosotros la situación de esta empresa “Big Model”, que tiene un objeto social y está poniéndose a organizar una competencia, como bien decía mi compañera de bancada, es lo que le achacábamos a NT, que tuneaba autos y terminó trabajando para hacer la maquinaria en una planta de reciclados, si este no es el objeto social y ellos no tienen antecedentes de este tema es difícil que se puedan poner a organizar una carrera de automovilismo. Después tenemos otras dudas, por ejemplo no hay respuesta al permiso que se le pidió a la base naval para usar, -como figura en el plano- parte de sus instalaciones para poner los boxes, no consta en el expediente el permiso de la base naval. No sé cuáles son los informes que dicen que se agregó al expediente, porque no se agregó ningún informe. Por otro lado el artículo 15º me llama la atención y dice: “El Departamento Ejecutivo, a través del área pertinente, intensificará durante el desarrollo de las competencias automovilísticas autorizadas por el artículo 1º, el control de ocupación de los balcones pertenecientes a los edificios orientados hacia el circuito callejero”. ¿Quién va a controlar que la gente pueda entrar a un edificio para subir a los balcones? ¿Cuál es el área pertinente que controla los balcones de la ciudad? A mí me llamó la atención esto. Insisto, no se han agregado informes y si están agregados ahora lo aclararán, la empresa -como lo decía un concejal en sesiones anteriores- sigue estando floja de papeles. Se agregó un acta de asamblea ordinaria, donde el señor Fernando Abel Ferrari que es uno de los que está propuesto para firmar el acta, informa que es necesario designar al nuevo directorio de la sociedad y para eso propone al señor Fernando Abel Ferrari. Fernando Abel Ferrari, propone a Fernando Abel Ferrari para que sea el director de la sociedad. Esta acta vino en una hoja que no tienen ningún tipo de membrete, ni sello, por ahí algunos que saben de derecho tienen más claro el tema, pero insisto, para este bloque las cosas no están claras, la empresa que va a organizar no tiene antecedentes, tiene un capital de \$ 12.000.- que no sé de qué manera puede responder llegado el caso de una eventualidad que se destruya el pavimento, por ejemplo con \$ 12.000.- para repararlo. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: En primer lugar debo decirle, decía recién el concejal Garcarena que a él le gusta el fútbol, en nuestro bloque a algunos les gusta un deporte, a otros, otros, pero sí los siete integrantes de este bloque queremos que esta carrera se haga en Mar del Plata. Creemos que es buena, creemos que le viene bien a la ciudad. Hemos recibido en su momento al Directorio del EMTUR, primero escuchamos y luego le manifestamos nuestra voluntad de facilitar que esta tarea llegue a feliz término. Ahora, si hoy estamos discutiendo tanto es por culpa del Departamento Ejecutivo. Lo digo claramente porque los informes que se han agregado son lastimosos. Si nos ponemos a analizar en profundidad el expediente, se nos va yendo la voluntad de poder acompañar este expediente. Si a esto le sumamos que pedimos dos cuestiones nada más, las últimas dos cuestiones que pedimos fueron que por favor se certifiquen las fotocopias de las actas que se habían ingresado y que venga un informe del área legal diciéndonos que el proyecto de Ordenanza no iba a generar ningún tipo de inconvenientes para el Municipio. Nada más que eso, no era un exorbitancia de cuestiones que este bloque había solicitado para poder acompañar este expediente. No vino ninguna de las dos. Este texto que estamos diciendo, que vamos a incorporar el artículo 16º, que de alguna manera condiciona la realización o la autorización al informe de Legal y Técnica, a un informe que va a ser posterior a la autorización propiamente dicha, no nos puede conformar en lo más mínimo.

-Siendo las 15:50 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa la

Sr. Malaguti: No nos puede conformar y la verdad que dudo que se pueda efectuar en términos razonables o que tenga un efectivo condicionamiento el mismo. Insisto, nosotros queremos que se realice la carrera, ahora, quisiéramos ser corresponsables de algo exitoso, no cómplices si algo sale mal. Ese lugar no nos gusta en lo más mínimo. Por lo expuesto, nosotros hoy sin esos informes no estamos en condiciones de acompañar este expediente, queremos que se haga, pero lo más sano hubiera sido en algún momento plantear una vuelta a Comisión, pero desde el oficialismo se nos ha dicho reiteradas veces que hoy es por poco la última posibilidad de tener reservada la fecha y hoy no estamos en condiciones de acompañarlo. Tampoco queremos que la carrera se caiga y creemos que estas cosas eran subsanables perfectamente si el Ejecutivo hubiera tenido interés, voluntad y la capacidad de subsanarlas. Siguen siendo subsanables si tiene la voluntad, simplemente que ya está fuera de nuestro margen de responsabilidad de poder acompañarlo. Por lo tanto vamos a solicitar al Cuerpo autorización para abstenernos el día de hoy, le vamos a pedir que de cualquier manera incorpore estas cuestiones al expediente, porque de no incorporarse estas cuestiones al expediente, más adelante vamos a pedir incluso que reveamos la autorización, si es que la autorización sale otorgada en el día de hoy, que se revea esa autorización otorgada si el informe legal finalmente no deja conforme al Cuerpo de que el Municipio no va tener ningún inconveniente en la autorización de esta carrera en los términos que esta Ordenanza está planteando el día de hoy. Nada más.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Dos cuestiones, en primer lugar no comparto la comparación respecto de Multicanal y la potencialidad económica, una sociedad de \$ 12.000.- contra Multicanal. En segundo lugar no comparto que para los estudiantes

marplatenses en La Plata \$ 20.000.- sean un caramelo. Respecto a lo de la base naval es un problema de la base naval, no es un problema de la Municipalidad si hay autorización o no. Nosotros cedemos el uso de un espacio que es municipal. Después si la base naval le cede o no un espacio es problema de la organizadora con la base naval. La Municipalidad no tiene nada que ver, porque nosotros no le estamos cediendo el espacio de la base naval, sino que tiene que ser la base naval quien lo ceda. Igualmente me parece que hay cuestionamientos que hay que atender, creo que todos tienen voluntad de que la carrera se haga, más allá que tenemos una sesión tediosa, me gustaría pedir un cuarto intermedio para conversar algunas modificaciones a la Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Se ha mencionado en este expediente y no es un tema menor y debería ser un tema de cuidado no solo en este caso, sino en todos lo que se traten y tenga que ver con adjuntar documentación. Esto lo he planteado varias veces cuando era integrante de la Comisión de Legislación. Se agregó al expediente una copia del estatuto, en realidad no sabemos quién la agregó, por lo menos yo no tengo conocimiento de quién la agregó y quien ingresa documentación acá, primero debe hacerse responsable poniendo la orden de que algo se agregue. En segundo caso, el tema del acta tampoco es un tema menor, cuando se adjunta un acta, cualquiera que desarrolle una actividad profesional sabe, si se adjunta un acta de un libro de actas, debe agregar también la carátula donde consta que ese libro es un libro rubricado, según lo marca la ley. Eso también debería ser un tema de cuidado, así como nosotros hemos solicitado que de igual manera se adjunte el informe que hemos solicitado de Legal y Técnica, también queremos que esta acta sea certificada y que quien la certifique diga si esto corresponde o no corresponde a un libro según lo marca la ley, que en el expediente en realidad no consta, ni quién lo incorporó, ni si es copia de algún original y en ese caso en qué condiciones. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: En virtud de las dudas que se plantearon, yo propuse un voto por la afirmativa y no estoy muy convencido, quiero pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Estoy de acuerdo, en función de algunos dichos expresados aquí, en función de que quede absolutamente en claro, más allá de los fundamentos que uno ha dado desde el punto de vista del espectáculo que se realiza, volver a la Comisión de Deporte y si les parece lo ponemos con tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Por la Comisión de Deportes ya pasó, quedan pendientes dos Comisiones más.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Yo pediría que vuelva a Legislación, porque es una cuestión de papeles.

Sr. Presidente: Yo tengo en mano el expediente, si quieren les puedo aportar alguna información. El expediente está aprobado por la Comisión de Deportes y de Legislación. Si a ustedes les parece, como la mayor parte de las objeciones tienen que ver con la parte legal, lo podemos hacer con vuelta a la Comisión de Legislación y pondría en consideración la moción de preferencia pedida por el concejal Rosso. En consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la solicitud de moción de preferencia; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 15 -

AUTORIZANDO AL D. E. A FORMALIZAR LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES DEL COMPLEJO PLAYA GRANDE (expte. 1301-D-08)

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, solicito permiso para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso

Sr. Rosso: El artículo 2º dice: “El período de prórroga otorgado por el artículo anterior será de dos (2) años contados a partir del vencimiento del contrato original y con fecha de finalización el día 30 de abril de 2009”. Solicitamos que en el convenio también esté de la misma forma, porque había una divergencia entre el convenio y la Ordenanza. Se vio en Comisión y lo que se pretende es unificar los textos.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Para dejarlo bien claro en realidad en el artículo 2º debería agregarse “y hasta tanto se adjudiquen las Unidades Turísticas a los futuros concesionarios”. Eso sería lo que habría que modificar.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Señor Presidente, solicito permiso para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Figura así en el convenio, “30 de abril de 2009 y hasta tanto se adjudiquen las Unidades Turísticas a los futuros concesionarios”.

Sr. Presidente: Esa modificación solicitada es la que se va a agregar en el artículo 2º. Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: En el artículo 7º que agregó la Comisión de Legislación y en el cual participé de su redacción, no me convence ahora en el siguiente sentido. Como potencialmente puede haber un conflicto respecto de la prórroga con aquellos que no firmaron, cuando dice: “Las condiciones establecidas en la presente serán de aplicación exclusivamente para los concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales que suscriban el Convenio que obra como Anexo I. En caso que alguno de los concesionarios no suscriba dicho convenio...”, en lugar de “mantendrá vigencia”, quiero modificar por “se seguirán rigiendo por los contratos particulares firmados oportunamente”. Porque el concepto de vigencia por ahí le estoy dando alguna posibilidad legal, que no es la intención otorgarle, más allá de que puedan tenerla.

Sr. Presidente: En consideración los pedidos de abstención realizados por los concejales Abud y Cordeu. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado. Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Si el concejal Garciarena está de acuerdo que la redacción quede: “En caso que alguno de los concesionarios no suscriba dicho convenio, se seguirán rigiendo por lo establecido en los contratos particulares”.

Sr. Presidente: ¿Estamos de acuerdo con esa redacción? En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos, con las modificaciones sugeridas sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:00 se retiran los concejales Alonso, Katz, Maiorano y Hourquebié.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GUSTAVO ERAZARRET A
AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO "REPARACIÓN DE BATERÍAS,
LUBRICENTRO Y VENTA DE BATERÍAS" EL INMUEBLE
DE AVDA. COLÓN 7035
(expte. 1634-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO N° 44, SUSCRIPTO EN EL
MARCO DEL PLAN INTEGRAL “MÁS Y MEJOR TRABAJO”,
CON EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE LA NACIÓN
(expte. 1666-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MEDIANTE EL CUAL SE
OTORGARÁ UN SUBSIDIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
"FRESADO Y RECAPADO DE AVENIDAS EN LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA"
(expte. 1715-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA CREACIÓN, EN EL PORTAL
CORRESPONDIENTE A LA MUNICIPALIDAD, DE UN ESPACIO
DE INFORMACIÓN GRÁFICA
(expte. 1724-FVC-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALBERTO CORTEZ A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO "REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"
EL INMUEBLE DE AVDA. CARLOS TEJEDOR 1854
(expte. 1776-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA CACHELA
EL DOMINIO DEL EXCEDENTE FISCAL LINDERO A
LA PROPIEDAD EN AVDA. J.P. RAMOS 444
(expte. 1795-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN LA AV. J.J. PASO 3618, A FAVOR
DE LOS SEÑORES RICARDO CARLONE Y CLAUDIA DELL'OLIO
(expte. 1798-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA CLAUDIA VARELA GALVÁN A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VENTA Y REPARACIÓN
DE INDUMENTARIA", EL INMUEBLE DE ESTRADA 5875
(expte. 1801-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA VIVIANA DI LELLO A TRANSFERIR
A SU NOMBRE EL USO DE SUELO "LAVADERO MANUAL DE
AUTOMOTORES", A DESARROLLAR JUNTO A LOS
COMPLEMENTARIOS DEL INMUEBLE DE LA AVDA.**

**FORTUNATO DE LA PLAZA 3956
(expte. 1812-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HORACIO VEIRO A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO "REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE
ELECTRÓNICA Y SERVICIO TÉCNICO DE TV, ETC",
EL INMUEBLE DE ESTRADA 5092/96
(expte. 1813-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA MAGGIO A
AFECTAR CON EL USO DE SUELO "SALÓN DE BELLEZA"
EL LOCAL 10 DE LA TORRE II DEL EDIFICIO
MIRADOR CABO CORRIENTES
(expte. 1820-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL
"5º RALLY DE AUTOS CLÁSICOS" QUE SE REALIZARÁ
LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE OCTUBRE DE 2008
(expte. 1828-FV-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA
REALIZACIÓN DE LA CARAVANA DE LA PRIMAVERA,
QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE
LOS DÍAS 21 DE SEPTIEMBRE
(nota 389-P-08)**

Sr. Presidente: Concejales Rizzi, tiene la palabra.

Sr. Rizzi: Quisiera hacer una corrección, porque en realidad se lleva a cabo con motivo del día de la primavera, pero no todos los años cae el día 21, así que lo que propongo es suprimir la fecha y que diga: "se lleva a cabo anualmente en setiembre, organizada por..."

Sr. Presidente: Con la modificación propuesta por el concejal Rizzi pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 29 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERÉS
EL LIBRO "ESTERILIZACIÓN FEMENINA Y DERECHOS REPRODUCTIVOS –
LIBERTAD DE ACCIÓN VS. LIBERTAD DE DECISIÓN". 2) DECRETO:
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO BAJO EL LEMA
"DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER"
(expte. 1619-FV-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:08 reingresa el concejal Alonso y se retira el concejal Cordeu.

- 30 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA
TRAYECTORIA DEL SEÑOR JUAN CARLOS
DELFINO, DEDICADA AL VECINALISMO
(expte. 1766-V-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DIRIGIÉNDOSE A LA HONORABLE JUNTA ELECTORAL DE
LA PROVINCIA PARA QUE SE INCORPORE A TODOS LOS
EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PARTIDO AL REGISTRO
ESPECIAL DE ELECTORES
(expte. 1854-AM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EXPOSICIÓN
DENOMINADA “EXPO ARTE CRU 2008 – 11ª EDICIÓN”
QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS
25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2008
(nota 388-C-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 33 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE
DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES
(nota 294-A-05 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVOCANDO A LA JORNADA DE TRABAJO SOBRE EL
TEMA “NOCTURNIDAD: UNA RESPONSABILIDAD,
UN PROYECTO”
(expte. 1702-V-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI DISPONE LA PUBLICACIÓN
DE LAS RESOLUCIONES CONDENATORIAS, CONFORME AL
RÉGIMEN LEGAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
(expte. 1257-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y
LUGARES HISTÓRICOS, PARA INCLUIR EN EL "CONJUNTO
URBANO ARQUITECTÓNICO NACIONAL" AL MUELLE DEL
CLUB DE PESCA Y AL TORREÓN DEL MONJE
(expte. 1596-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**REITERANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA C-3097 DE
FECHA 22 DE MARZO DE 2007, REFERIDA A LA REPARACIÓN
DE VEREDAS DETERIORADAS
(expte. 1732-CJA-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
CON RESPECTO AL ESTADO DE LA CASA DEL NIÑO
"RICARDO GUTIÉRREZ"
(expte. 1740-FVC-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. CONTEMPLE EN EL
PLAN DE ENGRANZADO LAS CALLES DEL
BARRIO LAS DALIAS
(expte. 1747-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME SI EL BAR
QUE FUNCIONA EN EL CENTRO CULTURAL CORTÁZAR,
CUENTA CON LA CORRESPONDIENTE HABILITACIÓN MUNICIPAL
(expte. 1774-U-08)**

Sr. Presidente: Concejales Garciarena, tiene la palabra.

Sr. Garciarena: Respecto a este expediente no sé si todos los concejales conocen que ha sido dado de baja la habilitación de este Centro Cultural a través de un acto administrativo y que está tramitando un recurso administrativo jerárquico respecto de la baja de la habilitación que le ha sido notificada al titular del Centro Cultural Cortázar.

Sr. Presidente: Concejales Malaguti.

Sr. Malaguti: La Comunicación solicita si cuenta con la correspondiente habilitación municipal, si se le dio de baja, el informe será "se le dio de baja la habilitación municipal". Pero sería bueno tener la información oficial.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:12 reingresan los concejales Katz, Cordeu y Maiorano.

- 41 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. COMPLETE LA
INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS LUMINARIAS
DEL SECTOR COMPRENDIDO POR LA AV. DELLA PAOLERA, ENTRE AVDA.
CONSTITUCIÓN Y ESTRADA
(expte. 1834-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HAN LLEVADO A
CABO ACCIONES PREVENTIVAS CON RESPECTO AL CONTROL
DE PRESENCIA DE MENORES EN LOS CENTROS DE PROSTITUCIÓN
(expte. 1837-CJA-08)**

Sr. Presidente: Concejál Alonso.

Sr. Alonso: En realidad no entiendo cuál es el objetivo, primero no existen por la Municipalidad centros de prostitución habilitados y segundo si existiera este tipo de actividad es un delito y tiene que ser controlado por la policía y no por el Municipio.

Sr. Presidente: Concejál Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: En realidad el tema tiene que ver con la trata de personas y la información que hemos recibido a través de los medios sobre este tema y la posibilidad potencial de que existiera dentro de la ciudad de Mar del Plata. En el pedido de Comunicación dice “con las otras autoridades que tengan que ver con el tema”, no solo el área de Minoridad.

Sr. Presidente: Concejál Alonso, tiene la palabra.

Sr. Alonso: Entonces correspondería que fuera “Centro de prostitución clandestino y en conjunto con otras actividades”. Definirlo por menores o no menores me parece que en realidad lo que es punible es la actividad o los centros de prostitución, no sin son menores o mayores.

Sr. Presidente: Concejál Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Por lo que leí, creo que la concejál Roca ya lo aclaró, creo que apunta a acciones en conjunto con otras jurisdicciones, no simplemente con Minoridad, lo cual me parece que está bien. En todo caso, lo que no queda muy simpático es que haya centros de prostitución como habilitados; habría que modificar ese punto de la redacción. En realidad, entiendo que la prostitución no es delito penal en la medida que se ejerza dentro del campo de la privacidad de las personas y que no intervengan menores; lo que sí es un delito es si hay trata de personas, es decir, contra la voluntad de las personas o la minoridad. Me parece que está bien el planteo presentado en el proyecto, pero habría que modificar esas palabras.

Sr. Presidente: Concejál Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Por ahí el título que se ha puesto a la Comunicación que puede ser bastante ríspido. Control de presencia de menores en aquellos que se denuncian como lugares posibles de prostitución en la ciudad, contención de las víctimas y acciones conjuntas con las fuerzas policiales y autoridades de inmigración a fin de recepcionar las denuncias de menores que ingresan a nuestra ciudad. Es un poco más amplio que solamente el control en los lugares posibles o potenciales de prostitución. No sé si sacar “centros ...”.

Sr. Presidente: Concejál Katz.

Sr. Katz: Medio sobre la marcha y con disculpas a la concejál Roca, podría modificarse por “actividades vinculadas a la prostitución” porque a todos nos preocupó y creo que el concejál Fernández en algún momento involucró el uso de menores en la difusión de la oferta sexual y si realmente vamos a sacar algo que apunte a todo este negocio vinculado a la minoridad,

habría que hacerlo con una visión más general. Toda aquella actividad que pudiera ser sospechada de estar vinculada al ejercicio de la prostitución.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Donde hay mujeres u hombres que se prostituyen son centros de prostitución habilitados o en lugares habilitados –me extraña que el concejal Alonso preguntaba, que vive en el Puerto-. Hay lugares habilitados donde se ejerce la prostitución, como acá en el centro tenemos lugares habilitados donde se ejerce la prostitución, atrás del Mundialista hay lugares habilitados donde se ejerce la prostitución y están habilitados no como centros de prostitución , sí por ahí como cafés o bares nocturnos. Evidentemente cuando se hace el control, por ahí los inspectores que hacen la inspección no ven o está muy oscuro, pero sí, ejercen la prostitución, son centros de prostitución.

-Siendo las 16:20 reingresa la concejal Hourquebié.

Sr. Presidente: Concejal Alonso, ¿me había pedido la palabra?

Sr. Alonso: Mi intención no fue crear semejante discusión. Primero, corrijo al concejal Fernández en que no hay centros de prostitución habilitados, puede haber whiskerías, cabarets, pero en realidad centros de prostitución habilitados no existen ni en Mar del Plata ni en ninguna parte del país. Puede ejercerse la prostitución en forma clandestina en algún local que esté habilitado para otra cosa. De cualquier manera –insisto- sin el ánimo de querer dar marcha atrás con esto, me parece muy bien, sigamos para adelante, pero me quedaba la duda y por eso pedía que lo aclaremos un poco porque si no, quedaba colgado como que la Municipalidad habilitaba y había que controlar esos locales habilitados.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Por ahí el concejal Alonso no me estuvo escuchando. Yo no dije que había centros de prostitución habilitados; dije que estaban habilitados como cafés, bares nocturnos, donde se ejerce la prostitución, pero están habilitados como cafés y bares nocturnos.

Sr. Presidente: Por lo que han vertido los señores concejales, lo que deberíamos encontrar es nada más una redacción de dos o tres palabras que aclare este concepto. Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para seguir llamando las cosas por su nombre, pero podríamos poner “control de presencia de menores en lugares donde se ejerce la prostitución que se denuncian en nuestra ciudad ...”.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Aquí el concejal Rizzi me dice de la posibilidad real y concreta que la semana que viene hay una jornada sobre trata de personas en cuanto a la legislación. Me parece prudente que podamos aprobarlo en el día de la fecha para que esta Comunicación sea traída desde las áreas que correspondan tanto desde el ámbito municipal como Migraciones y policiales sobre el tema.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: En un todo de acuerdo con lo que ha expresado la concejal Roca, nos parece que es muy oportuno siempre que estén estas jornadas para brindar un apoyo a las mismas desde el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Pongo en votación el proyecto de Comunicación con la modificación propuesta por el concejal Malaguti. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA POSIBILIDAD
DE REINSTALAR, EL TRADICIONAL “ÁRBOL DE NAVIDAD”
ILUMINADO, EN LA MANZANA DE LA PLAZA SAN MARTÍN
(expte. 1857-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al listado de los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 1771-EF-07: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a otorgar permiso de uso gratuito del Estadio Polideportivo, para la realización del XVI Campeonato Mundial de Adultos de Taekwon-do. Expte. 1669-U-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo que contemple la remodelación y refuncionalización de los accesos al Palacio Municipal, ubicados sobre las calles San Martín y La Rioja. Expte. 1720-CO-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza n° 9163, referente a la ocupación de espacio público aéreo. Expte. 1868-P-08: Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de Arq. Carlos Mariani a la rotonda del golf. Expte. 1882-V-08: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para el tratamiento de la implementación de la Ley de Educación Provincial en establecimientos Municipales. Expte. 1911-V-08: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática de la inseguridad en Mar del Plata y Batán. Expte. 1913-D-08: Proyecto de Decreto: Prorrogando hasta el 31 de diciembre la intervención del EMVISUR y GA. Expte. 1922-C-08: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, referente a "Discapacidad - Servicio de transporte público colectivo de pasajeros". Expte. 1923-CJA-08: Proyecto de Ordenanza: Estableciendo que las obras públicas o privadas que impliquen el soterramiento de cualquier tipo de ductos, provean el tendido de un tubo adicional. Expte. 1925-V-08: Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés patrimonial las fachadas del edificio principal de la "Villa Carmen" -Hotel Lafayette, ubicada en Falucho 2175. Expte. 1932-MBK-08: Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la circulación de vehículos automotores que superen los 4.500 kilos por eje por la Calle n° 35 de la ciudad de Batán. Expte. 1952-D-08: Proyecto de Ordenanza: Otorgando prórroga a la escrituración del predio de disposición final. Nota 357-F-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización del "Seminario Nacional sobre Políticas Culturales ...". Nota 403-G-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando la ocupación de un espacio en la Ruta n° 11 y Avda. Edison, para la comercialización de frutas, plantas, etc. Expte. 1439-D-08: Proyecto de Ordenanza: Considerando afectados al régimen de liquidación aquellos automotores o las partes de ellos, que hayan sido materia de secuestro por agentes en ejercicio del poder de policía y estén depositados en los predios y dependencias de la Comuna. Nota 628-06: Proyecto de Ordenanza: Solicitando creación de la Asociación Vecinal de Fomento barrio Gabriel Etchepare. Expte. 1934-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. traslado del busto y plaqueta en homenaje al senador Roque Carlos Di Caprio".

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. Sírvanse marcar sus votos para su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMDER A OTORGAR PERMISO DE USO
GRATUITO DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO PARA REALIZACIÓN
DEL "XVI CAMPEONATO MUNDIAL DE ADULTOS DE
TAE KWON DO
(expte. 1771-EF-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. QUE CONTEMPLA LA REMODELACIÓN
Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LOS ACCESOS AL PALACIO
MUNICIPAL UBICADOS SOBRE LAS CALLES SAN MARTÍN
Y LA RIOJA
(expte. 1669-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO
DE ORDENANZA 9163, REFERENTE A OCUPACIÓN DE
ESPACIO PÚBLICO AÉREO
(expte. 1720-CO-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE ARQ. CARLOS MARIANI A
LA ROTONDA DEL GOLF
(expte. 1868-P-08)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, de acuerdo a lo conversado en Labor Deliberativa, vamos a solicitar que este expediente vuelva a Comisión y que sea tratado con moción de preferencia en la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración la moción de preferencia para la próxima sesión: aprobado.

- 48 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA EL
TRATAMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY
PROVINCIAL EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES
(expte. 1882-V-08)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. El texto que nosotros tenemos no es el texto que figuraba en el expediente ... ¿día y hora están incorporados?

Sr. Presidente: Se lo leo. Dice: "La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y la hora de realización de la presente jornada".

Sr. Malaguti: Habíamos acordado que el día y hora era el 11 de setiembre a las 10 horas.

Sr. Presidente. Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Acá me informan que el 11 de setiembre es el segundo jueves del mes, con lo cual tendríamos sesión ordinaria.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, somos conscientes de eso, tenemos sesión ordinaria. En todo caso, moveremos la sesión ordinaria; lo que habíamos dicho era privilegiar el 11 porque era el día que los docentes podían concurrir, los otros días están en su trabajo.

Sr. Presidente: No recuerdo haber tratado el tema en presidentes de bloques en cuanto a corrimiento de sesión, por eso lo digo.

Sr. Malaguti: No en cuanto a corrimiento de sesión, sí en cuanto a que debía hacerse ese día porque ese día para los docentes es feriado y por lo tanto podía participar; si no, no podían participar.

Sr. Presidente: Lo que no habíamos tratado en presidentes de bloques era la decisión de correr la sesión por la jornada de trabajo.

Sr. Malaguti: Eso lo veremos en su momento.

Sr. Presidente: Yo sugeriría aprobarlo sería aprobarlo sin día y sin hora y que en presidentes de bloques decidamos si corremos la sesión para hacer una jornada de trabajo, cosa que por otro lado no es muy habitual. Concejal Malaguti

Sr. Malaguti: En realidad, cuando los trece concejales que pusimos la firma en ese proyecto lo hicimos absolutamente conscientes de que era ése el día apropiado para realizar esa convocatoria, que incluso había sido fijada como audiencia pública y no como jornada de trabajo. Se modificó lo de jornada de trabajo toda vez que se entendía que los plazos legales de la audiencia pública no daban para convocarla ese día, pero justamente sin modificar el día porque la idea era que pudieran concurrir algunos docentes que no tienen forma de concurrir si se hiciera en otro momento. En todo caso, la sesión podemos hacerla un rato antes o un rato después.

Sr. Presidente: Yo estoy de acuerdo con lo que usted dice, también estoy seguro que los concejales en presidentes de bloques opinamos sin tener en cuenta que ese día caía en sesión. Concejales Garcíarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcíarena: Presidente, me parece que en un gesto de acuerdo entre todos podemos cambiar la sesión para el viernes. No comparto el criterio de Malaguti de hacerla antes la sesión porque vamos a tener que empezar a las cinco de la mañana para terminar a las diez de la mañana y la verdad es que es un horario poco propicio. Propongo que la sesión la hagamos un día después.

Sr. Presidente: Estoy de acuerdo con usted, lo que no quiero es que sea una decisión de la Presidencia sino que sea consensuado con los presidentes de bloques. Si el resto de los presidentes de bloques están de acuerdo, lo hacemos de esa manera. En consideración, Proyecto de Decreto que consta de tres artículos, con la modificación sugerida por el concejal Malaguti. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA ABORDAR
LA PROBLEMÁTICA DE LA INSEGURIDAD EN MAR DEL
PLATA Y BATÁN
(expte. 1911-V-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE DECRETO
PRORROGANDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE LA
INTERVENCIÓN DEL EMVISURyGA
(expte. 1913-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO REFERENTE A
“DISCAPACIDAD-SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
COLECTIVO DE PASAJEROS”
(expte. 1922-C-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO QUE LAS OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS
QUE IMPLIQUEN SOTERRAMIENTO DE CUALQUIER TIPO
DE DUCTOS, PROVEAN EL TENDIDO DE UN TUBO ADICIONAL
(expte. 1923-CJA-08)**

Sr. Presidente: Concejales Katz.

Sr. Katz: Valorando más que positivamente el proyecto presentado, tengo la duda de si el tratamiento sobre tablas ha impedido o no –porque no vi el expediente- que algunas dependencias municipales hayan hecho algún informe. Porque se habla de obras públicas o privadas, la obra pública no toda es igual. No quiero entrar en detalle, pero le comentaba a Filippini que una obra de cloaca va a 12 metros de profundidad, una de agua va a ... y no sabemos por ahí si no nos estamos poniendo ... Está claro que las empresas privadas tienen que hacer el esfuerzo de ir dejando un ducto; el asunto es si nosotros mismos como Estado Municipal no nos estaremos metiendo en camisa de once varas con esto. A mí me parece perfecta la idea y de gran utilidad, pero para evitar que luego venga un funcionario al Intendente a decirle que vete algo porque los complica ante tal o cual situación, advierto que en algunos casos puede ser complicado acarrear la obligación de siempre dejar un tubo adicional.

Sr. Presidente: Concejal Filippini.

Sr. Filippini: Para hacer una aclaración, señor Presidente. Se habló con la gente de Obras Públicas para terminar con ese tema y en el último punto queda librado a que el Ejecutivo a través de Obras Públicas diga cuáles sí y cuáles no y acote el tema. Para que no quede ninguna duda, como decía el arquitecto Katz.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL LAS FACHADAS DEL
EDIFICIO PRINCIPAL DE LA “VILLA CARMEN”-HOTEL LAFAYETTE,
UBICADA EN FALUCHO 2175
(expte. 1925-V-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
AUTOMOTORES QUE SUPEREN LOS 4.500 KG.
POR EJE POR LA CALLE 35 DE LA CIUDAD
DE BATÁN
(expte. 1932-MBK-08)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PRÓRROGA A LA ESCRITURACIÓN DEL
PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL
(expte. 1952-D-08)**

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. En oportunidad de tratarse la adquisición del predio de disposición final –el lote denominado “ex Venturino”- desde esta banca hicimos saber la situación que se encontraba el lote y el vendedor del lote y en esa oportunidad planteamos que el Municipio no iba a poder escriturar rápidamente, tal como exigía la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación. Luego se plantearon muchas cuestiones respecto a cómo estaba la situación de ese predio en el concurso y es otra de las cuestiones que no son escuchadas y que después tenemos que emparchar. Porque la urgencia que se requería en ese momento para aprobar esa Ordenanza –en la cual me abstuve- llevó a sacarla y comprometer un plazo que en principio este Concejo dijo de 90 días y luego en la misma sesión se corrigió a 180 porque venía de un paro el Registro de la Propiedad Inmueble, y ahora viene un pedido de prórroga de 60 días para efectuar la escrituración. Lo que quería decir, señor Presidente, sin perjuicio de que nuestro bloque no va a obstaculizar esta prórroga, es que no nos parece serio que el día viernes estén abriendo los sobres de la licitación y que todavía no esté escriturado el predio. Nos parece bastante desprolijo, no nos parece adecuado, correcto el procedimiento, y nos parece que muchas veces hay que escuchar cuando se dicen las cosas porque no están dichas con la intención de paralizar o no dejar hacer sino con la intención de que las cosas salgan bien. Es una inversión muy importante la que va a hacer el Gobierno Nacional y la que va a hacer el Municipio como para que no tengamos un título de propiedad sobre el predio en el que se va a empezar a invertir plata. Nos parece que este pedido de prórroga además llega tarde; generalmente las prórrogas se piden antes que se venza el plazo, una vez que venció el plazo no hay prórroga posible porque el plazo está vencido. Jurídicamente esto es así: las prórrogas se piden antes del vencimiento de los plazos y no después que vencieron, porque en realidad no estamos pidiendo una prórroga sino un nuevo plazo porque el plazo está vencido y no se puede prorrogar un plazo vencido. En términos personales, no en nombre de mi bloque, me voy a abstener de votar esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, para hacer algunas aclaraciones, después de la autorreferenciación del concejal Garciarena respecto a la sesión de verano. En principio nuestro bloque decía que ese plazo debía extenderse hasta la escrituración; justamente uno de los que propugnaba –también me autorreferencio- eso era yo, en el sentido que conocemos como abogados cuáles son las situaciones de Tribunales a los efectos de hacerse de estas situaciones. Pero uno podría cuestionar si dice “llegamos a este pedido de prórroga si en el expediente no hubiera habido nada” pero en el expediente pasaron muchas cosas y están acompañadas justamente aquí. Por ejemplo, el hecho más importante, y que costó mucho llegar ahí, no solamente por levantar embargos e inhibiciones que había sino también porque tengamos en cuenta que había un juez de la quiebra de la empresa Venturino, en el sentido que sabemos que muchas veces es difícil hacerse de la papelería. Bien mencionó Garciarena que en verano hubo un paro en el Registro de la Propiedad Inmueble que duró mucho tiempo, posteriormente hubo situaciones en Tribunales donde se trabajó dos o tres días por paros judiciales y también hubo una feria de invierno. Lo cierto es que ya está la autorización –y figura ahí la copia- la semana pasada, luego del levantamiento de la feria, de escriturar a favor de estas personas. También figura todo lo que viene haciendo y que está esperando esta escritura la Escribanía General de Gobierno, está toda la papelería anexada. El Concejo Deliberante en su momento había dado la venia por medio de una Ordenanza para que así fuera, con lo cual está absolutamente en una situación que vamos a llegar a mañana en el medio también hay un convenio donde hay una orden de venta a favor de la Municipalidad que es irrevocable y recordemos que estas personas ya son cabeza de dominio a partir de la semana pasada, y además hay una situación que es irreprochable desde el punto de vista jurídico con respecto al dominio de la Municipalidad, que era lo que se planteaba. Eso no existe. Ahora, lo único que falta es correr el plazo formal de la escrituración, con lo cual, en el momento que se adjudiquen por parte de la Secretaría de Medio Ambiente las licitaciones, esto va a estar dentro del patrimonio municipal.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Una aclaración por lo que dice el concejal Rosso. De acuerdo al boleto de compra judicial hecho ante el martillero Xavier Aldo Marcone en su oportunidad, por la cual compran este terreno a la quiebra, no es problema de la sindicatura o de la quiebra no haber escriturado porque en mismo convenio dice en el artículo 3º que “el comprador declara la aceptación de esta compra en los términos expuestos, obligándose expresamente una vez efectuada la aprobación a pagar el saldo de precio dentro del término previsto y escriturar inmediatamente para concluir la operación”. Y esto es del año '97. Lo que pasa es que estos propietarios luego tuvieron embargos y hubo que levantar los embargos para que pudieran escriturar a nombre de la administración municipal, cosa que corrobora Rosso que se está haciendo en este momento.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Simplemente, a modo de consulta, como la otra vez, en el verano, pregunté si se pagaba en el momento de escriturar o no, la pregunta es: ¿alcanzan los 60 días? Porque la otra vez el concejal Rosso nos explicó que en realidad todas las complicaciones que planteaba Garciarena muy fácilmente se podían destrabar, pasaron 180 días, no sé si habremos pagado \$18.000 por mes de alquiler o no porque la verdad que ojalá no los hayamos pagado. La pregunta es: ¿alcanzarán 60 días? Está claro que la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación no se va a dar el lujo de adjudicar una licitación de semejante envergadura si nosotros no tenemos transferido el dominio con todos los trámites que los abogados explican muy bien. Esta es una pregunta desde la mejor buena fe a ver si no tenemos que estar dentro de 60 días volviendo a discutir y viendo si el trámite que era tan fácil no resultó tan fácil. Por el grado de avance que explica el concejal Rosso parecería que está muy al alcance de la mano, pero lo repregunto por las dudas.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Lo que decía el concejal Garciarena no era si alcanzaba; su pregunta era si alguna vez esta gente se iba a hacer con la escritura, cosa que sucedió, que la tiene. Era distinta la pregunta que se hacía el concejal Garciarena, que nos aseguraba que era muy difícil esta situación. Esta gente es cabeza de la titularidad, ya tiene firmado previamente un convenio con esta Municipalidad, con lo cual para cualquier persona que sabe de Derecho, sabe que el dominio (más allá que se debe perfeccionar con la escritura) ya está en cabeza de dominio de la Municipalidad.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Yo nunca dije, señor Presidente, que nunca iba a poder escriturar la Municipalidad porque los embargos y las inhibiciones caducan a los cinco años, así que dentro de los cinco años o menos si el embargo es anterior, siempre se va a poder levantar ese embargo salvo que sea reinscripto. Lo que sí, mirando la desgrabación, el que no dijo absolutamente nada de la escrituración fue Rosso, salvo que la desgrabación que se haga en el Concejo sea incompleta. Pero en su discurso parlamentario en oportunidad de tratarse ese tema, absolutamente nada vinculado al plazo de escrituración dijo Rosso y sí lo dijo este bloque porque decíamos que no se iba a poder escriturar en los plazos que estaba prevista la licitación, cosa que está corroborada y tiene comprobación empírica a partir de esta prórroga que van a votar. Vuelvo a decir, más allá que me abstengo, que no voten una prórroga sino un nuevo plazo porque no puede haber prórrogas sobre plazos vencidos. Cualquiera que sabe de Derecho esto lo puede decir.

Sr. Presidente: No dude, concejal Garcarena, sobre el trabajo del personal de Actas de Sesiones porque es excelente. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
“SEMINARIO NACIONAL SOBRE POLÍTICAS CULTURALES”
(nota 357-F-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA OCUPACIÓN DE UN ESPACIO EN LA
RUTA N° 11 Y AVDA EDISON PARA LA COMERCIALIZACIÓN
DE FRUTAS, PLANTAS, ETC.
(nota 403-G-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
BARRIO GABRIEL ETCHEPARE
(nota 628-V-06)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E EL TRASLADO DEL BUSTO Y PLAQUETA
EN HOMENAJE AL SENADOR PROVINCIAL ROQUE DI CAPRIO
(expte. 1934-V-08)**

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Tal cual lo habíamos hablado con el concejal Aiello con anterioridad, agregaríamos un segundo artículo que establezca que en el futuro emplazamiento y diseño deberá intervenir la Secretaría de Cultura.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos, con el agregado propuesto por el concejal Rizzi. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 16:50

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas**Ordenanzas:**

- O-12.984: Autorizando al D.E. a formalizar la prórroga de los contratos de concesión de Unidades Turísticas Fiscales del Complejo Playa Grande. (Sumario 15)
- O-12.985: Autorizando al señor Gustavo Erazarret a afectar con los usos de suelo "Reparación de Baterías, Lubricentro y Venta de Baterías" el inmueble de la Avda. Colón 7035. (Sumario 16)
- O-12.986: Convalidando el Convenio 44, suscripto en el marco del Plan Integral "Más y Mejor Trabajo", con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. (Sumario 17)
- O-12.987: Convalidando el Convenio mediante el cual se otorgará un subsidio para la ejecución de la obra "Fresado y recapado de avenidas en la ciudad de Mar del Plata". (Sumario 18)
- O-12.988: Encomendando al D.E. la creación, en el portal correspondiente a la Municipalidad, de un espacio de información gráfica. (Sumario 19)
- O-12.989: Autorizando al señor Alberto Cortez a afectar con el uso de suelo "Reparación de electrodomésticos" el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor 1854. (Sumario 20)
- O-12.990: Transfiriendo a favor de la señora Adriana Cachela el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad, en la Av. J.P. Ramos 444. (Sumario 21)
- O-12.991: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Av. J.J. Paso 3618, a favor de los señores Ricardo Carlone y Claudia Dell'Olio. (Sumario 22)
- O-12.992: Autorizando a la señora Claudia Varela Galván a afectar con el uso de suelo "Venta y reparación de indumentaria", el inmueble de la calle Estrada 5875. (Sumario 23)
- O-12.993: Autorizando a la señora Viviana Di Lello a transferir a su nombre el uso de suelo "Lavadero Manual de Automotores", a desarrollar junto a los complementarios del inmueble de la Avda. Fortunato de la Plaza 3956. (Sumario 24)
- O-12.994: Autorizando al señor Horacio Veiro a afectar con el uso de suelo "Reparación de Artículos de Electrónica y Servicio Técnico de TV, etc", el inmueble de la calle Estrada 5092/96. (Sumario 25)
- O-12.995: Autorizando a la señora María Maggio a afectar con el uso de suelo "Salón de Belleza" el local 10 de la Torre II del Edificio Mirador Cabo Corrientes. (Sumario 26)
- O-12.996: Declarando de interés municipal el "5º Rally de Autos Clásicos" que se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre de 2008. (Sumario 27)
- O-12.997: Declarando de interés municipal la realización de la Caravana de la Primavera, que se lleva a cabo anualmente los días 21 de septiembre. (Sumario 28)
- O-12.998: Autorizando al EMDER a otorgar permiso de uso gratuito del Estadio Polideportivo, para la realización del XVI Campeonato Mundial de Adultos de Tae Kwon-Do. (Sumario 44)
- O-12.999: Estableciendo que las obras públicas o privadas que impliquen el soterramiento de cualquier tipo de ductos, provean el tendido de un tubo adicional. (expte. 1923-CJA-08)
- O-13.000: Declarando de interés patrimonial las fachadas del edificio principal de la "Villa Carmen" -Hotel Lafayette, ubicada en Falucho 2175. (Sumario 53)
- O-13.001: Prohibiendo la circulación de vehículos automotores que superen los 4.500 kilos por eje por la calle 35 de la ciudad de Batán. (Sumario 54)
- O-13.002: Otorgando prórroga a la escrituración del predio de disposición final. (Sumario 55)
- O-13.003: Autorizando la ocupación de un espacio en la Ruta nº 11 y Avda. Edison, para la comercialización de frutas, plantas, etc. (Sumario 57)
- O-13.004: Reconócese a la "Junta Vecinal del Barrio Gabriel Etchepare". (Sumario 58)

Resoluciones:

- R-2571: Expresando preocupación por versiones relacionadas con la posible transferencia del sistema previsional del IPS, a la órbita del ANSES (Sumario 13)
- R-2572: Declarando de interés el libro "Esterilización femenina y derechos reproductivos – Libertad de acción vs. libertad de decisión" (Sumario 29).
- R-2573: Expresando reconocimiento a la trayectoria del señor Juan Carlos Delfino, dedicada al vecinalismo. (Sumario 30)
- R-2574: Dirigiéndose a la Honorable Junta Electoral de la Provincia para que se incorpore a todos los extranjeros residentes en el Partido al registro especial de electores. (Sumario 31)
- R-2575: Declarando de interés la exposición denominada "Expo Arte CRU 2008 – 11ª Edición" que se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2008. (Sumario 32)
- R-2576: Declarando de interés la realización del "Seminario Nacional sobre Políticas Culturales". (Sumario 56)

Decretos:

- D-1385: Convocando a una Jornada de Trabajo bajo el lema "Derechos reproductivos de la mujer". (Sumario 29)
- D-1386: Disponiendo archivo de expedientes y notas (Sumario 33)
- D-1387: Convocando a la Jornada de Trabajo sobre el tema "Nocturnidad: Una Responsabilidad, un proyecto". (Sumario 34)

- D-1388: Convocando a una Jornada de Trabajo para el tratamiento de la implementación de la Ley de Educación Provincial en establecimientos municipales. (Sumario 48)
- D-1389: Convocando a una Jornada de Trabajo para abordar la problemática de la inseguridad en Mar del Plata y Batán. (Sumario 49)
- D-1390: Prorrogando hasta el 31 de diciembre la intervención del EMVISUR y GA. (Sumario 50)
- D-1391: Convocando a una Jornada de Trabajo, referente a "Discapacidad - Servicio de transporte público colectivo de pasajeros". (Sumario 51)

Comunicaciones:

- C-3364: Solicitando al D.E. informe si dispone la publicación de las resoluciones condenatorias, conforme al Régimen Legal de Defensa del Consumidor. (Sumario 35)
- C-3365: Solicitando al D.E. realice gestiones ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, para incluir en el "conjunto urbano arquitectónico nacional" al Muelle del Club de Pesca y al Torreón del Monje. (Sumario 36)
- C-3366: Reiterando en todos sus términos la Comunicación C-3097 de fecha 22 de marzo de 2007, referida a la reparación de veredas deterioradas. (Sumario 37)
- C-3367: Solicitando al D.E. informe diversos puntos con respecto al estado de la Casa del Niño "Ricardo Gutiérrez". (Sumario 38)
- C-3368: Viendo con agrado que el D.E. contemple en el plan de engranzado las calles del Barrio Las Dalias. (Sumario 39)
- C-3369: Viendo con agrado que el D.E. informe si el bar que funciona en el Centro Cultural Cortázar, cuenta con la correspondiente habilitación municipal. (Sumario 40)
- C-3370: Viendo con agrado que el D.E. complete la instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias del sector comprendido por la Av. Della Paolera, entre Av. Constitución y Estrada. (Sumario 41)
- C-3371: Solicitando al D.E. informe si se han llevado a cabo acciones preventivas con respecto al control de presencia de menores en los centros de prostitución. (Sumario 42)
- C-3372: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de reinstalar, el tradicional "Árbol de Navidad" iluminado, en la manzana de la Plaza San Martín. (Sumario 43)
- C-3373: Solicitando al D.E. que contemple la remodelación y refuncionalización de los accesos al Palacio Municipal, ubicados sobre las calles San Martín y La Rioja. (Sumario 45)
- C-3374: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 9163, referente a la ocupación de espacio público aéreo. (Sumario 46)
- C-3375: Solicitando al D.E. el traslado del busto y la plaqueta en homenaje del Senador Provincial Roque Carlos Di Caprio (Sumario 59)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.984
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1301 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar la prórroga de los contratos de concesión de las Unidades Turísticas Fiscales Balneario 0, Balneario 1, Balneario 2, Balneario 3, Balneario 4A, Balneario 4B, Balneario 5, Balneario 6, Balneario 7, Balneario 8, Pileta Solarium, Estacionamiento, Local 44/45 y Local 50/51 del Complejo Playa Grande cuyo vencimiento operara el día 30 de abril de 2007, de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de las Cláusulas Particulares de los respectivos pliegos de bases y condiciones. Dicha autorización se extiende también a la concesión de la Unidad Turística Fiscal Local nº 5 cuyo vencimiento opera el 30 de abril de 2009.

Artículo 2º .- El período de prórroga otorgado por el artículo anterior será de dos (2) años contados a partir del vencimiento del contrato original y con fecha de finalización el día 30 de abril de 2009 y hasta tanto se adjudiquen las Unidades Turísticas a los futuros concesionarios.

Artículo 3º .- Los concesionarios deberán constituir con tres (3) días de anticipación a la fecha de la firma de los respectivos contratos, en la Tesorería Municipal, las nuevas garantías de contrato por un monto igual al del canon en alguna de las formas dispuestas en la Ordenanza nº 14229.

Artículo 4º .- Serán de aplicación la totalidad de las obligaciones contempladas en los pliegos de bases y condiciones que rigieran las respectivas concesiones.

Artículo 5º .- Finalizadas las prórrogas otorgadas los concesionarios deberán restablecer las unidades en correctas condiciones físicas, constructivas y ambientales, siendo responsables por los daños y/o perjuicios ocasionados.

Artículo 6º .- Serán parte de las actuaciones referidas a la autorización de las prórrogas mencionadas en el artículo 1º a la firma del Convenio que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 7º .- Las condiciones establecidas en la presente serán de aplicación exclusivamente para los concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales que suscriban el Convenio que obra como Anexo I. En caso que alguno de los concesionarios no suscriba dicho convenio, se seguirán rigiendo por lo establecido en los contratos particulares.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**CONVENIO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por, con domicilio en la calle H. Yrigoyen 1627 de Mar del Plata, en adelante "EL MUNICIPIO", por una parte; y, concesionario de la Unidad Turística Fiscal de Playa Grande, con domicilio legal en calle .. nº, en adelante "EL CONCESIONARIO", convienen lo siguiente:

Artículo 1º : Atento que los Pliegos de Bases y Condiciones y los contratos oportunamente celebrados con los últimos concesionarios del Complejo Playa Grande prevén la posibilidad de prórroga con sujeción al cumplimiento de ciertos recaudos, la Municipalidad concede una prórroga de los contratos oportunamente celebrados por el período 2007/2009, con vencimiento previsto para el 30 de abril de 2009 y hasta tanto se adjudiquen las Unidades Turísticas Fiscales a los futuros concesionarios. Los últimos concesionarios aceptan de conformidad esta prórroga.

Artículo 2º : Los Pliegos de Bases y Condiciones conducentes al llamado a licitación pública para otorgar en concesión las Unidades Turísticas Fiscales del Complejo Playa Grande incluirán la modalidad de instancia múltiple de oferta en doble sobre. En el Sobre nº 1 se incluirán los antecedentes jurídicos, técnicos y económico - financieros de los oferentes, en tanto en Sobre nº 2 contendrá la oferta económica, de servicios y de obras propiamente dicha.

Artículo 3º : Se incluirá en los respectivos pliegos de bases y condiciones de los futuros procesos licitatorios de las actuales unidades turísticas fiscales del sector, por única vez, el beneficio de una cláusula de preferencia a favor de los últimos

concesionarios del sector, que consistirá en la posibilidad de mejorar la oferta preclasificada en primer término, de acuerdo a los puntos enumerados en la metodología de evaluación aplicada, al menos en un diez por ciento (10%) en el canon, el monto de obra, los plazos y la calidad de los materiales utilizados, igualando, como mínimo, los servicios ofrecidos, su calidad y jerarquía.

Artículo 4º : Para acceder al derecho de preferencia, los beneficiarios deberán acreditar:

- a. El cumplimiento de todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones de las concesiones existentes, y de aplicación para presentar la oferta pertinente. (artículos 3º, 4º y 14º).
- b. No ser deudor moroso de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- c. Mantener la calidad de oferente válido luego de analizados los instrumentos insertos en el Sobre nº 1 por parte del órgano evaluador correspondiente.
- d. No tener reclamos pendientes o sin resolución administrativa firme entre la Municipalidad y el oferente con derecho de preferencia respecto del alcance de la prórroga u otra cuestión vinculada con la Unidad Turística Fiscal objeto del presente.
- e. Presentar la expresa renuncia a cualquier reclamo administrativo o judicial pasado, presente o futuro con relación al plazo contractual de la última licitación, su prórroga y sus derivaciones.
- f. Haber presentado con quince (15) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura de ofertas, las constancias de cumplimiento de todos los requisitos antes enunciados en forma de declaración jurada, con certificado notarial y nota aclaratoria de adhesión al beneficio de la preferencia. La no presentación de la declaración jurada con los elementos constitutivos de las obligaciones emergentes del presente artículo darán por desistido el usufructo de la cláusula de preferencia.

Artículo 5º : La no presentación o la declaración de invalidez de la oferta presentada por los últimos concesionarios determinarán la caída del beneficio de la preferencia para los ulteriores llamados, sin derecho a reclamo alguno por parte de los beneficiarios de la preferencia.

Artículo 6º : Asimismo, los términos del presente convenio serán aplicables a la concesión de la Unidad Turística Fiscal Local nº 5, cuyo vencimiento operará el 30 de abril de 2009.

En prueba de conformidad, en la ciudad de Mar del Plata, el día de de 2008, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor.

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.985
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1634 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Gustavo Raúl Erazarret a afectar con los usos de suelo: "Reparación de Baterías, Lubricentro y Venta de Baterías" el inmueble ubicado en la Avda. Colón nº 7035 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 67ee, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Acatar la normativa establecida por las leyes provinciales nº 5965 y 11720 sobre residuos especiales.
- b) Destinar un área de guarda y estacionamiento exclusivamente interna, con una superficie mínima equivalente al 50% de la unidad de uso, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial.
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada) temporal o permanentemente, ejerciendo la actividad o mediante el empleo de cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos, caballetes, señales, tambores u otros).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.986
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1666 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Convenio nº 44, suscripto en el marco del Plan Integral "Más y Mejor Trabajo", entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo A.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1666-D-08.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.987
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1715 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, por el cual el Ministerio otorgará al Municipio un subsidio de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000.-), para ser destinado a la ejecución de la obra "Fresado y recapado de avenidas en la ciudad de Mar del Plata", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1715-D-08.

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.988
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1724 **LETRA FVC** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la creación, en el portal correspondiente a la Municipalidad de General Pueyrredon, de un espacio de información gráfica en forma de mapa de cartografía política, con detalle de calles y barrios con una escala cromática lineal, demarcando los recorridos de las diferentes empresas de transporte público urbano colectivo de pasajeros, en toda su extensión.

Artículo 2º .- El mencionado mapa deberá contar con un acceso a través del buscador, ser interactivo y admitir la posibilidad de impresión.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.989
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1776 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Alberto Horacio Cortez a afectar con el uso de suelo "Reparación de electrodomésticos" el inmueble ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 1854 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 122 c, Parcela 22 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12990
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1795 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Transfírase a favor de la señora Adriana Elsa Cachela, D.N.I. 12557986, en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en la Av. Jacinto Peralta Ramos n° 444 de la ciudad de Mar del Plata, el dominio del excedente fiscal lindero a la propiedad con frente a la Av. J. P. Ramos entre 12 de Octubre y Magallanes, determinado en el plano n° 45-98-93 y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 12 a, Parcela 20b con una superficie total de 36,68 m2; cuya titularidad la ejerce conforme a las previsiones de la Ley 9533.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que el beneficiario designe, quedando a su cargo los gastos y honorarios que demande la misma.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.991
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1798 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 347 I B, Parcela 8, Subparcela 2, ubicada en la Av. Juan José Paso n° 3618 del Barrio San José a favor de los señores Ricardo Oscar Carlone y Claudia Cristina Dell'Olio, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 7806-2-05 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1798-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial n° 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.992

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1801

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Claudia Analía Varela Galván a afectar con el uso de suelo "Venta y reparación de indumentaria", el inmueble ubicado en la calle Estrada nº 5875, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 3x, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.993

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1812

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Viviana Alejandra Di Lello a transferir a su nombre el uso de suelo: "Lavadero Manual de Automotores", a desarrollar junto a los complementarios "Café, Expendio de Bebidas sin Alcohol", en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza nº 3956, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 61d, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley Provincial nº 11.720 y del Decreto nº 806/97 en lo inherente a los usos de suelo no industriales que producen Residuos Especiales, en un todo de acuerdo con lo prescripto en el artículo 5.4.2.8 del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) Destinar un área de estacionamiento, exclusivamente interna, de módulos equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de la unidad de uso, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial.
- c) No ocupar la vía pública y/o afectar el tránsito vehicular o peatonal con la actividad y/o cualquier elemento fijo o móvil (vehículos, carteles, publicidad u otros).
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.994

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1813

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Horacio Rubén Veiro a afectar con el uso de suelo: "Reparación de Artículos de Electrónica y Servicio Técnico de TV, Audio, Video y Electrodomésticos", el inmueble ubicado en la calle Estrada nº 5092/96, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117d, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.995

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1820

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora María Cristina Maggio a afectar con el uso de suelo "Salón de Belleza" el local nº 10 de la Torre II del Edificio Mirador Cabo Corrientes, sito en la calle Falucho nº 81, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 88b, Parcela 1b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008

Nº DE REGISTRO : O-12.996

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1828

LETRA FV

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el “5º Rally de Autos Clásicos” que, organizado por la institución El Refugio Autos Clásicos, se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre de 2008, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12.997
NOTA H.C.D. Nº : 389 **LETRA P** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal del Partido de General Pueyrredon la realización de la Caravana de la Primavera, que se lleva a cabo anualmente en el mes de septiembre, organizada por el Oratorio del Pequeño Mundo de la Parroquia San José de la Obra Don Orione.

Artículo 2º .- La presente declaración tendrá carácter permanente para cada edición de la Caravana de la Primavera.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-12998
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1771 **LETRA EF** **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar a la Confederación Argentina de Taekwon-do, permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" a los fines de la realización del “XVI Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Adultos” y el “X Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Juveniles”, a llevarse a cabo entre los días 20 y 29 de noviembre de 2009, de conformidad al contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONTRATO

Entre el ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, representado en este acto por su Presidente, Sr. Federico Julio Maidana, D.N.I n° 4.563.465, con domicilio en la calle de Los Jubilados s/n° Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante el ENTE, por una parte, y la Confederación Argentina de Taekwon-do, representada en este acto por su Presidente, Sr....., D.N.I..... con domicilio real en calle..... de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio especial en la calle de la ciudad de Mar del Plata, en adelante el PERMISIONARIO; se conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que se enumeran:

PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto por Ordenanza n°, el ENTE otorga al PERMISIONARIO y éste acepta, permiso gratuito de uso de las instalaciones del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, los días 20 al 29 de noviembre de 2009, a los fines de realizar el “XVI Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Adultos” y el “X Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Juveniles”, que el PERMISIONARIO llevará adelante bajo su exclusiva responsabilidad, riesgo y costo.

Las instalaciones deberán ser restituidas al EMDER en forma indefectible antes del día 30 de noviembre de 2009, a las 12 horas, en perfecto estado de limpieza y libre de elementos.

SEGUNDA: El ENTE deja constancia que el uso precario y temporario se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el presente convenio y por las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades, las cuales el PERMISIONARIO declara conocer y aceptar.

TERCERA: El permiso otorgado reviste el carácter de precario y temporario, pudiendo por tanto, ser revocado aún por razones de mérito y oportunidad por la decisión expresa y fundada del ENTE. En tal supuesto, el PERMISIONARIO declara

expresamente su renuncia a reclamar cualquier tipo de compensación, indemnización y/o retribución por eventuales perjuicios que en forma directa o indirecta pudiera ocasionarle tal decisión.

CUARTA: Las partes dejan expresamente establecido que el permiso de uso que por el presente se otorga, en modo alguno y en ningún caso implica la transferencia de las instalaciones objeto del presente en favor del PERMISIONARIO, limitándose por tanto al cumplimiento del fin establecido y lo que resulte una consecuencia directa y necesaria del mismo. Queda expresamente establecido que el uso precario y temporario que se otorga de acuerdo con el presente no incluye otras instalaciones del Parque Municipal de Deportes Teodoro Bronzini.

QUINTA: Las partes de conformidad convienen que el servicio de mantenimiento del Estadio Polideportivo y de sus instalaciones complementarias, así como las actividades técnicas de prestaciones de servicios internos durante el uso de las mismas, serán atendidas exclusivamente por personal del ENTE.

SEXTA: Quedarán a cargo del ENTE los gastos de funcionamiento que se ocasionen con motivo de la realización en el Estadio Polideportivo del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini del “XVI Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Adultos” y el “X Campeonato Mundial de la Internacional Taekwon-do Federación de Juveniles”. Sin perjuicio de ello, quedará a exclusivo cargo del PERMISIONARIO el servicio de limpieza del estadio.

SEPTIMA: El PERMISIONARIO recibe las instalaciones en buenas condiciones de uso y se compromete expresa y directamente a abonar los costos que demanden la reparación de los daños que con motivo del campeonato, puedan sufrir las instalaciones cuyo uso precario y temporario se cede por el presente, las personas y/o cualquier otro daño que pudiera causarse, dentro del plazo de 72 hs. contadas a partir de la finalización del mismo. El incumplimiento establecido en la presente cláusula autorizará al ENTE a efectuar las reparaciones necesarias por cuenta y cargo del PERMISIONARIO, pudiendo afectar la póliza de seguro pertinente.

OCTAVA: Será responsabilidad del PERMISIONARIO proveer el control de acceso al Estadio, controles de acceso a sectores internos, personal de sanidad, ambulancias y personal médico suficiente y adecuado, efectivos policiales en caso de así requerirlo la cantidad de espectadores asistentes.

NOVENA: Queda a cargo del PERMISIONARIO el pago de impuestos, tasas, derechos y otras contribuciones nacionales, provinciales y municipales correspondientes a la realización del Campeonato, así como los derechos que se deben abonar a las asociaciones, sindicatos y/o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos, o cualquier otro que pudiera corresponder (ARGENTORES, VARIEDADES, AADICAPIF, ASOCIACION GREMIAL DE MUSICOS, etc.), obligándose el PERMISIONARIO a presentar con una antelación de 48 hs. al inicio del Campeonato los respectivos permisos y/o autorizaciones. El PERMISIONARIO deberá acreditar previamente a la realización del espectáculo, el pago del derecho de autor e intérprete a S.A.D.A.I.C., conforme lo establecido por Decreto Provincial n° 6094/63 y Decreto Municipal n° 1638/00.

DECIMA: A la firma del presente, el PERMISIONARIO deberá contratar con compañías autorizadas, de sólida posición en el mercado y registradas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras, seguro de responsabilidad civil comprensiva a los espectadores, seguro de responsabilidad civil por accidentes de los deportistas, seguro de responsabilidad civil contra incendios y daños de edificio y contenido y accidentes de trabajo por el personal a cargo del PERMISIONARIO de acuerdo a las coberturas, montos y alcances que el ENTE indicará y autorizará previamente a la entrega de las instalaciones. En todos los casos, las Pólizas deberán ser endosadas a favor del ENTE.

DECIMA PRIMERA: El PERMISIONARIO no podrá modificar, bajo ningún aspecto ni por ninguna razón, la estructura edilicia del Estadio, por lo que, ante el supuesto caso de colocación de publicidad, stand, folletería y/u otro elemento dentro del total del perímetro cubierto por el Estadio y su parte exterior, deberá solicitarse en forma irrenunciable, autorización al ENTE para su colocación o fijación, reservándose este último el derecho a autorizar o no, según su criterio, los elementos a colocar o fijar.

DECIMA SEGUNDA: Ambas partes acuerdan en forma expresa eximir de toda responsabilidad al ENTE por los cortes o restricciones en el servicio de energía eléctrica que puedan acontecer en el marco de la crisis energética que afronta el país. Si por algún motivo acontecieran cortes o disminución de tensión que impidiera llevar a cabo los eventos, las partes se comprometen a reprogramar las fechas de los permisos de uso otorgados en relación al escenario.

DECIMA TERCERA: Por la presente se deja expresa constancia que la prestación y explotación del servicio gastronómico dentro del Estadio Polideportivo se encuentra a exclusivo cargo del ENTE y/o quien éste designe. En consecuencia, el PERMISIONARIO deberá abstenerse de efectuar, por sí o por intermedio de terceros, el expendio y/o la provisión de dicho servicio.

DECIMA CUARTA: Para todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen los domicilios indicados ut supra, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursen, subsistiendo tales domicilios hasta tanto sean sustituidos y notificados en forma fehaciente. Asimismo, se someten a la jurisdicción de los Tribunales

Contencioso Administrativos de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, incluso el Federal.

Previo íntegra lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
N° DE REGISTRO : O-12.999
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1923 **LETRA** CJA **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Establécese que en todas las obras públicas o privadas que impliquen la apertura de un zanjeado o trabajo semejante para el soterramiento de cualquier tipo de ductos, cableados y/o sistemas alternativos, la empresa u organismo responsable de llevar a cabo la tarea debe proveer, totalmente a su cargo y como parte integrante complementaria de la obra, el tendido de un tubo/caño adicional cuyas características deberá fijar la Municipalidad de General Pueyrredon a través de la dependencia técnica competente.

Artículo 2°.- La obligación dispuesta por el artículo anterior se extiende a las empresas a cargo de obras que al momento de sanción de la presente tengan algún grado de concreción, pero cuyo estado de avance permita técnicamente el tendido obligatorio del artículo anterior. En tal caso, si correspondiere, deberán consensuar cualquier posible costo adicional con el organismo, dependencia, repartición o Ente municipal interviniente, el que no podrá exceder del valor de un caño plástico de cuarenta (40) milímetros de diámetro, apto para albergar fibra óptica o equivalente.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo elevará en el término de treinta (30) días, a consideración del H. Concejo Deliberante, un proyecto con el listado de aquellas obras que por su carácter o entidad quedarían excluidas del cumplimiento de la presente ordenanza con sus fundamentos técnicos y/o fácticos, según correspondiere.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.000
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1925 **LETRA** V **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1°.- Decláranse de interés patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza n° 10075 "Código de Preservación Patrimonial", las fachadas del edificio principal de la "Villa Carmen" - Hotel Lafayette, ubicada en la calle Falucho n° 2175 de la ciudad de Mar del Plata, que se encuentran sobre la parcela 8b de la Circunscripción I, Sección C, Manzana 209.

Artículo 2°.- Incorpórase el bien mencionado precedentemente al Anexo I de la Ordenanza n° 10075.

Artículo 3°.- Dispónese la asignación de indicadores especiales para el sector denominado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 209, Parcela 9, debiendo cualquier proyecto a desarrollarse, integrarse armónica y estéticamente al inmueble citado en el artículo 1°.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.001
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1932 **LETRA** MBK **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Prohíbese la circulación de vehículos automotores que superen los cuatro mil quinientos kilogramos (4.500 kg.) por eje, en toda la extensión de la calle n° 35 de la Ciudad de Batán.

Artículo 2° .- Asimismo, establécese la prohibición de circular, en la arteria mencionada en el artículo anterior, vehículos automotores articulados y con acoplados.

Artículo 3º .- Establécese para la circulación del tráfico pesado al Circuito Turístico de Estación Chapadmalal.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo realizará, a través del área competente, la señalización pertinente para el cumplimiento de la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.002
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1952 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase una prórroga de sesenta (60) días al plazo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza n° 18403, para la realización de la escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de la superficie de tierra de 63 ha. 65a 2ca, identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 335an del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.003
NOTA H.C.D. Nº : 403 **LETRA G** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Alicia Susana Gervasi D.N.I. 5.748.714, a la ocupación de la vía pública en un sector de la Ruta n° 11 y Avda. Tomás Edison, para la comercialización de frutas, hortalizas, plantas, flores, macetas, artesanías, productos alimenticios envasados, productos regionales y venta de carnada.

Artículo 2º .- El permiso que se otorga por el artículo anterior se regirá en todos sus términos por lo dispuesto mediante Ordenanza n° 11919.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.004
NOTA H.C.D. Nº : 628 **LETRA V** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese a la "Junta Vecinal del Barrio Gabriel Etchepare", registrada en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Resolución n° 7895 de fecha 11 de diciembre de 2003.

Artículo 2º .- El radio de acción de la entidad que se reconoce por el artículo anterior y en la que deberá desarrollar actividades, será el delimitado por: Avda. Fermín Errea, Beruti, Portugal y Río Negro.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2571
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1846 **LETRA U** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación frente a las versiones que indican la posible transferencia del sistema previsional de la Provincia de Buenos Aires - gestionado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires - amparado por el artículo 40º de la Constitución Provincial, a la órbita de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), expresando su enérgico rechazo frente a cualquier posibilidad de que así fuera.

Artículo 2º .- Invitar al señor Intendente Municipal y a la Defensoría del Pueblo a actuar en consecuencia.

Artículo 3º .- Remitir copia de la presente a los H. Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º .- Comunicar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, al señor titular del ANSES, al señor Defensor del Pueblo de la Nación, al Sindicato de Trabajadores Municipales, a la Asociación Sindical de Empleados Municipales de General Pueyrredon, a la Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Mar del Plata, al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses y gremios que representen a trabajadores comprendidos en el régimen del Instituto de Previsión Social con sede en la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 5º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2572

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1619

LETRA FV

AÑO 2008

VISTO:

La publicación de la obra “Esterilización femenina y derechos reproductivos – libertad de acción vs. libertad de decisión”, de las Doctoras Patricia Urbandt y María Carla Bostiancic, editado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La Ley Nacional nº 25673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y su Decreto Reglamentario nº 1282/03.

La Ley Nacional nº 26130 que establece el régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica.

La Ley Provincial nº 13066 de Promoción y Desarrollo de la Salud Reproductiva y la Procreación Responsable, y

CONSIDERANDO:

Que es innegable, a partir de revisar la legislación nacional y provincial de los últimos años en la materia, que la sociedad en su conjunto reclama un profundo y exhaustivo análisis con un abordaje interdisciplinario en todo lo que hace a la problemática que involucra la salud sexual, reproductiva y procreación responsable y, en particular, los derechos reproductivos femeninos y la ligadura tubaria, que en definitiva han de poner en debate la cuestión mayor, el conocimiento, el ejercicio y el fortalecimiento de esos derechos humanos básicos e inalienables para todas las mujeres de nuestro país.

Que el libro “Esterilización femenina y derechos reproductivos”, editado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, encara desde un punto de vista interdisciplinario, la evolución de la práctica de la esterilización femenina permanente en el hospital público dentro del conjunto de los derechos reproductivos, basado en una investigación profunda y la reflexión personal.

Que uno de los aspectos más valiosos de la publicación es, que ante la ausencia absoluta de estadísticas nacionales, provinciales o locales que permitieran conocer el estado de la cuestión, realiza un análisis estadístico de la población total de mujeres esterilizadas a nivel hospitalario en el Partido de General Pueyrredon entre los años 2000 y 2005, es la única estadística existente en toda la Argentina sobre la problemática, y fue el producto de una larga y compleja labor de recolección y análisis de datos provenientes de las Defensorías Oficiales y Juzgados del Departamento Judicial de Mar del Plata y del Hospital Interzonal General de Agudos y el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil.

Que las autoras de la obra son dos profesionales de destacada actuación en la práctica e investigación en sus respectivas competencias dentro del medio local, la Dra. Patricia Urbandt, médica egresada de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Jefa del Centro Quirúrgico del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de nuestra ciudad, se ha desempeñado además como docente de grado en la Universidad Nacional de Mar del Plata, entre otras actividades. La Doctora María Carla Bostiancic se ha graduado con honores en la Facultad de Derecho de la Universidad

Nacional de Mar del Plata, donde hoy se desempeña como docente de grado y es becaria de investigación. Ambas son miembros plenos del Comité de Bioética de los Hospitales Interzonal General de Agudos y Especializado Materno Infantil y han publicado colaboraciones científicas en distintas revistas periódicas del país y del extranjero.

Que la publicación mencionada ha generado en autoridades nacionales en la materia reflexiones como: *“un libro de neto estilo interdisciplinario cuyo contenido se explica por sí sólo, que nada tiene de improvisado y que se encuentra redactado en un lenguaje comprensible para cualquier persona...”* dicho por el reconocido Bioeticista argentino Guillermo Luis Blanco, o lo expresado por el Médico Bioeticista del Hospital Italiano de Buenos Aires Mario Sebastiani en el sentido de que: *“merece destacarse que en un país donde la Salud Pública constantemente y por distintos motivos se encuentra devaluada, sea por ausencia en algunos casos, sea por carencia en otros, las autoras, la médica Patricia Urbandt y la abogada María Carla Bostiancic nos muestran que con rigor científico, honestidad, inquietud y (tremendo) esfuerzo personal y colectivo, se puede lograr efectuar una investigación seria, cronológica e histórica en el tiempo, con autopsias verbales, que permitan un verdadero diagnóstico de situación de una determinada práctica en el campo de la Salud Reproductiva.”*

Que el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, como espacio donde se recepta el universo de inquietudes y opiniones de la comunidad y a la vez lugar por excelencia generador de iniciativas que concurren a satisfacer tales requerimientos, debe convocar a los distintos actores con que cuenta nuestro medio en esta problemática a una Jornada de Trabajo que ponga en debate esta temática y ofrezca un reconocimiento a la obra de estas profesionales marplatenses.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el libro "Esterilización femenina y derechos reproductivos – Libertad de acción vs. libertad de decisión" de las Doctoras Patricia Urbandt y María Carla Bostiancic, editado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Entregar copia de la presente a las Doctoras Patricia Urbandt y María Carla Bostiancic durante la Jornada de Trabajo que se convocará para considerar el tema "Derechos reproductivos de la mujer".

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
 N° DE REGISTRO : R-2573
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1766 LETRA V AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa el reconocimiento al señor Juan Carlos Delfino, por una vida dedicada al vecinalismo, comprometido especialmente con el Barrio Florencio Sánchez y por su vocación de servicio a favor de la comunidad toda.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
 N° DE REGISTRO : R-2574
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1854 LETRA AM AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Provincial 11700, modificada por la Ley 12312 que regula el Voto Extranjero y se incorpore a todos los extranjeros residentes en el Partido de General Pueyrredon al registro especial de electores, integrado por los extranjeros residentes en cada municipio que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Provincial, acrediten fehacientemente su identidad, exclusivamente mediante Documento Nacional de Identidad o el Documento Nacional que haga sus veces.

Artículo 2º .- Este H. Cuerpo solicita asimismo, la realización de jornadas de empadronamiento de electores extranjeros en el Partido de General Pueyrredon, a los fines de actualizar los registros existentes.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2575
NOTA H.C.D. Nº : 388 **LETRA C** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la exposición de dibujo, pintura, fotografía, cuentos cortos, poesía, cortometrajes, cómics y escultura denominada “Expo Arte CRU 2008 – 11ª Edición” que, organizada por el Centro de Residentes Universitarios, se llevará a cabo los días 25 y 26 de octubre de 2008.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al Centro de Residentes Universitarios.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2576
NOTA H.C.D. Nº : 357 **LETRA F** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “Seminario Nacional sobre Políticas Culturales: problemas y prácticas que desafían los procesos de gestión” que, organizado de manera conjunta entre el Grupo de Extensión en Gestión Cultural de la Facultad de Urbanismo, Urbanismo y Diseño y la carrera en Gestión Cultural de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se desarrolla desde el 30 de mayo al 28 de noviembre de 2008.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente al Grupo de Extensión en Gestión Cultural de la Facultad de Urbanismo, Urbanismo y Diseño y a los responsables de la carrera en Gestión Cultural de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1385
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1619 **LETRA FV** **AÑO** 2008

VISTO:

La publicación de la obra “Esterilización femenina y derechos reproductivos – libertad de acción vs. libertad de decisión”, de las Doctoras Patricia Urbandt y María Carla Bostiancic, editado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La Ley Nacional nº 25673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y su Decreto Reglamentario nº 1282/03.

La Ley Nacional n° 26130 que establece el régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica.

La Ley Provincial n° 13066 de Promoción y Desarrollo de la Salud Reproductiva y la Procreación Responsable, y

CONSIDERANDO:

Que es innegable, a partir de revisar la legislación nacional y provincial de los últimos años en la materia, que la sociedad en su conjunto reclama un profundo y exhaustivo análisis con un abordaje interdisciplinario en todo lo que hace a la problemática que involucra la salud sexual, reproductiva y procreación responsable y, en particular, los derechos reproductivos femeninos y la ligadura tubaria, que en definitiva han de poner en debate la cuestión mayor, el conocimiento, el ejercicio y el fortalecimiento de esos derechos humanos básicos e inalienables para todas las mujeres de nuestro país.

Que el libro “Esterilización femenina y derechos reproductivos”, editado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, encara desde un punto de vista interdisciplinario, la evolución de la práctica de la esterilización femenina permanente en el hospital público dentro del conjunto de los derechos reproductivos, basado en una investigación profunda y la reflexión personal.

Que uno de los aspectos más valiosos de la publicación es, que ante la ausencia absoluta de estadísticas nacionales, provinciales o locales que permitieran conocer el estado de la cuestión, realiza un análisis estadístico de la población total de mujeres esterilizadas a nivel hospitalario en el Partido de General Pueyrredon entre los años 2000 y 2005, es la única estadística existente en toda la Argentina sobre la problemática, y fue el producto de una larga y compleja labor de recolección y análisis de datos provenientes de las Defensorías Oficiales y Juzgados del Departamento Judicial de Mar del Plata y del Hospital Interzonal General de Agudos y el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil.

Que las autoras de la obra son dos profesionales de destacada actuación en la práctica e investigación en sus respectivas competencias dentro del medio local, la Dra. Patricia Urbandt, médica egresada de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Jefa del Centro Quirúrgico del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil de nuestra ciudad, se ha desempeñado además como docente de grado en la Universidad Nacional de Mar del Plata, entre otras actividades. La Doctora María Carla Bostiancic se ha graduado con honores en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, donde hoy se desempeña como docente de grado y es becaria de investigación. Ambas son miembros plenos del Comité de Bioética de los Hospitales Interzonal General de Agudos y Especializado Materno Infantil y han publicado colaboraciones científicas en distintas revistas periódicas del país y del extranjero.

Que la publicación mencionada ha generado en autoridades nacionales en la materia reflexiones como: *“un libro de neto estilo interdisciplinario cuyo contenido se explica por sí sólo, que nada tiene de improvisado y que se encuentra redactado en un lenguaje comprensible para cualquier persona...”* dicho por el reconocido Bioeticista argentino Guillermo Luis Blanco, o lo expresado por el Médico Bioeticista del Hospital Italiano de Buenos Aires Mario Sebastiani en el sentido de que: *“merece destacarse que en un país donde la Salud Pública constantemente y por distintos motivos se encuentra devaluada, sea por ausencia en algunos casos, sea por carencia en otros, las autoras, la médica Patricia Urbandt y la abogada María Carla Bostiancic nos muestran que con rigor científico, honestidad, inquietud y (tremendo) esfuerzo personal y colectivo, se puede lograr efectuar una investigación seria, cronológica e histórica en el tiempo, con autopsias verbales, que permitan un verdadero diagnóstico de situación de una determinada práctica en el campo de la Salud Reproductiva.”*

Que el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, como espacio donde se recepta el universo de inquietudes y opiniones de la comunidad y a la vez lugar por excelencia generador de iniciativas que concurren a satisfacer tales requerimientos, debe convocar a los distintos actores con que cuenta nuestro medio en esta problemática a una Jornada de Trabajo que ponga en debate esta temática y ofrezca un reconocimiento a la obra de estas profesionales marplatenses.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

DECRETO

Artículo 1° .- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante bajo el lema “Derechos reproductivos de la mujer”, que tendrá por objeto el abordaje y debate de dicha problemática en el contexto del Partido de General Pueyrredon, a partir de los distintos estudios y aportes de las instituciones y personas invitadas.

Artículo 2° .- La Jornada contará con la exposición de los siguientes panelistas:

- ◆ Dra. Patricia Urbandt - Especialista en Ginecología-
- ◆ Dra. María Carla Bostiancic - Abogada-
- ◆ C.P.N. Verónica Tomatis

- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Dirección General contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
- Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires.
- Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Victorio Tetamanti".
- Hospital Interzonal General de Agudos "Oscar Alende".
- Defensoría del Pueblo
- Sociedades de Fomento: Leandro N. Alem de Playa Grande, Parque Luro, López de Gomara, La Florida.
- Cámara de Restaurantes, Bares y Afines.
- Instituto Jesús María, nivel Polimodal.
- Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP).
- Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME).
- Cámara Marplatense de Empresas Comerciales y de Servicios (CAMECO).
- Pastoral Juvenil Diócesis de Mar del Plata.
- Juzgado Municipal de Faltas.
- Juzgado de Menores Departamento Judicial Mar del Plata.
- Colegio de Abogados Departamento Judicial Mar del Plata.
- Asociación de vecinos autoconvocados.

Artículo 3º.- Encomiéndase a la Presidencia del H. Cuerpo la ejecución de todas las medidas y actos necesarios a efectos de la realización de la Jornada de Trabajo convocada por el presente.

Artículo 4º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y la hora de realización de la presente Jornada.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1388
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1882 **LETRA V** **AÑO** 2008
DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el fin de tratar la implementación de la Ley de Educación Provincial nº 13688 en los establecimientos municipales, el día 11 de setiembre de 2008 a las 10.00 horas en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1389
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1911 **LETRA V** **AÑO** 2008
DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante para tratar la temática "La inseguridad en Mar del Plata y Batán".

Artículo 2º.- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a las siguientes instituciones:

- Poder Judicial Federal y Provincial.
- Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.
- Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- Servicio Penitenciario Bonaerense.
- Patronatos de Liberados.
- Foros de Seguridad.
- Jefatura Distrital de Policía de la Provincia de Buenos Aires.
- Policía Federal Argentina - Delegación Mar del Plata.

- Asociaciones Civiles con injerencia en el Partido.
- Iglesias y congregaciones religiosas.

Artículo 3º .- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y la hora de realización de la presente Jornada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1390
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1913 **LETRA D** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Prorrógase la vigencia del Decreto D-1341 del Honorable Concejo Deliberante hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante el cual se prestó acuerdo en virtud de lo dispuesto por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la intervención del Ente Municipal de Vialidad Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a cargo del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos Manuel Andrés Regidor, D.N.I. 14.929.822.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1391
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1922 **LETRA C** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante para tratar la temática: "Discapacidad – Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros".

Artículo 2º .- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a:

- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Desarrollo Social
- Defensoría del Pueblo Municipal.
- Dirección General contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
- Dirección General de Discapacidad y Adultos Mayores.
- Unión Transitoria de Empresas – El Libertador.
- ONG's relacionadas con la temática tratada en la presente Jornada de Trabajo.

Artículo 3º .- Encomiéndase a la Presidencia del H. Cuerpo la ejecución de todas las medidas y actos necesarios a efectos de la realización de la Jornada de Trabajo convocada por el presente.

Artículo 4º .- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y la hora de realización de la presente Jornada.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3364
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1257 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza 9364, los siguientes puntos:

- a) Si se dispone la publicación de las resoluciones condenatorias, a costa del infractor, en el diario de mayor circulación de la jurisdicción donde se cometió la infracción, conforme el artículo 47º de la Ley 24240 que establece el Régimen Legal de Defensa del Consumidor.
- b) Indique monto recaudado en concepto de multas que surgen de la aplicación de la Ley Provincial 13133 y destino de dichos ingresos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3365
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1596 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, a fin de que se incluyan dentro de los alcances del artículo 3º del Decreto 349/99 del Poder Ejecutivo Nacional, al Muelle del Club de Pesca y al Torreón del Monje, integrando así el "conjunto urbano arquitectónico nacional" junto con el Gran Hotel Provincial y Casino y los espacios públicos conformados por la Rambla, las Recovas, la Plaza Seca y la Plaza Colón.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3366
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1732 **LETRA CJA** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante reitera en todos sus términos el artículo 1º de la Comunicación C-3097 de fecha 22 de marzo de 2007, referido a la reparación de veredas deterioradas.

Artículo 2º .- Asimismo solicita al Departamento Ejecutivo que en el plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la sanción de la presente, remita el detalle de las veredas reparadas con cargo a sus propietarios.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3367
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1740 **LETRA FVC** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza 9364, con respecto a la Casa del Niño "Ricardo Gutiérrez", lo siguiente:

- Estado general de la construcción, detallando las fallas o deterioros en la mampostería, en los techos, en canaletas pluviales, si hay filtraciones, humedad ascendente en la mampostería de planta baja.
- En cuanto a la instalación eléctrica: características técnicas, estado del tablero principal y secundario, tipo y estado de cañería, de cableado y de artefactos.
- En las instalaciones de gas y calefacción: estado general de las mismas y de las ventilaciones y sistema de venteo.
- En las instalaciones de agua y cloaca: estado general de agua y funcionamiento de desagües cloacales.
- Plan y cronograma de mantenimiento y reparaciones.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008

N° DE REGISTRO : C-3368
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1747

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple en el plan de engranzado las calles del Barrio Las Dalías.

Artículo 2° .- Asimismo le solicita consulte a los representantes de todos los barrios de la ciudad, con el objeto de establecer prioridades para la realización del engranzado de calles.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
N° DE REGISTRO : C-3369
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1774

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si el bar que funciona en el Centro Cultural Cortázar, sito en la calle Mitre 2451, cuenta con la correspondiente habilitación municipal

Artículo 2°.- Asimismo le solicita disponga los medios pertinentes para dar solución al reclamo de los vecinos vinculado a ruidos molestos, expendio de bebidas alcohólicas en su interior, ensayo de bandas e incidentes y desórdenes a la salida del mismo.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
N° DE REGISTRO : C-3370
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1834

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes para completar la instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias ubicadas en el sector comprendido por la Av. Della Paolera, entre Av. Constitución y Estrada.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
N° DE REGISTRO : C-3371
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1837

LETRA CJA

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si se han llevado a cabo acciones preventivas a través de las áreas correspondientes con respecto a:

- a) Control de presencia de menores en lugares que son denunciados por ejercicio de la prostitución en nuestra ciudad.
- b) Contención a las víctimas.
- c) Acciones conjuntas con las fuerzas policiales y/o autoridades de inmigraciones a fin de recepcionar denuncias de menores que ingresen a nuestra ciudad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008
N° DE REGISTRO : C-3372

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1857

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de reinstalar, como hasta hace años atrás, el tradicional “Árbol de Navidad” iluminado, en la manzana de la Plaza San Martín comprendida por la Avenida Pedro Luro y las calles Hipólito Yrigoyen, 25 de Mayo y Mitre como así también, del Pesebre Navideño que también allí se emplazaba.

Artículo 2° .- Contemple impulsar la ornamentación de hogares, comercios, espacios públicos y dependencias administrativas con motivo de las Fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes, con el objetivo de generar un clima festivo y alegórico a tales celebraciones que promueva un valor espiritual, cultural y turístico.

Artículo 3° .- Encomiéndose la realización de un concurso de vidrieras y galerías alegórico a las festividades de fin de año, disponiendo un incentivo a aquellos comerciantes que resulten ser reconocidos.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008

N° DE REGISTRO : C-3373

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1669

LETRA U

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que contemple la remodelación y refuncionalización de los accesos al Palacio Municipal ubicados sobre las calles San Martín y La Rioja, reduciendo espacios abiertos y generando consecuentemente mayores sectores cerrados para ser destinados a la espera de público o para ampliación de dependencias, evitando su indebido uso para pernocte o diversas conductas antisociales.

Artículo 2° .- Asimismo, solicita que se analice la posibilidad de establecer un enrejado perimetral en el sector de juegos infantiles de la Plazoleta Jorge Luis Borges, que impida el indebido uso nocturno del sector o el ocultamiento de personas o efectos.

Artículo 3° .- Por último, se solicita la colocación de cicletteros en los sectores aledaños a las puertas de acceso al Palacio Municipal, sobre el retiro de frente del sector de la calle San Martín, y disponga asimismo la concreción de obras que permitan la accesibilidad al mismo por parte de las personas que tengan dificultades motrices.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008

N° DE REGISTRO : C-3374

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1720

LETRA CO

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza n° 9364, si mediante las áreas técnicas correspondientes se está controlando el estricto cumplimiento de lo normado por la Ordenanza n° 9163 y sus modificatorias “Reglamento General para el Uso Público Aéreo y Subterráneo del Partido de General Pueyrredon”.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de agosto de 2008

Nº DE REGISTRO : C-3375

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1934

LETRA V

AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el traslado del busto y la plaqueta en homenaje del Senador Provincial Roque Carlos Di Caprio, al espacio físico determinado originalmente por Ordenanza 11029.

Artículo 2º .- En el emplazamiento, diseño y construcción del basamento deberá intervenir la Secretaría de Cultura.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-